



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. VEINTIOCHO

Sesión: **MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

Fecha: **FEBRERO 18
DE 1998**

SUMARIO:

ACAPITE:

- I **INSTALACION DE LA SESION.**
- II **ORDEN DEL DIA.**
- III **CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION DE
CONSTITUCION, SOBRE NORMAS CONSTITUCIONALES PARA LAS ELECCIONES
GENERALES DE 1998.**
- IV **CLAUSURA DE LA SESION.**





ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. VEINTIOCHOSesión: **MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**Fecha: **FEBRERO 18
DE 1998****INDICE:**

ACAPITE:	PAGINAS:
I Instalación de la sesión.	2
II Orden del Día.	2
III "Continuación del segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, sobre normas constitucio nales para las elecciones generales de 1998".	2
Intervenciones de los Representantes:	
Cárdenas Espinoza Juan	4,65,76,95
Albán Gómez Ernesto	7,41,46,58,60, 72,81,86,92.
Alvarez Ulloa Jazmine	7
Guerrero Guerrero Fernando	9,90
Malo González Claudio	11
Vega Ilaquiche José	15
Cisneros Donoso Rodrigo	17,73,74,93, 109-113
Noboa Bejarano Ricardo	21
Estrella Veintimilla Pablo	23
Sánchez Ribadeneira Bolívar	26,39
Castro Benites Nicolás	29,62,69,113.
Rodríguez Edgar Iván	32,88
Santillán Oleas Edgar	35
Ortiz Yangari Angel	37
Lobato Vinuesa Víctor	37
Galiardo Zavala Gloria	38,56



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. VEINTIOCHOSesión: **MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**Fecha: **FEBRERO 18
DE 1998****INDICE:****CONTINUACION:****PAGINAS:**

Alcívar Santos Orlando	39,40,78,87,89,
Galarza López Gabriel	42,54
Mejía Montesdeoca Luis	43,45,59
Sevilla Montalvo Juan	44
Rohon Hervas César	45,79
Chávez Alvarez Angel Polibio	47,100
Castanier Muñoz Juan	49,99
Reinoso Garzón Luis	50
Kon Loor Jacinto	51,94
Barrezueta Pazmiño Carlos	53,70
Trujillo Vásquez Julio César	56,58,61,68,77, 87,98.
Falconí Espinoza Guillermo	58
Noboa Bejarano Ricardo	59,96
Dotti Almeida Marcelo	64,81
Carrión Maldonado José	67
Valarezo Sigcho Miguel	69
Romero Loayza Franco	80,100
Llerena Olvera Pedro	104
Cortés Villalba Marco	105
Hurtado Larrea Osvaldo	105
Ayala Mora Enrique	106
IV Clausura de la sesión.	116

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, y bajo la Presidencia de su titular, Osvaldo Hurtado Larrea, se instala la sesión matutina, siendo las diez horas veinte minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente. -----

A esta sesión, asisten los siguientes Representantes:

ALBAN GOMEZ ERNESTO	FALCONI ESPINOZA GUILLERMO
ALCIVAR SANTOS ORLANDO	GALARZA LOPEZ GABRIEL
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	GALLARDO ZAVALA GLORIA
ANDRADE ENDARA GABRIEL	GARCIA MARCIA
ANDRADE GALINDO LUIS	GUERRERO GUERRERO FERNANDO
AÑASCO CASTILLO JORGE	HARO HARO CORNELIO
AREVALO BARZALLO KAISER	KON LOOR JACINTO
ASAN WONSAN JOSE	KUN RAMIREZ MANUEL
AYALA MORA ENRIQUE	LOBATO VINUEZA VICTOR
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS	LOPEZ SAUD IVAN
BERMEO JARAMILLO LUIS	LEON LUNA VICTOR
BRAVO ANDRADE ELIECER	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
CARBONELL YONFA FRANCISCO	LLERENA OLVERA PEDRO
CARDENAS ESPINOZA JUAN	MALO GONZALEZ CLAUDIO
CARRION MALDONADO JOSE	MARQUEZ JIMENEZ NELSON
CASTANIER MUÑOZ JUAN	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
CASTRO BENITEZ NICOLAS	MERCHAN LUCO NICANOR
CISNEROS DONOSO RODRIGO	MONTALVO MENDOZA EDGAR
COELLO IZQUIERDO MARIO	NOBOA BEJARANO RICARDO
COELLO SANTANA GUILLERMO	OJEDA DE VACA GLADYS
CORDOVA CEPEDA PATRICIO	ORTIZ YANGARI ANGEL
CORTES VILLALBA MARCO	PACARI VEGA NINA
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL	POGGI ZAMBRANO HUMBERTO
CHUMPI FELIPE MARCELINO	RESTREPO GUZMAN MARCO
DAVALOS GUEVARA MAURICIO	REINOSO GARZON LUIS
DOTTI ALMEIDA MARCELO	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ESTRELLA VINTIMILLA PABLO	TRUJILLO VASQUEZ JULIO

ROHON HERVAS CESAR
ROMERO LOAYZA FRANCO
RUIZ ENRIQUEZ HUGO
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
SANTILLAN OLEAS EDGAR
SANTOS VERA MARCELO
SEVILLA LARREA ROQUE
SEVILLA MONTALVO JUAN

VALAREZO SIGCHO MIGUEL
VITERI JIMENEZ CINTHIA
VEGA DELGADO GUSTAVO
VEGA ILAQUICHE JOSE
VERA ARRATA ALFREDO
VELA PUGA ALEXANDRA
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señor Secretario, lea el Orden del Día. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Orden del Día para la sesión del miércoles 18 de febrero. Punto 1. Continuación del segundo debate del Informe de la Comisión de Constitución, sobre normas constitucionales para las elecciones de 1998; y, 2. Reforma al Artículo 28 del Estatuto Orgánico y de Procedimiento." Hasta ahí el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera informar a los colegas que en una reunión, lamentablemente sin la presencia de todos los miembros, de todos los dirigentes de los bloques, pero con algunos de ellos, hemos resuelto diferir para una próxima sesión, el tratamiento del sistema electoral hasta que encontremos un consenso, que lo estamos buscando, y que aparentemente comienzan a producirse algunas coincidencias, como consecuencia pasaríamos a iniciar el debate de esta mañana con el conocimiento del Artículo ochenta y de las propuestas que hace la Comisión de Constitución, con referencia a tal disposición. Por favor, Secretario, lea el artículo, la propuesta de la Comisión de Constitución para el Artículo ochenta.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Texto del Informe: "Artículo, referencia

actual. Artículo 80. Alternativas: Primera. "Artículo. Los diputados durarán cuatro años en sus funciones, deberán ser ecuatorianos por nacimiento y gozar de los derechos políticos. Los diputados nacionales deben tener al menos treinta y cinco años de edad, y los diputados provinciales al menos veinticinco años al momento de la inscripción de su candidatura." "Alternativa segunda. Los diputados durarán cuatro años en sus funciones, deben ser ecuatorianos por nacimiento y gozar de los derechos políticos. Los diputados nacionales deben tener título universitario y al menos treinta y cinco años de edad; y, los diputados provinciales deben tener el título de bachiller y, al menos, veinticinco años al momento de la inscripción de su candidatura." "Alternativa tercera. Los diputados durarán en sus funciones cuatro años los nacionales, y dos años los provinciales. Deben ser ecuatorianos por nacimiento y gozar de los derechos políticos. Los diputados nacionales deben tener al menos treinta y cinco años de edad y los diputados provinciales al menos veinticinco años, al momento de la inscripción de su candidatura. Los diputados durarán cuatro años en sus funciones." "Alternativa cuarta. Los diputados durarán cuatro años en sus funciones, deben ser ecuatorianos por nacimiento y gozar de los derechos políticos. Los diputados nacionales deben tener al menos treinta y cinco años de edad y los diputados provinciales al menos veinticinco años, al momento de la inscripción de su candidatura. Los Diputados Provinciales deben ser oriundos de la provincia respectiva o haber tenido su residencia en ella de modo ininterrumpido por lo menos tres años inmediatamente anteriores a la elección." Hasta ahí las alternativas en relación con el Artículo ochenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cada una de las cuatro alternativas se refieren al mismo asunto, excepto el último inciso de la alternativa cuarta, el cual lo analizaremos por separado. Por ahora ofrezco la palabra sobre las cuatro alternativas, sin el segundo inciso de la alternativa cuarta. Representantes Juan Cárdenas, Ernesto Albán. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, señores Representantes: Sobre la integración del Congreso Nacional, hay una serie de alternativas que tienen diferentes fundamentos y nosotros tenemos el nuestro para auspiciar, apoyar y sostener la tercera alternativa. En el Artículo ochenta, los diputados durarán en sus funciones cuatro años los nacionales, y dos años los provinciales. Ayer se debatió con alguna profundidad sobre la razón de ser de los diputados nacionales, creemos que vale decir un criterio general sobre este tema. Es algo positivo, señor Presidente, el robustecimiento del régimen de los partidos políticos a despecho de que se creía que estaba por darse el golpe de gracia en contra de este régimen, las últimas experiencias electorales en contra de este régimen: los han vuelto rebustecidos, cumpliendo su papel en la relatividad de los éxitos; sabemos, por otro lado, que los independientes merecen, por reforma constitucional y por pronunciamientos en consulta popular, el espacio que van asumiendo y la responsabilidad que van adquiriendo; sin embargo, es también una constante el hecho de que los partidos políticos han promocionado liderazgos nacionales a través de esta clase de diputados, y esta fue la razón de ser de instituir esta variante en la integración del Congreso. Los diputados nacionales se convierten en los promotores ideológicos, en los organizadores de sus partidos a nivel nacional y, ciertamente, señor Presidente, un hecho que es destacable, pese a la enorme cantidad de escándalos, corrupciones, corrompidos y corruptos del Congreso Nacional, los diputados nacionales no han estado inmersos en estos actos, y claro los gobiernos de turno, sin excepción, se han valido de un pretexto para comprar diputados provinciales ofreciéndoles dizqué atención a sus provincias, y los muy ingenuos cayeron en la primera tentación, les gustó y ahora son los nuevos archimillonarios del país. Señor Presidente, darles a los diputados provinciales los mismos cuatro años resulta arbitrario e inopinado, en el año setenta y nueve elegimos la Cámara Nacional de Representantes con diputados o representantes provinciales y nacionales que duraron cinco años y que casi no acabamos de sufrir, parece que nunca terminaron esos cinco años, se cambió el sistema y se estableció

una duración de dos años para los diputados provinciales. Hoy que se ha reformado el ámbito de acción de los legisladores, que ya no pueden manejar partidas presupuestarias, que ya no hay los fondos para obras de interés provincial, que les está prohibido el tráfico de influencias y que tienen únicamente que dedicarse a legislar y a fiscalizar, no muchos diputados provinciales van a superar el ostracismo de dos años mucho menos de cuatro años, van a perder indefectible y fatalmente representatividad, y nos encontramos con un Congreso que no represente a nadie. Hoy mismo, señor Presidente, vivimos una experiencia, a raíz de la descalificación de un grupo de mañosos, sin estar todos los que son porque se les quedó en el tintero cuatro o cinco corruptos y corruptores, hay la presencia de los suplentes, unos pobres ciudadanos que tienen que presentar la foto hasta de la familia para convencer a alguien de que son diputados, totalmente desconocidos; queremos un Congreso Nacional con personas que no representen a nadie y repito, señor Presidente, señores Representantes, los diputados no manejan presupuestos, los diputados no pueden ejercer tráfico de influencias, los diputados no pueden tramitar cargos, vamos imaginando la ficción de un Congreso distinto, fuera de la órbita del clientelismo, un Congreso especializado de dos funciones específicas: para legislar y para fiscalizar; yo pregunto: ¿qué otra función van a hacer en cuatro años los diputados de provincias? Lo que sucede es que se quiere curar en salud una intención que compagina con el criterio de la gobernabilidad: no hay que hacer elecciones a intermedio de período para no incomodar al régimen de turno. Si esto fuera así, no hagamos elecciones nunca, nombremos monarca y con eso no vamos a incomodar a nadie; las elecciones de medio período que es lo que implícitamente se resuelve con esta alternativa, son un derecho del pueblo a expresar su aprobación o desaprobación a los actos de su gobierno en una acción legítima y en una alternabilidad que es la esencia de la democracia, diputados provinciales, que en dos años van a cumplir su papel con decoro y patriotismo y si lo han hecho con esas características, dado que estamos instituyendo la reelección indefinida, esos diputados se quedarán en el Congreso, lograremos especializarlos pero será solo el pueblo que con

su voluntad en las urnas hará que esos diputados permanezcan, y no porque hoy graciosamente les damos dos años más sin que haya una justificación, sin que haya una razón, ni una motivación que no sea eliminar las elecciones de medio tiempo. Señor Presidente, no nos hagamos a la idea de que vamos a ser gobierno, y hay que limpiar el camino de abrojos de la oposición, aquí todos los partidos que nos han gobernado han dicho que es buena la oposición, pero todos esos partidos, a su tiempo, a la oposición le han calificado de antipatriótica, de traidora, de inconsciente, yo no veo cuando se diga que la oposición es una necesidad de la democracia. Por otro lado, señor Presidente, señores assembleístas, están creyendo que porque se eliminan las elecciones de medio tiempo ya no va a haber oposición, hay sectores sociales y populares que tenemos nuestro propio camino para expresar la idea política de aprobación o de oposición, peor si a una olla de presión le tapamos la válvula, va a haber una explosión de impredecibles consecuencias. No sin motivo, los parlamentos del mundo civilizado han instituido esta clase de elecciones intermedias como un mecanismo de distensión política, de una saludable renovación, y si a esto le agregamos el concepto de una nueva institución de la reelección indefinida, entonces sí vamos a tener Congresos de especialistas, de auténticos legisladores y fiscalizadores sistemáticos y, sobre todo, no hay una razón valedera para premiar a los diputados provinciales con cuatro años, es importante que hasta en eso haya una diferencia con los diputados nacionales, los provinciales duran dos años, los nacionales cuatro años, las razones van a ser parte de este debate, hemos dicho nuestros fundamentos, pero queremos, señor Presidente, que retiremos de la coyuntura electoral este tipo de decisiones históricas, vamos a hacer una Constitución para los próximos cincuenta años, por lo menos, de lo contrario esta Asamblea será puesta en la picota de la vindicta pública. Hagamos las cosas bien, hagámoslo con patriotismo, hagámoslo con pluralismo, no pensemos solamente que nuestra idea es la que vale, la absoluta, pensemos que nos hemos de nutrir con el pensamiento y el aporte de todos los sectores políticos, porque esta sociedad ecuatoriana es una sociedad eminentemente pluralista. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Encargo la dirección de la sesión al representante Lauro López. Representante Ernesto Albán.---

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, POR ENCARGO DEL TITULAR, EL REPRESENTANTE LAURO LOPEZ BUSTAMANTE. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Gracias, señor Presidente. La Comisión que presido, y que es autora del informe que sirve de base para este debate, llegó por consenso a la alternativa primera; sin embargo, ha recogido las otras proposiciones que se han hecho respecto a este tema que constan como las otras alternativas del proyecto. La observación que quisiera hacer tiene relación, mas bien, con todas ellas, para guardar coherencia con lo que se aprobó aquí el día sábado respecto a los períodos presidenciales, que también tendrán que ser períodos parlamentarios; si nosotros establecimos que esos períodos, a partir de la próxima elección, terminarán en enero de cada año, creo que el comienzo de los artículos no debe decir "durarán cuatro años en sus funciones", porque podríamos incurrir en una contradicción respecto al término en el cual el Congreso y los diputados debe finalizar; por lo tanto, sugiero que las alternativas en sus diversas posibilidades digan en definitiva: que los diputados elegidos en el año de mil novecientos noventa y ocho, porque esta es una norma transitoria para este año, se posesionarán en sus funciones el primero de agosto del mismo año y durarán en las mismas hasta el cuatro de enero del año dos mil tres; si el período es cuatro años y habría que hacer las variantes correspondientes, si se establece otro período de duración. Esta es la indicación que quería hacer, señor Presidente, para mejorar pues o para llevar adelante el debate. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Representante Jazmín Alvarez, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE ALVAREZ ULLOA: Señor Presidente, señores Representantes: Cuando en el seno de esta Asamblea se debatía el criterio que si el Congreso Nacional debe estar formado por una o dos cámaras, existieron posiciones marcadas y

diferentes; una, la nuestra, que demostraba las bondades del sistema unicameral y otras, con fundamento por cierto, que pensaban que el Congreso Nacional debería integrarse por dos Cámaras, pero entre ellos y nosotros existía un gran punto de coincidencia fuera de la estructuración formal del Congreso Nacional, estaba el elemento humano, el elemento subjetivo que sí marcaría la diferencia entre las actuaciones. Han habido algunas recetas para mejorar la conformación del Congreso Nacional, una de ellas, se ha dicho que como requisitos para entrar al Congreso Nacional debería tener ese título académico. Si bien es cierto los títulos académicos capacitarían a las personas para poder legislar y fiscalizar mejor, esto no garantiza el cabal desempeño en una función determinada a menos que ésta sea estrictamente técnica; existen profesionales buenos, excelentes, mediocres y otros con marcadas diferencias. Yo creo que los profesionales en este país, si bien es cierto, podrían acceder al Congreso Nacional, no debemos cerrar la puerta para que las oportunidades de todos los ecuatorianos también les permitan llegar al Congreso Nacional. En este país el ochenta y tres por ciento de las personas pueden ingresar a la educación primaria, apenas un setenta y cinco por ciento la culmina, un cincuenta por ciento culmina la educación secundaria y apenas un diez por ciento obtiene su título en la universidad. El hecho que nosotros pongamos como una limitación para que lleguen al Congreso Nacional las personas que tengan título universitario haría que únicamente el diez por ciento de las personas puedan acceder y tomar las resoluciones que afectan a una gran mayoría de ecuatorianos. También se ha propuesto, dentro de las disposiciones que estamos analizando, que los diputados provinciales tengan al menos veinticinco años de edad y los diputados nacionales treinta y cinco años; como representante de la juventud, considero que la edad de treinta y cinco años para los diputados nacionales es una edad excesiva, ya dije en el primer momento cuando me presenté en las observaciones, que existimos aquí en el país un treinta por ciento de población que se encuentran entre los dieciocho y treinta años, al poner los treinta y cinco años estarían limitando también nuestra participación sana y decidida en las decisiones que se tomarán para el futuro

y para el bien del país. No estoy pidiendo que por ser el treinta por ciento de la población en el país seamos un treinta por ciento de la representación en el Congreso; lo que estoy pidiendo, como juventud, es que se nos permita participar en igualdad de condiciones para que el pueblo sea quien elija a sus representantes. Finalmente, quiero decirles y quiero recordarles que la participación de la juventud es y ha sido decisiva en los grandes cambios que se han dado en el país; ayer se discutió ya que los diputados nacionales eran necesarios en este país, y la única diferencia que existe entre ellos y los diputados provinciales es que los provinciales responden a las necesidades de sus provincias y coordinan todos los aspectos que son de interés nacional, siendo esa la única diferencia, ya no habiendo diferencia en período entre los unos y los otros, creo que sería bastante absurdo poner una diferencia de título académico o de edad; por eso, señor Presidente, estando de acuerdo con la primera de las alternativas presentadas, pido que la edad de los diputados nacionales sea igual de veinticinco años. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el representante Fernando Guerrero. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, colegas Representantes: Realmente en las alternativas hay algunas sutilezas nada más, en el fondo lo que se quiere, de alguna manera, es mayor estabilidad parlamentaria y se aspira a que haya mayor calidad parlamentaria; no hay que olvidar que en el Congreso del Ecuador hemos tenido escolares aprendiendo las primeras letras y algunos ni siquiera pudieron aprender las primeras letras, se quedaron de analfabetos, y yo no creo que un legislador no deba, por lo menos, saber leer y escribir, esto es lo que hace diferente a la propuesta de Izquierda Democrática con relación a las demás, por eso hablé de las sutilezas en cada alternativa, tratar que en primer lugar se tenga cierto nivel educativo, no hablemos académico, de pronto podría ser que después del debate lo de la edad no tenga mucha influencia, no pese demasiado, pero sí creemos que debemos categorizar al legislador. Un hombre que no tiene ninguna

experiencia, un ciudadano que no ha hecho función pública, alguien que cree que empezar por el Parlamento es empezar la carrera política, yo creo que está equivocado y estamos equivocándonos los ecuatorianos, por eso el Parlamento ha venido tan bajo, por eso que nadie confía en él que se lo señala, y al señalar a los malos señala, lamentablemente, también a los buenos y la institución se ha venido demasiado abajo. Tratemos de darle, repito, al candidato un marco que le venga a bien al elector, que sepa que va a votar por una persona que le va a representar con dignidad, con capacidad, con altura, con conocimiento, a eso va nuestra propuesta, de que, repito, tenga treinta y cinco años de edad el diputado nacional, se ha dicho de que la juventud está por encima de todo este rato, cierto es, ese tal vez no sea un elemento sobre el cual haya que pelearse demasiado, pero sí insistiríamos en que se debe calificar al candidato; candidato a diputado nacional con un título académico, porque esa imagen es universal en el país, no a cualquiera le va a dar el voto el Ecuador entero, le va a dar a un hombre, repito, con un perfil, con una presencia, con una trayectoria importante, y eso le da la educación, eso le da el hecho de haber cursado estudios universitarios, de haber hecho una práctica administrativa, etcétera, etcétera. Y al diputado provincial igual, yo les dije hace unos días cuando hablábamos, cuando debatíamos en primera que alguna vez se le preguntó a un diputado provincial que era para él el 10 de Agosto y dijo que era el Día de los Difuntos, y bueno esas son las cosas que hacen pensar a los ecuatorianos que los Congresistas son lo último de lo último. Por eso estamos diciendo que al menos a los diputados provinciales se les exija tener el título de bachilleres, de bachilleres que es poca cosa además, creo que todos debemos aspirar a por lo menos llegar a ese nivel y nuestros hijos por lo menos ser bachilleres, aunque ni eso garantiza un buen desempeño en la vida ni pública ni privada, pero al menos eso, lo demás no creo que tenga trascendencia, excepto un hecho. Se habla de las renovaciones parciales, personalmente no soy muy partidario de ir inestabilizando el país cada dos años porque eso nomás es, cansando al elector, molestando en las ciudades, ensuciando las paredes, diciendo cosas buenas, sobre

todo, de las malas, y de eso la gente anda cansada, sin embargo, ojalá, nos eduquemos política y cívicamente y a futuro estas cosas estén o cambien, como ha cambiado un poco el quehacer de la campaña para la Asamblea será, tal vez, porque fue corta, mejoró la calidad de la promoción, de la propaganda, sin embargo algunos partidos se excedieron y volvieron a las viejas tradiciones y costumbres, no obstante a ordenanzas municipales, etcétera. Entonces, el país está cansado de esas cosas, pero si nos estamos educando, si estamos rectificando, hagamos una elección intermedia con renovación parcial como se hace para los municipios, los diputados duran cuatro años provinciales y nacionales sí; pero hagamos renovaciones parciales y los primeros nacionales, tendrán que estar solo dos años, claro porque habrá la elección, y luego vendrán los provinciales, luego vendrán las renovaciones parciales; saludable, los municipios funcionan bien así, los consejos provinciales también funcionan bien así, quizá esto concilie la posición del MPD con la nuestra y tal vez con las de los demás bloques presentes en esta Asamblea. Estas son ideas que pueden servir para incorporarse en el nuevo texto que felizmente, felizmente, por un acuerdo de jefes de bloque, ya estamos en posibilidades de hacerlo, introducir en este segundo debate, enmiendas que si son aceptadas en la sala bien pueden pasar a la redacción de un nuevo texto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el representante Claudio Malo. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ: Señor Presidente, mi intervención tiene que ver con los requisitos de la segunda alternativa vinculados a niveles de educación. La representante Jazmín Álvarez habló ya sobre ello y concuerdo totalmente con su planteamiento en este aspecto. Añado que me incorporé a la educación media en calidad de profesor en 1956 y a la educación universitaria en 1963. Esta larga trayectoria en el campo educativo ha hecho que llegue a la conclusión de que estudios formales sin negar su enorme importancia y la gran contribución para el crecimiento y realización integral de la persona humana, sean razón suficiente para excluir para

este tipo de representaciones a personas que, por muy diversas circunstancias no tuvieron esas oportunidades. Además, pienso que sería incongruentes, ya que entre los requisitos para ser Presidente de la República, que aprobamos hace algunos días, no consta ninguno que tenga que ver con el nivel de educación que hayan adquirido. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra el representante Marcelo Dotti. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Muchas gracias, señor Presidente. Colegas Representantes: Nosotros quisiéramos suscribir la alternativa número uno por las siguientes razones sumarias: Los diputados nacionales deben surtir en un esquema unicameral como el estamento de la sabiduría, de la experiencia, de la orientación; este fue el espíritu y la filosofía de haberlos creado en mil novecientos setenta y ocho, en la Constitución que ahora nos rige. Si no hay Cámara del Senado, y quien habla no es partícipe de que lo haya, se arguyó suficientemente cuando se trató el tema; si no hay Senado ha de tener Cámara Joven, la única Cámara con la que vamos a funcionar un estamento, una instancia, un escenario en donde la experiencia, la sabiduría, la conducción pericial, pueda de alguna manera tener una salida importante. Crear diputados nacionales, por crearlos simplemente, no es bueno; por eso, no concuerdo, y lo digo con respeto con la posición de mi compañera Jazmín Álvarez, que apela a la juventud y a que se quite el requisito de los treinta y cinco años. Crear por crearlos no es bueno, si creamos diputados nacionales tiene que ser para darles un perfil, una característica y una fisiología parlamentaria específica, lo malo es que estos diputados que han cumplido en general, bien en Congreso Nacional, no tienen tareas concretas, exclusivas y excluyentes, y hay que crearles. Se me ocurre: ¿por qué no pensar que el diputado nacional experiente, de mayor edad, que tiene una visión global del país, no la visión localizada, provincial, una visión global del país, abarcante, por qué no conferirle la posibilidad de que constituya una especie de consejo de la democracia, y cuando no esto, al menos, que el diputado

nacional, su informe, el informe de los diputados nacionales pueda tener alguna fuerza determinante en el tratamiento de leyes, asimismo, de ámbito nacional, hay leyes de ámbito nacional y hay leyes de ámbito más focalizado: las leyes provinciales. Por qué no crear una funcionalidad para los nacionales en el sentido de que su informe sea determinante en el tratamiento, reflexión y evacuación de leyes globales para el país. De tal manera, que la institución, en mi opinión, debe permanecer el requisito de los treinta y cinco años, y paso al siguiente punto, señor Presidente. Vamos a votar por una alternativa de cuatro años de duración de legisladores, tanto nacionales como provinciales. La labor parlamentaria se basa fundamentalmente, cierto es, en sabiduría, en preparación, en formación, pero mucho también en experiencia, quien habla ha sido diputado y ha visto con enorme pena cómo algunos diputados provinciales, al terminar sus dos años de ejercicio, ni siquiera acaban y terminan sabiendo el procedimiento parlamentario. Aquí estamos viendo la cantidad de dificultades y obstáculos, la cantidad de tumultos que hemos creado, porque no se maneja el procedimiento parlamentario. Este abc, esto básico de una legislatura, diputados provinciales, con apenas dos años, no alcanzan ni siquiera a comprender, peor a ejercitar. La experiencia es básica, señor Presidente, en la actividad parlamentaria, por eso elevar de dos a cuatro años me parece una necesidad funcional para el nuevo Parlamento ecuatoriano. Adicionalmente, apunta también esto de los cuatro años a evitarle al país la paralización, la desestabilización política y social con elecciones intermedias cada dos. No estamos de acuerdo con exigir requisitos académicos al legislador, fundamentalmente porque ese requisito surte como un evento antidemocrático, en un país como el nuestro en donde la gran arcilla social, el gran plasma social de los ecuatorianos no está, no tiene alcance a la universidad, no tiene alcance a la especialización y a la educación superior. Una gran cantidad de ecuatorianos, a duras penas, inclusive, alcanza el bachillerato; y de entre ellos una gran cantidad de ecuatorianos es moralmente bien formado, es gente honesta, gente autodidacta, gente bien preparada, gente bien intencionada, a la cual no hay cómo inculcarle su

derecho a conducir y diseñar la vida del país, por el mero evento que no tenga un título universitario; es penoso decirlo, pero tenemos que legislar de acuerdo a la realidad objetiva y dialéctica de nuestra sociedad. Un día seremos una sociedad científica, no sé cuándo, tal como está la educación y en manos de quien está, ese es un sueño todavía utópico, un día lo seremos, mientras no lo seamos no pongamos cortapisas antidemocráticas, señor Presidente, al ejercicio del poder. Por lo demás, no ganaríamos mucho, tal como está el promedio de nuestras universidades este momento, de la mano del diablo, y ha de disculparme el término tosco que utilizo, no es una garantía el título universitario para la mejor gestión en la conducción del poder público. Por lo demás, a veces me he puesto a pensar que este mundo, en general, anda mal, más por muchas inteligencias perversas, que lo dominan y lo conducen y, tal vez, sería preferible gente más candorosa, gente más cándida, más bien intencionada, más angélica, si cabe el término, no tan inteligente. De tal manera, que por estas consideraciones, esta última subjetiva no suscribo, señor Presidente, lo del título universitario; por lo demás, recordemos la cantidad de ecuatorianos ilustres que han dado aportes valiosos a la vida nacional y que no han sido muchos de ellos ni siquiera bachilleres, o alguno de ellos apenas bachilleres. Tengo una lista ejemplarizadora, muy corta, pero podría extenderme: Alfredo Pareja Diezcanseco, historiador, nunca pisó aulas universitarias; don Eloy Alfaro, la máxima figura, la egregia figura de nuestra vida republicana, no cursó estudios universitarios y no tengo noticias de que haya sido bachiller, fue un gran guerrero y un hombre inteligentísimo, por cierto, y honesto, como para dar y prestar; don Clemente Yerovi Indaburo, en quien el actual Interino debería fundamentarse para hacer un interinazgo menos tumultuoso, no fue bachiller siquiera; y, don Galo Plaza Lasso, pues, a puras penas bachiller del Colegio Mejía. De tal manera, que no suscribo lo del título universitario. Gracias, señor Presidente, por permitir que estas reflexiones concluyan en que mi alternativa sea la número uno. Muy gentil. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el representante

José Vega. -----

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, voy a defender mi derecho antes de referirme al punto planteado. El día sábado anterior por razones que tengo que cumplir con mis bases, las cuales me eligieron para representar en esta Asamblea Nacional Constituyente, no estuve presente en este pleno de la Asamblea, y la tergiversación del Diario "El Universo" se refiere a mi persona diciendo que he sido multado con tres millones quinientos mil, por inasistencia. Una cosa es dar la alternabilidad y respetar la democracia, porque yo he dicho: un alterno no debe ser solamente para prestar el nombre en el momento de la elección, sino para actuar en todos los momentos, y así hemos actuado los dos juntos, tanto en la Comisión como también en el Plenario. Solamente como especie de denuncia, señor Presidente, que este tipo de mal información puede crear malas expectativas a nivel nacional y eso lo dejo planteado; en ningún momento, aquí está el señor Presidente de la Comisión, he faltado para que se diga que he estado en inasistencia, porque una cosa, ya lo manifiesto, es la alternabilidad y otra cosa es trabajar también por la gente, informando qué es lo que estamos haciendo. Señor Presidente, señores Representantes: Estamos en un hecho de trascendental importancia, como es la duración del período de los diputados provinciales y he escuchado las intervenciones, primero acogiendo los títulos académicos; yo quisiera ser consecuente con el pueblo ecuatoriano, qué porcentaje de los ecuatorianos somos y cuántos somos con títulos superiores en este país, obviamente, aquí los representantes de la Asamblea Nacional Constituyente, los siete de Pachakutik ninguno estamos bajo el título universitario, nadie; pero sí, señor Presidente, somos consecuentes con el pueblo, con el hecho de que nosotros tengamos el título universitario, no podemos disminuir a otros hermanos, que también por democracia, por justicia, también tienen que representar en la Asamblea Nacional. Obviamente, a manera de chiste, señor Guerrero decía: un Diputado no sabía el 10 de Agosto qué significaba, Día de los Difuntos dijo, a lo mejor se murió su querida, no sé por qué dijo Día de los Difuntos el 10 de Agosto. Por otro lado, señor Presidente,

señores Representantes, el título académico no es lo que hace a la persona, sino las personas hacemos al título académico y como también la estructura de este país. Por eso, señor Presidente y señores Representantes, una cosa es formar abiertamente, sociable, con la gente, palpando la realidad de la pobreza de este país, y otra cosa es estar aferrado en el estudio dentro de cuatro paredes, es muy distinto; por eso es que yo defiendo que no debe ser necesariamente un bachiller para diputado provincial. Tenemos nuestros compañeros indígenas, no con la finalidad de defender a los indígenas, aquí existimos indígenas, negros, mestizos, pobres, que por la pobreza, que por la mala calidad, no de la educación sino del sistema mismo, del Gobierno, no hemos alcanzado a este alto nivel de preparación, por la exclusión también del Estado ecuatoriano. Por otra parte, señor Presidente, igual había escuchado que los diputados provinciales funcionen cuatro años, yo sí estaría de acuerdo plenamente en todo, si es que queremos eliminar elección intermedia eliminémoslo definitivamente; señores Representantes, seamos consecuentes con el pueblo ecuatoriano, a mí me lo ha pedido la Provincia de Cotopaxi, si es que eliminamos dos años del período de diputado provincial, eliminemos desde mil novecientos noventa y ocho, partamos desde cero, ahí sí lo que dijo el señor Fernando Guerrero, ahorremos el presupuesto, sino qué chiste hablamos, eliminamos dos años de diputados y prefectos y alcaldes seguimos, o sea, sigue la misma campaña cada dos años, sigue el gasto del Presupuesto General cada dos años; entonces, no hay ningún ahorro para el país. Yo sí quiero y pido, de la manera más comedida, seamos consecuentes con el pueblo, yo se lo digo porque tiene que haber una diferenciación para dar mayor chance para que participe diferentes profesionales: agricultores, artesanos, maestros, choferes, medios de comunicación, tenemos que dar chance, yo lo digo puede ser en cada dos años los diputados provinciales, pero, como vuelvo y repito, si es que aquellos que estamos, o si es que la mayoría mantiene, si es que vamos a hacer elección de diputados provinciales cada dos años, yo sí sostengo esa tesis, de que si es que partimos, partamos desde cero, definitivamente, ahí sí estaría de acuerdo, señores Representantes. Reflexionemos,

porque aquí si es que hablamos de ahorrar el Presupuesto, pero ahorremos para crear fuentes de trabajo, para crear un mejoramiento a esta estructura de nuestro país; por eso, señor Presidente, como es obvio, mantengo la tesis de la tercera alternativa, pero aclarando esas condiciones, que también nosotros pensemos en lo que se refiere al país, porque los diputados son maestros o los padres de la patria que ellos tienen que dar ejemplo; obviamente, ahora, como lo decíamos, los diputados que fueron durante el régimen de Bucaram, no fueron analfabetos los que cometieron el error de corrupción, compañeros representantes, fueron abogados, arquitectos, ingenieros, hasta masterados, por eso yo sé decir, a veces, mientras más masterados buscan son más tarados, porque definitivamente no lo sabemos defender en consecuencia, señor Presidente. Por eso, defendiendo desde ese punto de vista, con la alternativa tercera, lo digo: No hagamos así al apuro, o tal vez, defendiendo cada quien nuestra tesis, aferrándonos, sino reflexionemos. Eso sí llamo, una vez más, solicito, de la manera más comedida, que todos los Representantes somos constituyentes, no somos unos diputados de dos o cuatro años, porque el país va a decir: Bueno, qué viene haciendo José Manuel Vega para la Provincia de Cotopaxi. Tenemos que rendir cuentas, señor Presidente, señores Representantes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el representante Rodrigo Cisneros. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO: Señor Presidente: Creo que, entre la primera propuesta y la cuarta solo hay una diferencia en cuanto al origen y la residencia. Esto tenía su sentido hace muchos años, cuando el nivel de ilustración de los pueblos menores era bajo, llegaban personas con barcos o formas de transporte de vituallas, repartían cemento, repartían zin, repartían alambre, repartían trago, bueno eso lo vienen haciendo todavía, lo del trago; y trataban de conquistar a la gente a base de estas dádivas vergonzosas y ostentosas. Pero, yo creo que los pueblos, por más alejados que se encuentren respecto de las grandes metrópolis del Ecuador, han desarrollado una madurez cultural y cívica, que ya no les afecta, ya no

son vulnerables a estos mecanismos de adquisición de votos, a estas ferias electorales que eran los procesos electorales anteriormente. Creo que ese es un concepto superado, las Constituciones del pasado recogieron ese principio de protección a estas regiones para que no vayan los mercaderes. Hoy día ya no tienen compradores en esos mercados, ya no existe ese tipo de proceso electoral; por tanto, el concepto de la residencia ha perdido una razón de ser, yo creo que muy por el contrario, si es que existe un ciudadano con gran capacidad, con gran moral, con gran ilustración, reconocido nacionalmente, cualquier provincia bien lo pueda acoger y hacerlo suyo, hacerlo su representante, y tenemos muchísimos casos aquí, con todas las diferencias ideológicas que tengamos, no voy a citar, porque no es el caso, pero en esta Asamblea misma existen gran cantidad de personas que no son de ese lugar, pero que por sus méritos son suficientemente aceptados, aun sin cumplir el requisito de una residencia permanente allí; pero es más, el otro requisito, el requisito de haber nacido, muchísima gente que hoy está en condición no solamente de elegir sino de ser elegido, que ha pasado gran parte de su vida en una provincia, no nació ahí, y no nació ahí no porque sus padres no quisieran que no naciera allí, no nació allí porque allí no había protección para la salud de la madre, ni para la salud del hijo en el momento de nacer y, entonces, tuvieron que trasladarse a otro lugar en donde puedan recibir esos servicios, y este niño que nació hace veinticinco, hace treinta o hace cuarenta años, ya tuvo el estigma de haber nacido fuera del lugar, donde por muchísimos años han vivido sus padres, ha vivido él mismo, y si quiere participar en la vida política tiene que permanecer residiendo ahí tres años en forma ininterrumpida, eso a mí me parece, sinceramente, injusto; si habríamos estado veinte, veinticinco años o treinta años atrás, yo desde Galápagos habría defendido ese principio de la residencia, pero, hoy día, esto ya perdió su sentido, por lo menos, con mucho orgullo lo digo, en el campo de Galápagos, nosotros no tenemos ese tipo de problemas, si el problema que tenemos es por la falta de salud, por la falta de atención médica, por protección de la madre, por protección del hijo, que tienen que salir a dar a luz en Guayaquil o en Quito, y

estos ciudadanos suficientemente preparados y capaces, hoy día tienen que esclavizarse los tres últimos años sin poderse mover de allí, porque de lo contrario no pueden ser candidatos. Por lo tanto, ese criterio de la residencia básicamente no lo comparto. Vamos al criterio de los títulos. El cuarenta por ciento de la población ecuatoriana es campesina y la mayoría de los campesinos, los que tienen, el único título que tienen es el que lo consiguieron a través de la Reforma Agraria, no hay más títulos; entonces, estamos marginando al cuarenta por ciento de la población ecuatoriana de su derecho a estar presente en el Parlamento ecuatoriano. Tampoco comparto ese criterio de los títulos. El hecho de los dos años que trae la propuesta tercera, cumpliendo la misma función, teniendo la representación más auténtica la del diputado provincial, el diputado provincial es un representante auténtico de su pueblo, no así el diputado nacional que ayer pasó y pasará; el diputado nacional es representante de un sector de la población ecuatoriana, el otro sí vive, el otro sí conoce, sí defiende los intereses de su región y del país, como parte integrante del país; el diputado nacional no, él representa muchísimas cosas que no es menester decir las porque ya las dijimos ayer, pero menos al pueblo; entonces, no puede tener una categoría inferior el representante provincial, y es más, aquí se ha dicho que el diputado provincial viene a ser una persona de segundo orden, virtualmente no comparto ese criterio, porque si la Constitución presume la inocencia de las personas, yo creo que también presume la capacidad de las personas; entonces, no se pueden hacer esos conceptos, no se pueden enunciar conceptos despectivos para el diputado provincial. Señor Presidente, si algún objetivo deben cumplir todos los diputados es el de vigilar que los planes nacionales existan y se cumplan, no tiene que ver solamente con el control a la Función Judicial, no solamente al Ejecutivo en su condición de su Presidente o de Ministro de Estado, tiene que ir más allá, al control de una planificación nacional, y en esa planificación nacional el diputado provincial tiene un papel sumamente importante, que no se confunda aquí con que yo estoy defendiendo, porque jamás he defendido la tesis que los diputados menajen dinero, pero sí tienen que manejar ideas,

sí tienen que defender posiciones de derecho y de hecho que les corresponden a sus pueblos; y cuando se nombra a un diputado por dos años se ha nombrado un diputado devaluado, el Ejecutivo lo hace presa fácil, porque le cunde la desesperación que comienza su período, y ya mismo se le termina, no ha tenido el tiempo de afirmar el poder que él representa, que es el poder de la provincia; por lo tanto, los diputados, todos tienen que ser iguales en cuanto al tiempo y en cuanto a cualquier otro requisito. No creo, por lo tanto, señor Presidente, señores Asambleístas, que tengamos que restarle ese derecho a las provincias, pero aun en el caso frecuente, que vienen personas con poca experiencia, a los dos años recién han desarrollado experiencia, y cuando ya adquirieron alguna experiencia ya los echan; yo creo que la fase más productiva de un representante es precisamente al final de su período o de la mitad de su período hacia adelante, y no se confunda la parte productiva, me refiero, en devolverle al pueblo que lo eligió los motivos por los que los mandó, porque para los otros motivos, para eso les sobra tiempo a los que quieren ser mañosos. Por lo tanto, señor Presidente, creo que entre la primera y la cuarta alternativa, que no tienen diferencia sino en cuanto a las razones de origen y de residencia, es decir, lugar de nacimiento, prácticamente hay una igualdad de conceptos, dejemos a un lado los títulos, dejemos a un lado las residencias, dejemos a un lado el concepto de nacimiento, y creo que tenemos una sola fórmula para poder elegir a los diputados, dejemos a un lado las diferencias de tiempo, que todos duren cuatro años, que todos tengan los mismos requisitos y que ojalá los próximos diputados nacionales se acuerden que no deben actuar como usurpadores de la representación de provincias, que jamás tienen derecho en la práctica a tener un representante nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Les anuncio que existen alrededor de catorce inscritos. Voy a dar la palabra a ocho Representantes más de los diferentes bloques. Con las intervenciones de Ricardo Noboa, Pablo Estrella, Nina Pacari, Nicolás Castro, Iván Rodríguez, Edgar Santillán, Angel Ortiz y Luis Mejía, daremos por concluido el debate. Tiene

la palabra el representante Ricardo Noboa. En su bloque han hablado el número suficiente de Representantes. No tengo nada personal contra usted. Tiene la palabra el representante Noboa.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJAR:NO: Señor Presidente, si la Asamblea aprobó un Congreso Unicameral, y si la Asamblea va a aprobar, probablemente que todos los diputados duren cuatro años, la Asamblea no ha debido mantener la división entre diputados nacionales y diputados provinciales. Es realmente un absoluto contrasentido, yo vengo a defender a los diputados provinciales en este momento. En Latinoamérica, solamente Guatemala tiene esta artificiosa división de diputados nacionales y diputados provinciales en un Congreso Unicameral, porque si duran lo mismo y están en la misma Cámara, qué hacen los nacionales. Ya escucho aquí que tenemos que buscar el oficio para, de alguna manera, distinguir a los nacionales de los provinciales. El día de ayer aquí se hizo una apología de los diputados nacionales, una gran apología, se dijo que los diputados nacionales contribuían a fortalecer liderazgos nacionales. No es verdad. Un partido puede tener uno o dos diputados nacionales y no tener una presencia nacional; la presencia nacional de los partidos se la hace fortaleciendo la presencia en las provincias, y en la medida de que un partido tenga diputados en quince, dieciocho provincias, será un partido nacional. Se ha dicho también que los diputados nacionales tienen una mayor fidelidad a sus partidos, tienen una mayor presencia nacional. Señor Presidente, voy a citar algunos casos de diputados nacionales que pueden ilustrar bastante el criterio real del rol de los diputados nacionales. En 1984 un diputado nacional fue elegido por el CFP y a los pocos años fue elegido por el Partido Conservador, se cambió de camiseta el diputado nacional, profesión: ingeniero comercial. En 1984 también un diputado nacional fue elegido por el FADI, al poco tiempo optó por un cargo en el Tribunal de Garantías Constitucionales, trató de comprar el título de doctor en Jurisprudencia, diputado nacional. En 1984 un diputado nacional salió elector por el PRE, ocho años después fue electo por el PUR, diputado nacional, empresario importante. En 1990

un diputado nacional fue elegido Presidente del Congreso Nacional y propició la gresca más terrible de que se tenga memoria, alentando una paliza al actual Alcalde de Quito, el entonces diputado, Alberto Dahik y Wladimiro Álvarez, profesión abogado de los Tribunales. En 1992 la ex-Alcaldesa de Guayaquil, Elsa Bucaram, fue elegida diputada nacional, profesión abogada de los Tribunales y Premio Contenta. En 1994 un importante ingeniero agrónomo fue elegido diputado nacional, se desafilió de su Partido, porque su Partido no lo apoyó a la Presidencia del Congreso. En todas partes se cuecen habas, señor Presidente, entre diputados nacionales y diputados provinciales, no vengamos a santificar aquí a los diputados nacionales, que les he dado varios ejemplos y no solamente uno, diputados nacionales y provinciales con título profesional se han cambiado de camiseta, han participado en casos de corrupción, han fragmentado la democracia, ya resolvimos aquí que había un Congreso con diputados nacionales y provinciales y yo les pregunto: ¿qué somos nosotros? Asambleaístas provinciales. Este Congreso impidió que hayan asambleístas nacionales. ¿El país extraña en esta Asamblea asambleístas nacionales? Qué va, qué va a extrañarlos. El país, de acuerdo con las encuestas serias de opinión considera que esta Asamblea está mucho más prestigiada que el Congreso Nacional y es una Asamblea integrada por representantes provinciales. Consecuentemente, la mayoría de esta Asamblea decidió mantener un Congreso Unicameral, como bien lo dijo un diputado hace poco tiempo, de abejas reinas y de zánganos, no hay problemas así se resolvió y hay que respetar la decisión, habrá que buscar qué hacen los diputados nacionales. En segundo y último lugar, el período de duración de los diputados en Congresos con un número de integrantes relativamente reducido, porque un Parlamento de menos de cien diputados en el mundo actual es un Parlamento pequeño, no se renueva a mitad de período. La elección de mitad de período no es ideológica, la elección de mitad de período es propia de los Parlamentos que tienen quinientos o seiscientos, ochocientos representantes, con la finalidad de que un Congreso tan grande que amerite una renovación a medio período, pero en el Ecuador, nosotros tenemos un virus especial, nosotros

tenemos urnitis, vivimos metidos en las urnas, a cada rato, acaba determinar una elección y ya nos estamos preparando para la siguiente. La elección intermedia se ha convertido en un test político de la popularidad del gobierno de turno y como generalmente ese test es desfavorable, entonces la inestabilidad política se acentúa a consecuencia de las elecciones intermedias, esto significa que al Ecuador, no a un grupo o a otro, al Ecuador le conviene, teniendo un Parlamento relativamente pequeño, que sus diputados duren cuatro años, ni bien llegan los diputados se preparan para irse, ni bien asume el gobierno tiene que prepararse para enfrentar una elección de medio período, ni bien el Ecuador acaba de terminar una elección empieza a prepararse para otra, de ahí que sí resulta sano que el Ecuador tenga diputados que duren cuatro años, más aún si el Plenario de ese Congreso va a durar diez meses, como aparentemente ha quedado aprobado, eso contribuye a que los diputados tengan un trabajo mucho más estable. De ahí, señor Presidente, que suscribo una propuesta en que los diputados no necesiten tener un título académico o profesional, en el Ecuador, como bien decía Marcelo Dotti, ha habido muchas personas que sin título han prestado grandes servicios y con título merecen estar en la cárcel; en el Ecuador hay que reivindicar a los diputados provinciales, yo no estoy conforme con esta descalificación tácita que se ha venido dando aquí, respecto de los diputados provinciales y una casi santificación de los diputados nacionales, que como vemos y como lo acabamos de ver, están bien sujetos también a una serie de vicios y de tentaciones. Ahora bien, en cuanto al período de los diputados nacionales y provinciales, porque ya hemos aprobado que coexistan ambos, nosotros suscribimos la propuesta de la supresión de las elecciones de medio período y que los diputados duren cuatro años. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra el Representante Pablo Estrella. -----

EL REPRESENTANTE ESTRELLA VINTIMILLA. Señor Presidente, colegas Asambleístas: Luego de leer las cuatro alternativas, con

excepción del párrafo segundo de la cuarta, que según resolución del señor Presidente de la Asamblea, se debe discutir por separado, yo veo que existen únicamente dos problemas que deben ser discutidos, en términos de agilidad procesal que creo que es lo que exige el pueblo ecuatoriano. Me parece que esos dos problemas son: el de la duración de los diputados provinciales, porque en el caso de los nacionales está expresado en todas las propuestas que deba ser cuatro años, y creo eso debe de una vez resolverse y después emitiré mi criterio; y, el otro, es el problema de los títulos, en términos que los nacionales tengan título universitario y los provinciales el título de bachiller; sin embargo, creo yo, colegas Asambleístas, que a veces, cuando discutimos esos problemas puntuales, tenemos que necesariamente plantear el hecho de problemas de fondo y aquí ya se nos ha dicho, porque estos problemas puntuales no son tan puntuales. En el caso de la duración, en el caso de los diputados provinciales y que acaba de decir el doctor Noboa, la diferencia con los nacionales, yo no creo que es el problema que sean nacionales o provinciales, es el problema de qué es lo que hace la clase política en este país, sean nacionales o provinciales, porque así como se pueden sacar datos acerca de lo que han hecho los nacionales, hay que sacar datos vergonzosos de lo que también han hecho los provinciales; por tanto, el problema es de fondo, y otro problema respecto a la duración, no es el problema que sean dos o cuatro años, porque muchas veces al haber la elección intermedia de los dos años, el problema que se plantea es de que apenas se es electo inmediatamente se comienza a hacer campaña política para la reelección y qué se hace, se prostituye la palabra, existen una corrupción de la palabra, existe una corrupción de la imagen en los términos actuales, y eso es lo que está deteriorando la calidad de la política en este país, y a eso hay que enfrentar definitivamente. Bien ha dicho la Comisión de lo Constitucional que algunos de los elementos que aquí se planteen como transitorias deben ser planteadas en términos de definitivas, puede que sea que por el hecho de estar solamente unos pocos días en esta Asamblea, yo sí quisiera plantear el hecho que de una vez por todas pensemos que solamente las transitorias deben regular el problema de lo

que es extraordinario y no de lo ordinario. En este sentido, creo que el problema de los cuatro años debe, de una vez, resolverse en torno a dar una cierta seguridad a los diputados nacionales o provinciales, y que no centre simplemente una política electorera, que como he dicho, corrompe la palabra, corrompe la imagen y corrompe al electorado y eso es lo que el pueblo ecuatoriano no quiere, no quiere y no quiere que de esta Asamblea salgan disposiciones que permitan eso. Y respecto al problema de los títulos, creo que la intención que existe en la alternativa tercera, es el hecho de cualificar a la clase política de este país, puede que sea equivocado, por los argumentos que aquí se han dado, el problema del título de bachiller y el problema del título profesional, pero yo creo que hay que leer entre líneas; el problema de este país es que la nueva clase política la que debe salir como consecuencia de resoluciones de la nueva Asamblea y de la Constitución nueva de este país, tiene que garantizar que exista una clase política diferente en este país, una clase cualificada en términos técnicos y en términos éticos, fundamentalmente, y si bien esto puede que, por razones, repito, que se han dado aquí, sea muy limitado, yo creo profundamente en la educación, no en la educación como está hoy, pero sí en una educación diferente, que en vez, simplemente, de enseñar a dibujar la firma a las personas, sea un mecanismo de crecimiento profundo, de crecimiento individual y social de los seres humanos; en esta educación, como educador y profesor universitario, creo profundamente, en una educación que no solamente llene de ideas la cabeza sino que haga que los seres humanos tengan un corazón feliz, esa es la educación que tenemos ~~que hacer y no se disa. y esto yo. definitivamente, que~~ hecho antes, tienen la obligación moral de formar a sus cuadros, a sus cuadros que sean sus mejores representantes, sean diputados nacionales, provinciales o sean candidatos a cualquier elección popular. Esta es la obligación moral de los partidos políticos, esa es la obligación ética y la única forma para a partir de los cuales se justifica la existencia de partidos políticos. Por lo tanto, creo que hay que pensar muy seriamente lo que aquí va a plantearse,

y creo que no debe confundirse tampoco el hecho de que significan los dirigentes de los movimientos sociales, con todo el respeto, pero los movimientos sociales expresan el movimiento de la sociedad, el movimiento dinámico, pero la clase política, la nueva clase política, la nueva forma de hacer política, repito, capacitada técnica y éticamente, tiene que poner a los mejores hombres y mujeres de este país, para que sepan guiar y recoger las reivindicaciones de esos movimientos sociales y crear lo que queremos: un nuevo país, un Estado con responsabilidad social; por lo tanto, creo que esta cualificación es indispensable, ¿cómo se lo haga? En términos transitorios será una forma, pero en términos de las disposiciones definitivas de esta Constitución o de otras leyes secundarias debe, colegas Asambleístas y señor Presidente, garantizar esta profunda revolución ética que debe darse en este país y que debe repercutir en la clase política. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Señor Presidente, con su venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, diga.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Con su venia, señor Presidente. En todas las alternativas del Artículo ochenta, veo que dice: "deben ser ecuatorianos", es entendible que ecuatorianos somos hombres y mujeres, pero nuestras hermanas ecuatorianas han permanecido invisibles por mucho tiempo, y para que no sigan permaneciendo invisibles, quisiera que diga: "deben ser ecuatorianos y ecuatorianas por nacimiento". Solamente eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, se tomará nota. Tiene la palabra la Representante Nina Pacari.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. La mayoría, por no decir todas, las intervenciones que me han

precedido han enfocado sus argumentaciones a la calidad y a la estabilidad. Pero, se ha enfocado desde un punto de vista más superficial que de fondo. Dentro de la calidad se ha argumentado la necesidad de mejorarla a través del título académico, del título universitario, pero aquí hay que hacer una diferenciación. La sabiduría no necesariamente es saber leer y escribir, y creo que lo que se necesita en el país, en la sociedad, en la clase política es más sabiduría que el hecho de saber leer y escribir y esa sabiduría tiene que ver con todas las culturas y la sabiduría de las culturas no necesariamente se evidencia con el saber leer y escribir o en el hecho de hablar el español que, muchas veces, no nos hacemos entender a través de un idioma dominante. Entonces, nosotros creemos que si solo orientamos la argumentación para ser diputados, sean provinciales o nacionales, el de contar con un título académico, estamos propendiendo al elitismo y estamos propendiendo a la exclusión. Aquí mismo se han señalado datos donde la población mayoritariamente analfabeta está en los sectores populares y está en la población indígena. Y si entre uno de los requisitos para llegar a formar parte de un Congreso Nacional, donde se entiende que debemos estar representados o deberíamos tener nuestros representantes, es el título universitario, realmente estamos ratificando la exclusión, la negación. Por otro lado, la Constitución Política reconoce el derecho a votar de los analfabetos, pero se les quiere coartar el derecho a elegir y a ser elegidos. Y en este caso, a más de ser excluyente, a más de ser elitista, hasta discriminatoria, y si nosotros estamos propendiendo que, respetando las diferencias, a tener igualdad de condiciones y derechos, es importante no ponernos límites como los títulos académicos. El país le conoce, por ejemplo, a nuestro gran dirigente José María Cabascango y el compañero apenas tiene segundo grado de escuela, sin embargo, por autoformación, por experiencia, por conocimientos de su propia cultura y de la cultura occidental, pero con sus criterios, nos ha orientado para plantear las propuestas que hoy están siendo discutidas en la Asamblea Nacional. En la parte de la estabilidad, unos han argumentado el tema propuesto, otros la experiencia, algunos han planteado la necesidad de armar mayorías con criterios

uniformes; pero nosotros creemos que para fortalecer la democracia hay que tener espacios para oxigenar a la propia democracia, y en ese caso la democracia se fortalece permitiendo, no una experiencia que a pretexto de la experiencia pueda quedarse tiempo indefinido en los puestos, sino como dar lugar a la alternabilidad, para que otra gente vaya cobrando experiencia y que en esa medida se fortalezca la democracia. Y en la medida que en la misma Constitución se preve la reelección inmediata, pues ahí está la oportunidad para volver a ser candidatos y con la experiencia no habrá duda que podrían ser reelegidos. Por lo tanto, creemos que la oxigenación de la democracia, vía la elección a medio período es necesaria. Además, es necesaria e importante que haya una evaluación de la gestión que venimos a cumplir los elegidos y para medir esa evaluación, necesariamente, uno de los mecanismos es en la elección a medio período. Ahí sabremos si se ha respondido o no, si nos reeligen o no, y eso también contribuye a fortalecer la democracia. Igualmente, aquí se ha señalado que la oposición es lo que ha hecho daño. Creemos nosotros que la oposición por oposición, sin propuestas, nos ha llevado, es cierto, muchas veces a situaciones sin salida. Pero creemos que debe, por la misma composición diversa de un Congreso Nacional, existir las discrepancias, pero la oposición y la construcción de esa discrepancia tiene que ir acompañada de propuesta alternativas, y una propuesta que vaya más allá de los cargos y que tiene que ser más bien alrededor de programas, de proyectos de ley y objetivos sobre el bien común, esa debe ser la prioridad, y eso, evidentemente, contribuye a la democracia, a la estabilidad y a la gobernabilidad. Diríamos, en suma que lo que se requiere no son los títulos académicos sino hombres honestos, con ética, con inteligencia, con compromiso en el bien común, y sólo en esa medida nosotros podremos tener un Congreso distinto, diverso, en donde puedan gestarse las respuestas para lo que el país necesita y por esas razones nosotros pues estamos con la alternativa tercera. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el

representante Nicolás Castro. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Señor Presidente: Comienzo por declarar que como miembro de la Comisión Tercera Especializada de esta Asamblea, guardo conformidad con el texto señalado en la alternativa primera, más el agregado correspondiente al segundo inciso de la alternativa cuarta; es decir, que los diputados nacionales y provinciales deben durar cuatro años en el ejercicio de sus funciones y, además que, para ser electo como diputado provincial se necesita ser nativo de esa provincia, o haber residido en la misma por un tiempo no menor a tres años. Y no soy partidario de este artículo o de esta alternativa, tal y como está presentada a consideración de la Asamblea, por el simple hecho de observar la tradición constitucional ecuatoriana, sino porque esta tradición permite en este momento a la Asamblea tener una visión total sobre esta problemática. ¿Por qué los cuatro años y por qué definiendo los cuatro años? La respuesta que se podría dar, y con la cual no guardo identidad, es porque con cuatro años lo ponemos al legislador a salvo de que por tener un período corto sea víctima de ofertas y de situaciones que descalabran totalmente su situación de tal: de legislador. No estoy de acuerdo con los cuatro años, porque los cuatro años significa simplemente que le damos gobernabilidad a un país, no estoy de acuerdo porque con estos cuatro años silenciamos la actividad política y disminuimos a los partidos políticos. No estoy de acuerdo con ese razonamiento simplista. Creo que esta Asamblea debe abandonar el camino de la superficialidad en la observación de la problemática del país. Estoy de acuerdo con los cuatro años, porque el derecho constitucional del Ecuador y de todos los países que miran hacia las etapas futuras, tiene que ser un derecho constitucional que vigorice, afiance la institucionalidad del país. Esa es la razón de fondo. No es simplemente por días más o días menos. No. Es porque tenemos que ponernos en coordinación y armonía con lo que ocurre en el mundo y lo que ocurre en el mundo de este siglo que fenece, es un rebrote, como nunca, de las instituciones y de la institucionalidad en el país, para defender al partido político y, como aquí

se ha dicho, de la oposición; lo que se necesita es que esta Constitución actual olvidadiza de institucionalizar el país en muchos de sus aspectos, en lo que respecta al partido político, dentro de las cláusulas constitucionales establezca la normativa genérica de lo que tiene que ser un partido político y no lo que dice la Constitución actual que, simplemente, garantiza a los ecuatorianos que pueden crear un partido político cumpliendo requisitos meramente formales: cantidad de firmas, declaración de un estatuto. Eso no es un partido político de un país del Siglo veinte, y peor del siglo que viene, tiene que ser eso y mucho más y para vigorizar al partido político, lo que hay es que ponerle a esta olvidadiza Constitución, artículos que normen la vida de los partidos políticos y que no hagan que en una sociedad como la nuestra, muchas veces con tono de disgusto, le pregunten a un partido político y aparte de las elecciones, usted qué bien le ha entregado al país, qué ha hecho por el Ecuador, esa es la pregunta de fondo que tenemos que contestar en el nuevo Derecho ecuatoriano. Por otra parte, yo siempre he compartido la idea que en una democracia debe haber fuerzas que respalden un gobierno y fuerzas que critiquen sus errores, pero no me he quedado, simplemente, en la emisión de esta opinión, así como estoy pidiendo que se institucionalice en forma más acorde con lo que es nuestro siglo del partido político, he pedido y algunas veces en esta Asamblea y la comisión que integraba a presentar también a consideración de esta Asamblea la institución, la institución por primera vez en el Derecho Constitucional ecuatoriano, de eso que llamamos el estatuto de la oposición, debe haber quien critique al gobierno, debe haber quien señale sus errores, pero debe haber también una obligación firme y severa para que la oposición sea constructiva y no destructiva, simplemente, no un país del no; no un país de cerrazón de inteligencias, sino un país de coordinación de inteligencias y de razones para crear un mejor porvenir al Ecuador. Por otra parte, se ha argumentado que la falta de las elecciones intermedias harán que nuestros legisladores no tengan material suficiente para ocupar su tiempo y para beneficiar al país. Yo lo que creo es que la Constitución actual, que es una Constitución decadente en muchos de sus

aspectos, que justifica plenamente la existencia de esta Asamblea Constituyente, es darle al Congreso Nacional, como lo hemos elaborado en la Comisión Tercera, le hemos dicho a la Comisión Tercera y eso vendrá a conocimiento de ustedes, que el Congreso ecuatoriano y más que el Congreso ecuatoriano, la Constitución que nos rige es una Constitución tan anticuada en su institucionalización en muchos de sus aspectos, que no dice media palabra, una cláusula, algo que le obligue al Estado acercarse a las instituciones de la sociedad civil ecuatoriana. Ese es el nuevo aspecto, la nueva fase del constitucionalismo de América Latina y del mundo; los unos, porque tienen Constituciones viejas; y, los otros porque tienen Constituciones nuevas, Tienen que renovarse. ¿Qué ha hecho el legislador ecuatoriano para acercar al aparato del Estado a los colegios profesionales de abogados, de arquitectos, ingenieros, de médicos, en fin, de todas las categorías? ¿Qué ha hecho el constitucionalismo nuestro para acercar al Estado ecuatoriano a los sindicatos de sastres, de carpinteros, de maestros de obra? ¿Qué ha hecho el constitucionalismo ecuatoriano para acercar el Estado a las bases de este país? Poco y nada. Pero no le echemos la culpa a los hombres que han estado en el Congreso, a los hombres que han estado en el gobierno; es la falta de la preceptuación constitucional, ni tampoco le echemos la culpa a los autores del proyecto de la Constitución que nos rige, porque el mundo es cambiante, sus exigencias son cambiantes, y necesariamente el constitucionalismo va evolucionando a través del tiempo. Por eso, honorables Representantes, yo oigo con respeto las exposiciones que aquí se han hecho sobre si debe quedar el Congreso integrado por diputados nacionales y diputados provinciales, la lista de acusaciones que hay contra los unos diputados y contra los otros diputados, pero soy un hombre que quiero mirar la problemática en otra forma, y eso de mirar los pecados, hacer el inventario de los hechos negativos del uno y del otro, qué ayuda a construir al país, sino se pone el remedio constitucional o no se pone el remedio institucional. Nada, absolutamente nada. Ese es el pecado de la superficialidad de mirar y analizar los problemas del Ecuador, y soy definitivamente partidario, con el respeto que también me

merecen las posturas distintas a la mía, que vayamos en profundidad, queremos garantizar a la oposición, que exista oposición en el Congreso, vayamos a la creación del estatuto constitucional de la oposición de los Congresos ecuatorianos. Queremos que nuestros legisladores tengan una función más amplia que la actual, acerquemos constitucionalmente al Estado las organizaciones no gubernamentales, si no las etnias, el profesional, el obrero, tendrá siempre un mar de separación entre el Estado y estas organizaciones. Eso es lo que me hace afianzar en el criterio que necesitamos entender la gobernabilidad, no en razón de dos o cuatro años, esa es una medicina empírica que no edifica nada, ni construye nada en la institucionalidad del país; vayamos al fondo del problema, sostengo los cuatro años porque así se institucionaliza el Congreso; así, como aquí se ha dicho, se le ha dado experiencia y con la palabra experiencia: legislador, lo que no se ha querido decir pero que flota, es que ese hombre está dentro de una institución y está ayudando a vigorizar a una institución republicana, como es el Congreso de la República. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el representante Iván Rodríguez. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente, señores Representantes: Voy a empezar señalando la preocupación que tengo por el Informe de la Comisión, que si bien es cierto es importante, éste, asimismo, ha omitido, entiendo que involuntariamente, la oportunidad de jugar con un sinnúmero de alternativas que hoy han sido expresadas por varios señores Representantes. Ciertamente es que se están analizando tres aspectos fundamentales de lo que significa la reforma del Artículo ochenta de la Constitución actual. Primero: La importancia o no de los diputados nacionales, cuáles son las características de los mismos; la otra, si el Congreso Nacional debe calificar a sus integrantes a través de que éstos deben tener un título académico y cuál es el título que debe primar entre el diputado nacional y el diputado provincial; la otra, sin lugar a dudas, es el problema, a mi modo de entender, cuáles son los requisitos

fundamentales para ser candidato, en mi opinión, a diputados nacionales. Primero, señor Presidente, señores Representantes, creo que hay algunas coincidencias que se han planteado aquí, más allá de señalar si es o no importante el diputado nacional y el provincial; creo que, en mi posición muy personal, debe establecerse cuál es la diferencia entre el un diputado y el otro. El diputado nacional, con la apariencia del caso, nos da a entender de que representa a todo el contexto de la territorialidad ecuatoriana, aquel representante del Congreso Nacional que está llamado a preocuparse de todos los problemas del país, a diferencia del diputado provincial que exclusivamente se responsabiliza de los problemas de su jurisdicción o de su provincia. Enmarcado en este razonamiento, creo que la Comisión o este pleno debe facultar precisamente que en un momento determinado fijemos las reglas o el papel correspondiente que le dé a cada uno, en lo que tiene que ver a la función que debe desempeñar cada uno de los diputados; caso contrario, la apariencia indica que entre el uno y el otro, no tendría razón de existir diferencia alguna, porque tanto el provincial, en este caso, el diputado que represente a la provincia del Carchi; bien puede y tiene la obligación de interesarse de los problemas que puedan suceder en la Provincia del sur de nuestra patria, como es Loja, para citar un ejemplo. Por eso es menester, a mi modo de pensar muy personal, muy particular, que algo tiene que hacer la Asamblea Nacional al respecto. El otro aspecto que sí es evidentemente preocupante, es el problema de la idoneidad o no del representante en el Congreso Nacional, del diputado provincial o nacional. Se han argumentado algunos elementos; por un lado, Ricardo Noboa señalaba lo que desdice la calidad moral y ética del diputado nacional, y no creo que solamente sea este caso, creo que también existen casos; en la otra parte que es de los diputados provinciales, pero yo no creo que esto sea el argumento fundamental para decir si deben o no existir, o debe garantizarse el título académico para que sean catalogados como óptimos para estar optando por la calidad de candidato a la diputación nacional o provincial. Voy a citar un caso: en mi provincia, el Carchi, ¿cómo se gana una elección o cómo se ganaba o se gana la elección en otras provincias?

Básicamente se gana, sin desconocer la representación personal que debe tener el recurso humano que está de candidato, pero también entra en juego el dinero que se deposita para comprar conciencias dentro de ello. Citamos un caso en la elección anterior a ésta para diputados, un señor que no es de nuestra provincia, para citar el caso, se dedicó a comprar votos para ganar la elección y uno de los argumentos para que le den el voto era entregar una bota de la pierna izquierda o del pie izquierdo; y, luego, si ganaba la elección, entregaba la bota derecha, solamente así garantizaba precisamente ese voto, o los regalos. Esto me permite concluir en una tercera alternativa que quiero plantear aquí, que la Comisión, evidente ha sido, que no la ha tomado en cuenta y que está contemplada en el inciso segundo de la alternativa cuarta, que es el problema de los requisitos para los diputados provinciales. Los diputados, perdón, con su venia, señor Presidente, me permito dar lectura: "Los diputados provinciales deben ser oriundos de la provincia respectiva, o haber tenido su residencia en ella, de modo ininterrumpido por lo menos tres años inmediatos anteriores a la elección". Me parece que este es un requisito muy fundamental que no podemos desconocerlo, la identidad propia de una provincia está en que su representante oriundo de su provincia que le garantice ser conocedor de las particularidades y de los problemas de su provincia, sea el que tenga la condición no si quiera única a lo mejor, pero sí la condición máxima de ser uno sus representantes al Congreso Nacional. La otra posibilidad que argumentaba el representante Cisneros, si bien es cierto, es muy ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Guardar un poco de silencio, por favor.

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN: ... no es menos cierto que abre la posibilidad que alguien vaya a ser candidato, con el derecho que le asiste, de tal o cual provincia sea el candidato y haciendo uso de las empresas electorales que funcionan en cada una de las elecciones para cambiar los representantes de elección popular en el país, vaya y con el dinero que invierta pueda ser el representante de esa provincia,

desnaturalizando la representación provincial en lo que tiene que ver ese aspecto. Y si las reglas de juego tienen que darse de una manera amplia y democrática, para eso está, entre otros aspectos, por supuesto, el problema de la diputación nacional, que puede ser de cualquier provincia y que gozan del voto de todos los electores del país, este es un aspecto que nos permite diferenciar entre lo que es el uno y el otro; pero, en el caso de la provincia, creo que no debemos omitir este requisito fundamental. Por lo tanto, señor Presidente, señores Representantes, particularmente participo del criterio y de la moción, por supuesto, que la expongo y la pongo a consideración de la Presidencia y del pleno, que en cada una de las alternativas que han sido planteadas aquí, porque en un momento determinado se va a entrar a votación y cualquiera de una de éstas va a ganar; cualquiera de estas alternativas o de las cuatro alternativas se haga este añadido, este agregado, es decir el inciso segundo de la alternativa cuatro, forme parte como segundo inciso o tercer, en cualquiera de los dos casos, en cualquiera de esas alternativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le recuerdo que eso está para discutirse después. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN: Gracias, señor Presidente. Dejo planteada esta alternativa, porque me parece que es muy lógico, muy prudente, y también respetando el derecho que tiene cada una de las provincias a escoger de entre sus representantes oriundos o alguien que haya garantizado su permanencia, en la vivencia, en el compartimiento en lo que tiene que ver los problemas de esa provincia, sea el que tenga las condiciones fundamentales de participar de este esquema electoral. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el representante Edgar Santillán. -----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS: Gracias, señor Presidente. Primeramente, mi congratulación porque esta Asamblea ha recuperado la serenidad que nos hace tanto bien. Respecto

al punto que estamos tratando, señor Presidente, comienzo por referirme a los requisitos académicos que se establece en una de las alternativas, ciertamente que el espíritu de estas condiciones es el de elevar la calidad de la clase política de los ecuatorianos, y sobre eso no cabe la menor discusión y debe ser el motivo para que esta Asamblea consagre las reformas y las normas correspondientes para elevar la calidad de la educación desde los primeros años de formación de nuestra niñez y de nuestra juventud, porque solamente así haremos el nuevo país que requiere el Ecuador, con la nueva niñez y con la nueva juventud que se formen a base de los cambios que nosotros debemos introducir en la nueva Carta Política de nuestro país. Quiero hacer también algunas reflexiones sobre el requisito de origen y de permanencia o residencia en cada una de las provincias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso está para discutirse después, le recuerdo. -----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS: Sí tiene importancia porque, coincidiendo con lo que manifestaba hace un momento el representante Iván Rodríguez, podría perfectamente ser aprobado dentro de la primera alternativa añadiendo ese requisito de la residencia u origen de cada provincia, porque no se puede conocer la realidad de una provincia a control remoto, es necesario vivir esa realidad para hacer auténticos representantes y leales representantes a esa ciudadanía de la respectiva provincia y, de esta manera, soy también concordante con lo que manifestaba en algunas observaciones cuando establecimos o aprobamos el calendario electoral. Y no entendía porque se abre un espacio para cambios de domicilios, eso debe ser una norma permanente, porque se han dado casos de mal uso de este recurso para hacer cambios masivos que favorecen a determinadas candidaturas y en este contexto puede asomar un candidato improvisado, un aventurero que a base de dinero puede comprar una representación provincial. Por estas consideraciones, señor Presidente, nosotros estaríamos de acuerdo en la primera alternativa, con el añadido del segundo acápite de la cuarta alternativa. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Angel Ortiz. -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI: Señor Presidente, yo me alegro que un Representante del Austro haya dirigido, por lo menos una mañana, este alto organismo de la democracia. Por otro lado, como ya se ha dicho casi todo, renuncio al uso de la palabra para ahorrar tiempo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el representante Víctor Lobato. -----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA: Gracias. Señor Presidente, distinguidos Representantes: Yo también quiero iniciar adheriéndome a esa felicitación a usted, señor Presidente, por ser miembro de nuestra comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. -----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA: Se ha vertido, señor Presidente, importantísimos criterios, muchas versiones, muchos conceptos al tema central y a las diferentes alternativas. Yo creo que en cuanto a la estabilidad de los señores diputados en un Congreso unicameral, debería ser de cuatro años y digo yo debería ser el de cuatro años, porque ya se ha experimentado en el transcurso del tiempo y por mucho tiempo, que permanezcan los diputados provinciales dos años. Al unificar el período de permanencia de los diputados nacionales y los diputados provinciales, tácitamente desaparece esta diferencia de las dos calidades de diputados. Consecuentemente pienso que los diputados nacionales que llegan a tener las mismas características de los provinciales, desaparece y permanece exclusivamente un Congreso unicameral con diputados provinciales exclusivamente. Esto haría que en cuanto al número total de diputados que conforman el Congreso Nacional estarían en proporción aceptable y no como ahora se propugna exceder el número de cien representantes que, lógicamente no se mejoraría la calidad, que por el contrario se deterioraría, a lo mejor es inconveniente. Creo yo que un número aceptable, un número

que equilibre los criterios de pro y en contra sobre el número que definitivamente favorecería a la integración misma del Congreso Nacional. En cuanto se refiere a la calidad de los diputados, pienso que se está exagerando en cuanto a establecer una discriminación entre los que tienen título académico o título de bachiller y los que no lo tienen. Este aspecto de discriminación perjudica al ambiente democrático que debe prevalecer en nuestro país y de ahí que quisiera que, como sugerencia, se considere la posibilidad que como requisito para ser diputado se exija que haya desempeñado con anterioridad a la elección, una función de elección popular de menor jerarquía a lo mejor eso viene a conciliar las grandes opiniones que diferencia entre la exigencia y la no de estos requisitos académicos que se ha establecido en la propuesta. En consecuencia, señor Presidente, quiero simplificar indicando que estoy de acuerdo en que tengan un período de permanencia en el Congreso de cuatro años los señores diputados, que desaparezcan los diputados nacionales, y que para ser diputado provincial o diputado en general se necesita haber desempeñado un cargo de inferior jerarquía, de elección popular. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracia. Una vez que hemos concluido el debate, tenemos cuatro alternativas y además el agregado que había planteado el representante Ernesto Albán, esto lo votaremos posteriormente. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Punto de orden, señor Presidente, al respecto antes de la votación. El representante Iván Rodríguez solicitó que se vote aparte, como moción: "Los diputados provinciales deben ser oriundos de la provincia respectiva o haber tenido su residencia de modo ininterrumpido por lo menos tres años inmediatamente anteriores a la elección". Como consta en la alternativa cuarta la proposición de Iván Rodríguez, que nosotros respaldamos, es que se le incluya de todas las alternativas y que se la vote aparte como una característica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esto se votará por separado. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Sí, exactamente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así se había dispuesto que se vote por separado. Tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Para dar una explicación ante una observación que se hizo aquí, y para que quede también hacia el futuro. Que en la redacción de las propuestas deberían decir también: "ecuatorianos o ecuatorianas", no es necesario porque de acuerdo con el Código Civil, en el párrafo correspondiente a definición de varias palabras de uso frecuente en las leyes, el Artículo veinte dice: "Las palabras: hombre, persona, niño, adulto y otras semejantes, que en su sentido general se aplican a individuos de la especie humana, sin distinción de sexo se entenderá comprende a ambos sexos en las disposiciones de las leyes, a menos que, por la naturaleza de la disposición o el contexto, se limiten manifiestamente a uno solo. Por el contrario, las palabras: mujer, niña, viuda y otras semejantes que designan al sexo femenino, no se aplicarán al otro sexo, a menos que la ley las extienda a él expresamente." Entonces, quería dejar, señor Presidente, simplemente aclarado eso, para que no quede duda y en el futuro tampoco se despierten inquietudes de esa naturaleza. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Brevísimo, por favor, que pasamos a votación. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Pienso, entonces, que deberíamos reformar ese Código, porque sí es importante que las mujeres sean visibles en nuestro país; por tantos años se han mantenido invisibles, por favor, pongamos que ecuatorianos y ecuatorianas, para reconocerlas, y si hay que reformar ese Código que se reforme, señor Presidente. Gracias. Con mucho respeto para el doctor Alcívar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Creo que la explicación fue bastante concreta y eso lo asumiríamos. Señor Secretario, sírvase leer la primera alternativa y tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Alternativa primera. Los diputados durarán cuatro años en sus funciones, deben ser ecuatorianos por nacimiento y gozar de los derechos políticos. Los diputados nacionales deberán tener al menos treinta y cinco años de edad; y, los diputados provinciales al menos veinticinco años al momento de la inscripción de su candidatura." Antes de someter a votación pediría a la prensa, nos permita observarla. Los señores representantes que estén a favor del texto de la alternativa primera que acaba de ser leída, que se sirvan levantar el brazo. Cuarenta y siete representantes a favor, de sesenta y seis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Pasaríamos, por favor, sírvase leer el encabezado propuesto por el representante Ernesto Albán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La propuesta del representante Ernesto Albán dice: "Los diputados elegidos en 1998 se posesionarán en sus funciones el 10 de agosto de 1998 y durarán en sus funciones hasta el 4 de enero de mil..." Rectifico. La propuesta dice: "Los diputados elegidos en 1998 se posesionarán en sus funciones el 1 de agosto de 1998 y durarán en sus funciones hasta el 4 de enero del año 2003."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase tomar votación. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Al tratar de la Función Ejecutiva, redactamos el primer párrafo diciendo que durará cuatro años, y pusimos luego un segundo inciso, sugerido por la doctora Pacari, que diga: "... sin embargo en las elecciones de 1998, los diputados se posesionarán el 1 de agosto de este año, y terminarán el 5 de enero del 2003." O una cosa así. Eso hicimos al aprobar el tema de la Función Ejecutiva, hagamos lo mismo con la Función Legislativa porque de esa manera este primer párrafo podría quedar como permanente y en su momento así lo aprobamos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece correcto. ¿Estaría de acuerdo?

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Yo querría es evitar una contradicción en una disposición transitoria que dice que durarán cuatro años, y luego los vamos a hacer durar cuatro años y cinco meses. Para evitar esa contracción quizá sea preferible decir, pues, que durarán en ese período, digo yo, en la disposición permanente diremos cuatro años, en esta transitoria creo que es preferible establecer las fechas exactas de la duración del período. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores Representantes que estén a favor del texto añadido por el representante Ernesto Albán, que se sirvan levantar el brazo. Solicito a los fotógrafos permitan observar la votación. Insisto a los fotógrafos, permitan observar la votación. Sesenta Representantes a favor, de sesenta y siete presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Sírvase leer el inciso segundo de la cuarta alternativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El inciso segundo de la alternativa cuarta dice: "Los diputados provinciales deben ser oriundos de la provincia respectiva o haber tenido su residencia en ella, de modo ininterrumpido, por lo menos tres años inmediatamente anteriores a la elección."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores representantes que estén a favor del inciso que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo. Sesenta y tres Representantes a favor, de sesenta y siete presentes. -----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION SU TITULAR, DOCTOR OSVALDO HURTADO LARREA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Por favor, señor Secretario, lea la propuesta de la Comisión sobre el Artículo ochenta y

uno. Sí, por literales. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Texto del Informe de la Comisión. "Referencia. Actual Artículo 81. Artículo. No podrán ser candidatos al Congreso Nacional: -Alternativas del literal a). Alternativa primera.- Los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción y los de período fijo al menos que hubieren renunciado con anterioridad a la fecha de la inscripción de la respectiva candidatura. Los servidores públicos que no estén incluidos en la descripción del inciso precedente para participar en un proceso electoral gozarán de licencia sin sueldo, desde la fecha de inscripción de sus candidaturas y de ser elegidos mientras ejerzan sus funciones. Los profesores universitarios no están incursos en esta disposición." Alternativa segunda del literal a). "Los funcionarios públicos de libre nombramientos y remoción y los de período fijo a menos que hubieren renunciado con tres meses de participación a la fecha de la inscripción de la respectiva candidatura. Los servidores públicos que no estén incluidos en la descripción del inciso precedente, para participar en un proceso electoral, gozarán de licencia sin sueldo desde la fecha de inscripción de sus candidaturas y de ser elegidos, mientras ejerzan sus funciones. Los profesores universitarios no están incursos en esta disposición." Alternativa tercera del literal a): "Los funcionarios públicos que ejerzan dirección política, administrativa del Estado y que hubieren percibido remuneración del erario nacional, hasta seis meses antes de la elección. Los servidores públicos gozarán de licencia sin sueldo para participar como candidatos. En caso de ser elegidos, ésta se prorrogará mientras duren sus funciones." Hasta ahí las tres alternativas del literal a), señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, representante Gabriel Galarza. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Señor Presidente, señores Representantes, señoras Representantes: Me parece que deberíamos tomar en cuenta algo; si esto va a ser publicado a fines de

este mes, la disposición segunda y en la tercera, establecen plazos que nadie puede cumplir, esto es una disposición transitoria. Le ruego que se tome en consideración esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Luis Mejía. -----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente. Señores Asambleístas: Quisiera, por favor, señor Presidente, antes de proponer una moción, que usted se sirva certificar o indicarme si es que hay cómo proponer mociones que no estén contempladas en el estatuto. Esa pregunta quisiera, señor Presidente, antes de proponer una moción respecto a este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Contempladas en el Estatuto, o que no hayan sido discutidas en primera. -----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA: No. Que no estén contempladas en el Estatuto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero, por qué no lo formular, y ahí la...

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, a lo mejor no me dejo entender. Señor Presidente, el día de ayer, usted aprobó he hizo votar una moción, que no está contemplado el trámite en el Estatuto; por eso pregunto, señor Presidente: ¿Si es que se puede seguir con esa modalidad? Sí o no. Para poder proponer algo que no está contemplado en el Estatuto. En todo caso, señor Presidente, como no hay respuesta, quiero dejar, para que conste en actas, con todo comedimiento, que lo que se aprobó ayer y se dio paso a la moción presentada por el distinguido amigo don Roque Sevilla, fue totalmente ilegal y fuera del Estatuto. Ahora sí, señor Presidente, respecto al artículo que nos ocupa, sugiero que la primera alternativa del literal a) diga lo siguiente: "Los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción y los de período fijo, -coma- así como los magistrados, jueces y en general quienes ejercieren cualquier clase de jurisdicción, a menos

que hubieren renunciado con anterioridad a la fecha de la inscripción de la respectiva candidatura." El otro inciso en igual forma, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguien más desea comentar? Representante Sevilla Juan Francisco, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO: Una anotación, en el numeral quinto dice: "Quienes hubieren ejercido el cargo de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia no podrán ser candidatos, sino luego de cuatro años de haber cesado en el desempeño de sus funciones." Por qué esa discriminación a los señores Magistrados de la Corte Suprema, si para todos los otros funcionarios del Poder Judicial, se está estableciendo unos períodos que han de preceder a la inscripción de sus candidaturas; los Magistrados de la Corte Suprema, con más derecho que nadie, pueden y deben optar, tiene el derecho de optar la postulación a la candidatura de diputados. No encuentro razón, señor Presidente, que exista este cambio radical, de ninguna manera. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera indicar que únicamente estamos considerando el literal a), el literal a) exclusivamente en este momento. La observación suya se refiere al literal b), entonces tomaremos en cuenta su observación, cuando discutamos el literal b). -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO: Es una opción, señor Presidente, que tiene que ver con todos los numerales; de manera, que dejo sentado esto para que se tome en cuenta a su debido tiempo. Si esto no lo hace, que ningún otro se me apropie de mis ideas. El apropiarse las ideas de uno está prohibido terminantemente en la Ley de Propiedad Intelectual, como hoy lo ha comentado un miembro del Partido de la Democracia Popular. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A ver, Representante. Representante, Vicepresidente Mejía, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA: No, no, yo no fui autor, señor Presidente. Un punto de orden, nomás, señor Presidente, la moción que me permití formular quedaría fusionado lo que dice el primer inciso de la alternativa primera del literal b). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a considerar su proposición en el literal b). -----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA: No, señor Presidente, le ruego, tiene que ser considerado en la moción que yo me permití formular y que es en la primera, en la primera del literal a), señor Presidente, lo que estoy aclarando es que no haría falta ya conocer el literal b), está fusionándose, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante César Rohon, tiene el uso de la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS: Sí, señor Presidente, señores representantes: Es importante hacer una observación que durante el primer debate mencioné y pedí a la comisión que la recoja, al igual que otros representantes también le hicieron, y veo que lamentablemente no ha sido recogido, y es concretamente sobre el guardarles el puesto a los servidores públicos, después de que hayan sido elegidos. No es lógico y no suena coherente, señor Presidente y señores Representantes; que si un servidor público o funcionario público es elegido diputado, y hoy aprobado en esta Asamblea Nacional, por cuatro años, tenga el Estado que reservarle el cargo durante este tiempo. Me opongo a esa posición, señor Presidente, quisiera que se divida, si se va a considerar la votación sobre este tema, pienso que si es candidato y no gana las elecciones, que tenga licencia sin sueldo y regrese a su trabajo, para no estar en la desocupación, pero si es elegido diputado por cuatro años, gana las elecciones, tiene posibilidades de ser reelegido por cuatro años más este señor, este funcionario, este ecuatoriano ha decidido por la carrera política y ya no por la función pública; y, por lo tanto, no debería tener reservado su cargo

sin renunciar al puesto, señor Presidente. Eso es todo, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están inscritos Angel Polibio Chávez, Jacinto Kon, Guillermo Falconí y Juan Castanier. Quisiera, además, sugerir al Presidente de la Comisión para orientar el debate, si pudiera hacer una breve intervención indicando las razones de estas propuestas. Podría contribuir a que el debate se oriente tiene la palabra. Sí, quisiera ofrecer a Ernesto Albán antes para que pudiera hacer un breve análisis.

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Bueno, señor Presidente, en primer lugar, quisiéramos señalar que estamos aprobando una normas, que por lo pronto son transitorias, pero que podrían convertirse en definitivas. Y esto me lleva, pues, a señalar que la comisión en este sentido respaldó la primera alternativa, porque pensamos que si se aprobara la segunda, por ejemplo, ya se habría establecido una prohibición definitiva, para que estas personas pudieran intervenir como candidatos, porque ya habría pasado, se habría sobrepasado ese tiempo en el cual deberían haber renunciado; en ese sentido nosotros pensamos que, al menos transitoriamente, ya en el texto permanente podría haber alguna otra situación; pero, al menos ahora, tendría que haber una renuncia, solo con anterioridad a la fecha de la inscripción. Ya sobre el tema más importante o más difícil, ¿quiénes son los que deben renunciar y quiénes son los que gozan de licencia? Ese creo que es el tema fundamental. En el seno de la comisión pensamos que los servidores públicos de carrera son los que deben gozar de licencia. Y, ¿quiénes no? ¿Quiénes están obligados a renunciar? ¿Cómo describir el universo de funcionarios que están obligados a renunciar para ser candidatos? En la comisión pensamos que esta definición se podría hacer a través de estas distinciones, funcionarios de libre nombramiento y remoción y funcionarios de período fijo, ¿quiénes son en concreto? Pues, aquellos que en las leyes correspondientes estén dentro de estas categorías, no podemos hacer una enumeración casuística, porque podríamos correr el riesgo de no enumerarlos a todos, en esos casos era preferible encontrar algún mecanismo en el cual se señalen

quienes son los que tienen que renunciar; en cada ley y en cada caso habrá que ver si ese es un empleado de libre nombramiento y remoción, por ejemplo, un Ministro de Estado, un Subsecretario, son funcionarios de libre nombramiento y remoción; ¿quienes son de período fijo? Por ejemplo, el Contralor, el Procurador, son funcionarios de período fijo. En cada caso y en cada ley correspondiente habrá que encontrar las determinaciones de quienes están en esta situación. Los que no están en ninguna de estas dos categorías, ni son de libre nombramiento y remoción, ni son de período fijo, no están obligados a renunciar sino que gozarán de licencia. En cuanto a la preocupación de qué pasaría si son elegidos respecto a que se guarden sus cargos, yo creo que en estos casos, cuando hay una variante que implica la eliminación de un punto, de una frase, creo que lo más pertinente es votar por partes, a fin de que la frase correspondiente, que es sometida a una discrepancia, sea votada separadamente para ver si se la incluye o no se la incluye. Quizá si adoptamos este mecanismo en otros casos, no habrá que hacer especializaciones puntuales, sino más bien pedir una votación por partes para resolver estos problemas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ: Gracias, señor Presidente. Sobre el tema quisiera expresar primero mi adhesión a la propuesta del señor licenciado Luis Mejía, porque es precisamente en ese sentido que yo me permití hacer una observación en primer debate, que se incorpore el caso de los Magistrados al tema de la primera opción, porque no había razón alguna para hacer ese discrimen; de manera que, por eso considero que, eventualmente, valdría la pena el que se considere esa moción, con lo cual simplemente estaríamos eliminando la discusión del literal b). En cuanto a la esencia misma de la alternativa primera, quiero pronunciarme por ella, en razón de que las alternativas segunda y tercera, consagraría una dedicatoria y en principio repugna a la conciencia de todo ser humano el que se legisle con dedicatoria, cuando nosotros

establecemos anticipación a la fecha de la expedición de la ley, para poder renunciar, posiblemente se podría advertir que estaríamos pensando en marginar del proceso a personas que este momento están ejerciendo funciones públicas. Igualmente en el primer debate, me había permitido señalar precisamente la necesidad de distinguir la diferente condición jurídica que tienen los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, los funcionarios públicos sometidos a la Ley de Servicio Civil y los funcionarios públicos sometidos a la Ley de Carrera Administrativa, que son dos condiciones totalmente distintas; de manera que, de algún modo, esta alternativa recoge esas diferencias, si bien es verdad no llega al detalle de establecer con absoluta claridad la distinción, de todas maneras, es bastante aceptable. Pero, quiero referirme, de manera particular al segundo inciso, a propósito de la intervención del señor ingeniero Rohon, en cuanto a los servidores públicos no incluidos en las condiciones del inciso precedente, quisiera también sugerir una reforma, que no se hable de "descripción", que se hable de "condición", porque "los servidores públicos que no están incluidos en las condiciones del inciso precedente", creo que sería mucho más adecuado, que en la descripción, pero sobre el fondo, porque se establece la conveniencia de que gocen de licencia quienes no están en la condición del inciso anterior, es decir, quienes son funcionarios de carrera, quienes optaron por dedicar su vida al servicio público, quienes a través de un proceso de selección y del cumplimiento de requisitos, tienen un certificado de carrera administrativa, es lógico que si es que, eventualmente, pueden servirle al país como diputados, puedan hacerlo; pero cuando hayan concluido su función, puedan retornar a ella, porque de otra manera, incluso desde el punto de vista ético, podríamos estar propiciando que una persona de carrera, cuando tiene que, por fuerza de la ley, dejar su función pública, de pronto tenga la tentación de acumular recursos suficientes durante el ejercicio de la diputación, como para poder afrontar los problemas que la desocupación le acarrearía una vez que termine su función. De manera que, desde el punto de vista ético, es conveniente, como digo, que un funcionario que optó por dedicar su vida al servicio público,

si es que algún momento puede hacerlo también desde el Congreso Nacional, una vez que concluya su función pueda retomarlo sin caer en esta tentación a la que me he referido anteriormente. De manera que, por estas condiciones, señor Presidente y señores Representantes, creo que sería conveniente, en primer lugar, que se incorpore al inciso primero también la condición de los Magistrados de Justicia; en segundo lugar, que puedan participar en esta ocasión sin haber renunciado con anterioridad, sino exclusivamente el momento en que inscriben su candidatura; en tercer lugar, el que quienes no están en la condición del inciso precedente, puedan participar, a través de licencia automática y mientras ejerzan sus funciones gocen de esa licencia y luego puedan retornar a su cargo; finalmente, mi conformidad con la exclusión que se hace de quienes ejercen funciones docentes en la universidad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Castanier. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ: Sí, señor Presidente. Creo que el tema que se está tratando es de mucha importancia, porque incluye eliminar obstáculos para la participación política de aproximadamente cuatrocientos mil ecuatorianos o más que se encuentran dentro del sector público; entonces, me permito hacer algunas reflexiones: La una, que un funcionario público opte por una candidatura y que haya sido elegido debería permanecer durante el tiempo de su función con licencia sin sueldo, esto no representa ningún tipo de perjuicio para el Estado ecuatoriano, porque el Estado con el dinero, con la partida que deja de percibir el funcionario electo, podría contratar a otro personal para que llene esa función. En segundo lugar, aquí se ha hablado de la posibilidad de la reelección, de la posibilidad de una carrera política, señor Presidente, pero debemos estar claros que tanto la reelección como la posibilidad de una carrera solo representa una expectativa. En la discusión del punto anterior, se habló mucho sobre el tema de la preparación de los diputados, sobre el tema de la posibilidad de requisitos académicos para acceder a la diputación; nosotros creemos que el eliminar los obstáculos

para que los funcionarios públicos, aquellos que han estado durante muchos años trabajando en instituciones, han acumulado una experiencia, una información importante para una posibilidad de una función, de una elección de dignidad popular; por ello es que nosotros hemos sido partidarios dentro de la comisión que se eliminen todos los obstáculos que impidan la participación de los funcionarios públicos. Por otro lado, debo recordarles que hay muchos puestos dentro de la administración pública, como por ejemplo, dentro del Ministerio de Salud, los puestos de médicos, de enfermeras, de personal administrativo, que son llenados por concurso y, entonces, esto hace que estos funcionarios que accedieron por concurso a sus puestos, tengan un derecho adquirido, que no podemos, a través de una disposición legal, boicotearles. Finalmente, señor Presidente, en cuanto al tema del tiempo de las renunciaciones, aquí ya se han esgrimido argumentos importantes sobre este asunto; creo que la única alternativa válida como transitoria para esto es la alternativa primera, ni siquiera se deberían discutir los plazos que constan en las otras alternativas, y a futuro sería muy interesante que todas las prohibiciones que necesiten renuncia o que impliquen licencia sin sueldo, se deben referir a la fecha de la inscripción de las candidaturas, porque poner para un tipo de funcionarios, para una clase de funcionarios seis meses, para otros tres meses, para otros un año, lo único que hace es crear una confusión sobre el tema de los requisitos de las inhabilidades para ser candidatos a diputados. Finalmente, señor Presidente, me sumo a la propuesta hecha por el licenciado Luis Mejía Montesdeoca y apoyada por el representante Angel Polibio Chávez, en el sentido que se pueda unificar el literal a) y el literal b). Eso haría que en vez de los cuatro literales que existen en la Constitución vigente, al respecto exista un solo literal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Luis Reinoso.-----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON: Señor Presidente, señores Representantes: Lamentablemente después de transcurridos ciento veinte minutos, he podido alcanzar mi participación, porque

el Presidente encargado también me lo negó. Yo creo que en este alto foro, todos estamos empeñados en enviar al Congreso un elemento de alta calidad humana y por eso se ha expresado en las exigencias títulos académicos, bachilleratos, requisitos mínimos, por lo menos, con el que le permitan a este alto funcionario desenvolverse de la mejor manera. Pero, lamentablemente, hemos visto en la práctica, como diputados o cualquier representación empapelados de títulos, de diplomas y de grados, han estado envueltos en actos de corrupción; por esta razón, antes de exigir títulos y otros requisitos, lo que debemos exigir son cualidades morales, cualidades éticas, virtudes, honradez, un ferviente deseo de trabajar por la corporación social. En ninguna escuela nos enseñan a ser diputados, a ser ministros, a ser presidentes, a ser funcionarios de cualquier rama, es la escuela de la vida la que nos enseña, y aquí los diferentes movimientos y partidos políticos deben hacer una escuela de educación política para tener los mejores hombres, los mejores líderes, que vayan a participar en cualquier evento popular. Se ha acusado a la educación que es la que falla, en realidad la educación está en crisis, es porque refleja una sociedad que está en crisis, una sociedad consumista; qué es lo que puede preparar, qué es lo que puede entregar a su sociedad: valores que permitan un desempeño adecuado. Entonces, es lo que debemos relieves, a que toda autoridad, todo funcionario, todo ser humano, cualquier persona que pase por la calle, debe hacer educación, enseñar a la juventud, a la niñez, para que sea honesto, honrado. Al considerar las alternativas sobre los candidatos para el Congreso, estamos porque no se nieguen a los servidores públicos para que puedan participar en esta contienda política, únicamente con licencia sin sueldo, que le permitirá después de cumplir sus funciones retornar de nuevo a sus actividades. Nuestra posición como Movimiento Popular Democrático es la tercera alterntiva. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Jacinto Kon, tiene el uso de la palabra.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR: Señor Presidente, en la Comisión

Segunda de Derechos Políticos, discutimos claramente estas posibilidades y siempre se concluyó que el amplio camino a la democracia o del amplio campo de la democracia debería ser lo más simple posible, para que esas expresiones populares sean auténticas y recojan realmente el sentimiento mayoritario de los ecuatorianos. Yo estoy de acuerdo con todas las posibilidades que se han expuesto en la propuesta de la Comisión de Constitución; es lógico que un punto que motiva divergencia de criterios, está relacionado con la oportunidad o con el derecho que tienen quienes trabajan para el Estado, de poder participar como candidatos. Señor Presidente, hace más de treinta años, un distinguido rector universitario, el doctor Alfredo Pérez Guerrero, dijo: "que los empleados públicos ecuatorianos eran los parias de la patria", porque no tenían ni quien los defiendan, ni quien los garantice la estabilidad en sus puestos de trabajo. Quienes no han pertenecido al sector público ecuatoriano, señor Presidente, no han sufrido las calamidades de sueldos miserables, mal pagados, atrasados en sus sueldos, para poder servir al Estado y el Estado ecuatoriano es el más grande empleador de este país. Ya se ha dicho aquí, también, que después de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, por lo menos, esa garantía tienen los servidores públicos del Ecuador, a estar garantizados en sus puestos, una cosa es ser servidor público ecuatoriano, como es la propuesta segunda, y otra cosa es ser funcionario público del Ecuador, señor Presidente, y, es más, si le agrega usted, que es de período fijo; los funcionarios pueden ser o no de carrera administrativa, pero los de carrera administrativa jamás son funcionarios, es decir está clara la diferencia respecto a los derechos políticos. Por qué se dice, señor Presidente, y se pusieron ejemplos claros, definidos, de distinguidos servidores públicos ecuatorianos que tuvieron que renunciar a sus cargos para optar a dignidades de elección popular, y que luego regresaron a la vida pública habiendo sido honestos, sin trabajo, sin tener en qué, con qué mantener a sus familias. Por aquello es que, recogiendo la propuesta y los pedidos de la Confederación de Servidores Públicos Ecuatorianos, de los colegios de profesionales ecuatorianos, se hizo la propuesta que puedan participar y ese ha sido uno de los terribles pecados

de la política ecuatoriana, siendo el sector público el mayor empleador del país, ninguno de sus funcionarios, de sus empleados, con sueldos bajos, quería estar en una contienda política porque perdía su cargo, que era su único medio de sustento y de sus familias. Por aquello, se trata de hacer justicia con más de trescientos mil ecuatorianos, señor Presidente, muchos más, que pertenecen al sector público. Yo les pido, comedidamente, a mis distinguidos colegas asambleístas, que no pertenecen al sector público ecuatoriano, que no han vivido las miserias de pertenecer al sector público ecuatoriano, se haga un tanto de justicia igualitaria con este sector de ecuatorianos que ha estado segregado de la participación política, porque no la ha podido hacer; apenas en esta Asamblea, distinguidos compañeros, se permitió esa posibilidad y aquí están los resultados, seguramente muchos de los que estamos aquí pertenecemos al sector público y luego de participar en esta Asamblea, con honestidad, con patriotismo, con el conocimiento que tenemos de los problemas del país, regresemos a devengar nuestros sueldos, porque la licencia es sin sueldo, señor Presidente; lo que se está pidiendo, y en la Ley de Carrera Administrativa se contempla que, inmediatamente, al servidor público que está con licencia sin sueldo, pueda ser reemplazado con un nombramiento provisional, con iguales características y con igual preparación, durante el tiempo que esté en servicio a la política ecuatoriana. Señor Presidente, les pido, comedidamente, a mis compañeros Asambleístas que hagamos honor y justicia a este sector segregado de la política ecuatoriana, que no sea que el doctor Pérez Guerrero tenga todavía razón de decir que los servidores públicos ecuatorianos siguen siendo los parias de esta patria, que se les permita la oportunidad de participar con derechos, con derechos a recibir luego, a seguir trabajando en el sector público, pero que no se le segregue con normas que no establecen el carácter igualitario, que debemos tener en los derechos políticos los ecuatorianos. Señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Carlos Barrezueta. -----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO: Señor Presidente, muchas

gracias. El encargo no fue conmigo benévolo, por el contrario, me cerró a machote mi intervención, así que no lo encargue mucho. Señor Presidente, en nuestro medio, lamentablemente se dice: Ah, vas a actuar en política, llegó tu cuarto de hora. Es lamentable el criterio que opera en el país, de quienes creen que las personas que vienen, que van a servir en instituciones del carácter del Congreso Nacional, tienen que necesariamente atracar los fondos públicos. Hay que terminar esto, señor Presidente, usted va a notar que en esta mañana, en este Bloque, las votaciones no van a ser similares, yo respeto a los empresarios, creo que son el puntal de la sociedad ecuatoriana, pero ellos no pueden cerrar la puerta a aquellas personas que con dignidad, con talento, con eficiencia, sirven en las instituciones públicas y, obviamente pueden, en un momento determinado de sus vidas, dar su aporte valioso, su contingente de conocimientos dentro de una elección popular. En esta medida, por no creer que debemos discriminar a los ecuatorianos, que con empeño y talento, han entregado su valioso aporte en las instituciones del Estado, señor Presidente, no abramos las puertas a la corrupción, por qué tienen las personas que van, por ejemplo, a ser candidatos a diputados, que perder sus puestos, veinte, quince años de trabajo, no pueden ser echados a la borda, o por la borda; en tal virtud, señor Presidente, hago una reflexión a las personas en esta mañana, tenemos que decidir este tema, yo lo tengo decidido, pienso que los funcionarios públicos deben participar y me atengo a la alternativa y la segunda parte del inciso, voy a votar por ella, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se cerrará el debate con las intervenciones de los Representantes Gabriel Galarza y Guillermo Falconí, Ernesto Albán. Guillermo Falconi, no. Perfecto. El debate se ha vuelto reiterativo, esa es la razón. Gabriel Galarza, tres han hablado allá. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Señores Representante: En cuanto a la alternativa primera, a la cual nos adherimos, en primer lugar; quisiéramos donde se dice: "los profesores universitarios", se cambie la palabra "los profesores" por

"los docentes", y esto hace referencia a que en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas se encuentre establecido así, porque contempla no solamente a los catedráticos, sino también a los investigadores y a aquellos docentes que realizan actividades de gestión universitaria. En segundo lugar, apoyar que los servidores públicos tengan la posibilidad democrática de participar como candidatos de elección popular. Nos parece que todavía persiste una vieja concepción de lo que es el sector público y el sector privado y con las últimas teorías de achicamiento del Estado, el ser burócrata, de una manera u otra, ideológicamente, digo, desde una concepción de la ideología negativa, que se ha satanizado en el país, bajo esa concepción del achicamiento del Estado, precisamente a los ciudadanos que ejercen funciones y actividades en la burocracia. Estos ciudadanos tienen todo el derecho para ejercer una función de elección popular; de ahí que es coherente el planteamiento de la primera alternativa, y es coherente también con esta reforma política del Estado, que hincada en los más importantes principios de la democracia, deben dar oportunidad también, tienen que ejercer su derecho los servidores públicos ecuatorianos para poder ser electos; además, con su experiencia, sus conocimientos, la preparación que el mismo Estado le ha otorgado, hace que su participación en los diferentes ámbitos del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, puedan aportar profundamente en la marcha, en el desarrollo y en los cambios que requiere nuestra sociedad ecuatoriana, tanto en el Estado como en la sociedad civil; por lo tanto, reitero, que debemos sobrepasar esa vieja concepción tradicional de separación de lo público y lo privado, en aras y en perspectiva, de ir confluyendo a la construcción de un Estado moderno, como reclaman las nuevas condiciones del país y las condiciones internacionales. Por lo tanto, dos puntos: Nos parece que es democrático que los servidores públicos puedan ser candidatos bajo el contexto y bajo lo que explica la alternativa primera; y, en segundo lugar, que se cambie el concepto de "profesores universitario" por el de "docentes universitarios", de acuerdo a la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, en base de la cual existen numerosos reglamentos que tenemos en la universidad ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Gloria Gallardo, un minuto.

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Señor Presidente: Yo quiero hacer una moción, porque va a haber discrepancias de criterio y tiene que quedar muy clara la posición con los servidores públicos. Primero, que no se los está excluyendo, porque tienen la oportunidad de participar en igualdad de derechos, lo importante es que no se les guarde el puesto, porque en el sector privado a nadie se le guarda el puesto, y en un mundo de economía globalizada, cuando usted deja de trabajar cuatro u ocho años y se desactualiza, en ninguna parte le van a guardar un puesto, porque la persona que lo está reemplazando ya, definitivamente, está totalmente actualizada y se le quita la oportunidad de trabajar; qué va a pasar con aquellos que han ocupado esos puestos y después tienen que regresar saben son el Contralor, el Procurador, otro tipo de funcionarios, pero cuidado estamos prestando la disposición a equívocos. Y, finalmente, el tema de los profesores, debe ser votado en un inciso aparte, porque, cuidado, también damos a entender que los profesores al no estar incursos en esta disposición, no pueden participar en el proceso electoral. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Julio César Trujillo.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Una aclaración pensaba hacer, pero voy a hacer dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que no sean tres. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: La una parte, que quede constancia que no estamos de acuerdo con la tesis que en el sector privado, "los trabajadores no tienen derecho a licencia mientras desempeñan funciones de elección popular", este es un derecho establecido en la ley, que si no se les otorga la licencia se viola la ley, pero no es porque no tengan derecho; y, en segundo lugar, los dignatarios de elección popular están previstos en una norma que aprobamos el día de ayer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señor, voy a tomar votación

por partes, porque tiene cierta complejidad el conjunto de propuestas y añadidos que se han hecho. Representante Ernesto Albán tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Justamente, le quería pedir que el tema de jueces y magistrados se vote separadamente porque hay discrepancias de opiniones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y luego aprobamos el mismo criterio, fusionamos los dos literales en uno solo y no habrá ningún problema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señor Secretario, tome votación sobre el primer inciso, en los términos en los que fue presentado por la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se lee el primer inciso de la alternativa a), del literal a): "Los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción y los de período fijo, a menos que hubieren renunciado con anterioridad a la fecha de la inscripción de la respectiva candidatura." Los señores Representantes que estén a favor del texto que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo. Sesenta y un Representantes a favor, de sesenta y ocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Se han propuesto dos añadidos, el primero del Vicepresidente Mejía, en el sentido de que se incluya a los jueces y magistrados de Justicia; y, el segundo, del representante Noboa, de que se incluyan a quienes han sido elegidos para funciones públicas. Vamos a tomar votación sobre la propuesta del representante Luis Mejía.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La propuesta del representante Mejía, dice: "Que se incluya en el primer inciso el siguiente texto: "... así como magistrados, jueces y en general quienes ejercen cualquier tipo de jurisdicción". Los señores Representantes que estén a favor de incluir el texto que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, a ver, cuál sería la confusión, si lo puede indicar brevemente, suspendemos la votación.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Este asunto consta en el literal siguiente y como explicó ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, yo sé.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: ... el representante Vásquez, hay sobre eso diferentes posiciones, algunos compartimos este criterio, pero otros no; por eso habría que votar por separado y no conjuntamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, estoy votando exclusivamente, hemos aprobado el inciso primero, en los términos presentados por la Comisión de Constitución; el Representante Mejía ha mocionado que también los jueces, esto es aquellos que en el literal b) constan exigiéndoles el requisito de una renuncia seis meses antes, consten en el primer inciso, dándoles la facultad de renunciar simplemente con anterioridad a la fecha de inscripción. Estamos votando eso, y es correcto, me parece, por favor, señor Secretario, tome votación. ¿Desean debatir? Bien. Ofrezco a dos o tres Representantes. Representante Ernesto Albán. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Señor Presidente, ese tema del literal b) tiene cinco alternativas, de tal manera que creo que es conveniente no votar ahora ese tema, sino luego. Si aprobamos la alternativa tercera, pues, simplemente, hacemos una redacción conjunta de los dos literales, pero creo que, más bien, haríamos una confusión si este momento votamos esa situación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, parece razonable, parece razonable. Representante Guillermo Falconí y el Vicepresidente Mejía.

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOZA: Señor Presidente, pienso que la alternativa tercera de la que habla el doctor Albán, es la única que vuelve a ser aplicable en este mismo caso,

porque si volvemos a ponerles a los Magistrados que renuncien con tres o seis meses de anticipación, volvemos a tratarlos injustamente, a discriminarlos, además, como punto de orden, hay una moción que es presentada y apoyada y que tiene que ser votada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, lo que me han pedido es que se debata, y que se debata junto con el literal b), la moción; lo de los Jueces no ha sido debatido y tienen razón, no ha sido debatido, hemos debatido solo los funcionarios públicos. Perdón. Vicepresidente Mejía. -----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA: Gracias, señor Presidente. Para ser más viable mi moción, sería en el sentido que se le ponga como inciso segundo a lo que acabamos de aprobar, o inciso tercero, perdón; pero personalmente, estimo que debería ser una sola redacción, que consta en la alternativa tercera del literal b), pero si es que facilita; yo sí, para facilitar, si es que mi moción, que la retiro, facilita no hay problema en retirarla, pero yo puedo hacer eso en función al Artículo cuarenta y tres del Estatuto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, lo puede hacer, la moción del Vicepresidente Mejía corresponde a la alternativa tres del literal b); con toda razón los Representantes piden que discutamos tanto la proposición de la Comisión como la moción del representante Mejía. Bien, vamos a discutir las conjuntamente. El representante Noboa propuso que se incluya a los dignatarios de elección popular. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: ... aclaró que ya lo habíamos votado ya, yo lo había olvidado, si ya está votado y hay una prohibición general, ya no, pues, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perfecto. Por favor, señor Secretario, tome votación sobre el segundo inciso, sin los profesores universitarios. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto dice: ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, pero después vamos a ver lo de profesores. Por favor, sin profesores universitarios, sin esa última parte del inciso, tome votación sobre el segundo inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se lee el segundo inciso de la alternativa primera del texto del Informe de la Comisión: "Los servidores públicos que no estén incluidos en la descripción del inciso precedente, para participar en un proceso electoral, gozarán de licencia sin sueldo, desde la fecha de inscripción de sus candidaturas y de ser elegidos, mientras ejerzan sus funciones."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Luego la Comisión de Constitución puede ver cuál es el texto más adecuado, me parece, ¿no? tome votación, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores Representantes que estén a favor del texto que acaba de ser leído, se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, ¿cuál es el resultado? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y nueve Representantes a favor, de sesenta y nueve presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Por favor, tome votación sobre un tercer inciso o una segunda parte del segundo inciso referido a los profesores universitarios, hay una proposición de que se sustituya "profesores universitarios", por "docentes universitarios". Representante Ernesto Albán. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: El espíritu de esta disposición, por si hubiera alguna duda, lo que queremos decir es que los profesores universitarios pueden participar como candidatos y que no están obligados o que no incurrirán en licencia automática como los otros servidores públicos, sino que podrán ejercer al mismo tiempo la diputación y la docencia universitaria. Ese es el espíritu, quizás en la Comisión,

luego, puede hacerse una redacción más clara sobre este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Correcto, correcto, sobre docentes. ¿Alguien tiene una duda sobre cambiar profesores por docentes? Son sinónimos, ¿verdad? Sí, Representante Trujillo. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Los profesores y docentes no son sinónimos. Una explicación, docentes comprende a los profesores, a los investigadores y a los profesores que desempeñan funciones de administración, esto es los rectores, vicerrectores, etcétera, puesto que para ser rectores necesitan ser profesores, esto en relación al término docente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Tome votación con la modificación sugerida, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, el texto diría: "Los docentes universitarios no están incursos en esta disposición". Los señores representantes que estén a favor del texto que acaba de ser leído, se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Claro. Redacción, la Comisión de Constitución recogerá el espíritu de lo que estamos resolviendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sesenta y cuatro Representantes a favor, de sesenta y nueve presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, lea la alternativa. Es la una y cuarto, está prevista una sesión de Jefes de Bloque, para ver el tema Sistema Electoral. Se clausura la sesión de la mañana, e insisto a los jefes de bloque, para que nos reunamos a almorzar juntos.-----

SE REINSTALA LA SESION.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nos toca examinar el literal b) referido a los magistrados de Justicia, en el análisis de este literal es pertinente la moción presentada por el Vicepresidente Mejía.

Señor Secretario, por favor, lea el literal b). -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El literal b) del Informe de la Comisión establece varias alternativas. Alternativa primera: "Los magistrados, jueces y en general quienes ejercieren cualquier clase de jurisdicción, a no ser que hayan renunciado a sus funciones al menos seis meses antes de la convocatoria." Alternativa segunda: "Los magistrados, jueces y en general quienes ejercieren cualquier clase de jurisdicción, a no ser que hayan renunciado a sus funciones al menos tres meses antes de la convocatoria". Alternativa tercera: "Los magistrados, jueces y en general quienes ejercieren cualquier clase de jurisdicción, a no ser que hayan renunciado a sus funciones con anterioridad a la fecha de la inscripción de la respectiva candidatura". Alternativa cuarta: "Los magistrados, jueces y en general quienes ejercieren cualquier clase de jurisdicción, a no ser que hayan renunciado a sus funciones con tres meses de anticipación a la fecha de la inscripción de la respectiva candidatura." Alternativa quinta: "Los magistrados, jueces y en general quienes ejercieren cualquier clase de jurisdicción, a no ser que hayan renunciado a sus funciones al menos seis meses antes de la convocatoria. Quienes hubieren ejercido el cargo de magistrados de la Corte Suprema de Justicia no podrán ser candidatos, sino luego de cuatro años de haber cesado en el desempeño de sus funciones." Hasta ahí las alternativas del literal b), según el texto del Informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Representante Nicolás Castro Benites, luego Marcelo Dotti. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Señor Presidente, esta es la mayoría de las alternativas ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, el micrófono. Doctor Castro.

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: La mayoría de las alternativas son discriminatorias contra los ecuatorianos que, por tener muchos méritos profesionales y otros atributos más en su vida,

llegan a ser Ministros Jueces de la Corte Suprema de Justicia, a los que en algunas alternativas se les indica que deben ser con tres meses y, por final, hay uno que dice que: "no pueden ser candidatos sino luego de cuatro años de haber cesado en el ejercicio de sus magistraturas." No veo por qué esta limitante a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia y a los hombres que están enrolados en el servicio público de la Función Judicial, si son tan ecuatorianos como son el Alcalde, como es el Gobernador, como es el Intendente de Policía, y como es el ciudadano que está ejerciendo una función que desempeña mando en la República. Por lo tanto, quiero apoyar la moción que ha presentado el señor representante Luis Mejía, me parece que no hay razón para que se haga un nuevo inciso o que hagamos un artículo, si perfectamente esto puede ser insertado en lo que acabamos de aprobar anteriormente, que los funcionarios que sean de libre nombramiento y remoción del Poder Ejecutivo, y aquellos que sean nombrados a plazo fijo, pueden inscribir sus candidaturas tan pronto como salga la convocatoria, simplemente los unos renunciando y los otros pidiendo licencia. Por eso, no puedo aceptar como hombre de Derecho, que un ecuatoriano por ser hombre de Derecho, por ser jurista y por desempeñar una función, esté tratado en la forma en que esta alternativa señale; lo mismo el Gobernador de la provincia, -vuelvo a repetir- y el Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, deben estar en planos de equivalencia y de equidad, en cuanto a forma como tiene que candidatizarse. ¿Qué es lo que tienen que hacer? Se dirá que por ser hombres que administran justicia, y se ponen cerca a un proceso electoral, podrían ser influenciados; y, por qué no los ecuatorianos que están ejerciendo las funciones de Gobernador, por qué no desvían su poder en beneficio de ellos al proceso electoral; por qué no estamos pensando que los otros ciudadanos que están al frente de otras dignidades, también pueden usufructuar del poder municipal o del poder que les confiere el Estado, a través de cualquier otra función, para hacer proselitismo en nombre propio, a nombre de sus intereses electorales. Por qué solamente queremos ser miopes para unos y tener unos ojos de rayos equis, que va más allá de la realidad; por esas razones, señor Presidente, estoy apoyando

la moción del señor representante Luis Mejía Montesdeoca. En todo caso, si esto no se pone dentro del articulado que acabamos de aprobar y tenemos que aprobar un inciso anterior aparte, que no tenga esa discriminación, que realmente no la encuentro justificable por ningún punto de vista. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Marcelo Dotti. Por favor, audio. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente. Colegas Representantes: Nada más incómodo para una persona que se siente en plano inferior en el plano jurídico, se siente en plano inferior y de estudiante frente a un maestro como Nicolás Castro Benites, nada más incómodo que obligarme a estar en desacuerdo, a contrariar su respetable criterio. Señor Presidente, de la misma manera, como nosotros pretendemos despolitizar a la justicia, en el sentido que ni la Función Legislativa, ni la Ejecutiva, la penetren, la intervengan, entre comillas-, "la contaminen"; también, a la inversa, señor Presidente, los hombres que imparten justicia debieran ejercer en el más conspicuo, histórico y ancestral de los procedimientos de la justicia universal, inhibirse, inhibirse de participar funcionalmente en las otras funciones, en los otros poderes del Estado. Mi opinión personal, respetando la de los demás, es que la administración de justicia es una gestión de honor, imparcial, neutral, exclusiva y excluyente, no puede vincularse nunca, jamás de los jamases, con los otros poderes del Estado. El maestro Nicolás Castro Benites ha indicado que él detesta y contraría toda discriminación, pero la discriminación como la libertad, como la justicia, no son fenómenos al cien por ciento, no hay libertad absoluta, no hay discrimen absoluto, hay matices y hay excepciones, la discriminación que se hace con los militares, por ejemplo, para que no voten, para que no intervengan en política, es una sana discriminación en función de la naturaleza de su gestión. En el plano de la Función Judicial también hay una naturaleza que la convierte en un ejercicio impoluto, intocado, intocable, independiente, autónomo, exclusivo y excluyente, aunque no constan, señor

Presidente, mis aciertos y mis aspiraciones en ninguna de las alternativas, quiero dejar constancia de mi absoluto rechazo a que los hombres que administran justicia puedan intervenir en las otras gestiones del poder público y, de pronto, señor Presidente, si eso autorizamos, al menos, que se vete, que el hombre de justicia que quiere candidatizarse para una función en el Ejecutivo, en el Legislativo, implícitamente renuncie y para siempre la opción al Poder Judicial. Mil gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Juan Cárdenas.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, antes quisiera dejar bien establecido que cuando discutíamos el literal a) del Artículo ochenta y uno sobre estos impedimentos, en la primera alternativa se pretendió incluir el tema de este debate: el impedimento de magistrados, jueces, etcétera. Es pertinente que lo hayamos separado porque si lo hubiéramos aprobado allá, simplemente ya no tendría sentido este debate porque se diría que baste con que hubiera renunciado un Magistrado con anterioridad a la fecha de la inscripción de la candidatura. Es bueno que exista un debate sobre esta materia, cuál es la naturaleza de la función de los Jueces y Magistrados en la administración de justicia. Es una tarea tan especial que está sujeta a una ley, asimismo particular como la Ley Orgánica de la Función Judicial, que establece normas particularizadas en el desempeño de los jueces y magistrados. Si muy ligeramente un juez, un magistrado puede alternar la judicatura con el ejercicio de una función política electoral, estamos desvirtuando la importancia de la Judicatura, de la Magistratura y, sobre todo, sin necesidad de ser perversos en los criterios, un juez, un magistrado concentra un enorme poder cautivo y oculto que puede irse hilvanando de acuerdo a los intereses, o de la justicia o intereses particulares hacia el apuntamiento de sus aspiraciones electorales. Es una larga tradición, que no es invento de esta Asamblea separar los conceptos jurídicos del juez y el magistrado, el ejercicio de un cargo de elección popular; los dos son ámbitos que requieren una definición y una determinación. El juez, el

magistrado, toma una decisión no coyuntural, no momentánea, estamos exigiendo que los jueces y magistrados lo sean por vocación, por formación, por perfeccionamiento, por profesionalización; abogamos por jueces y magistrados de larga duración, de indefinida duración, sin períodos, queremos una administración de justicia independiente, capacitada, profesionalizada, esto quiere decir que si un magistrado o un juez decide darle un cambio a la orientación de su vida, no lo hace de súbito y tiene seis meses para tomar esa decisión; entonces, si toma una decisión de acuerdo a su legítima capacidad de discernimiento, pero poniendo a salvo la Judicatura, la Magistratura, que es lo que interesa a la sociedad y le interesa a un cuerpo legislativo constitucional como la Asamblea. Por manera que, nuestro criterio es que estemos por la aprobación de la primera alternativa en el literal b) de este artículo, en donde se establece que: "Los magistrados, jueces y en general quienes ejercieren cualquier clase de jurisdicción, a no ser que hayan renunciado a sus funciones al menos seis meses antes de la convocatoria, no podrán ser candidatos al Congreso Nacional." Aquí una aspiración sentida por diferentes sectores del país, se dice: "Los magistrados y jueces y en general quienes ejercieren cualquier clase de jurisdicción..." En el Ecuador, señor Presidente, tenemos Juez de Caminos, Juez de Aguas, Juez de Hidrocarburos, Jueces de Coactivas, tenemos una lista larguísima de jueces que administran justicia extraordinaria, y claro, a ellos también les afecta este impedimento si no renuncia seis meses antes. Con esta oportunidad, quiero dejar sentado una reflexión a la Asamblea, debemos pensar muy seriamente, ya nos tocará asumir esta tarea, en concentrar la administración de justicia en un fuero común que abarque a todas estas judicaturas dispersas, en las que un ingeniero agrónomo funge de juez, en las que un ingeniero civil se pone la toga de un magistrado y juzga y dicta sentencia, y sus resoluciones causan ejecutoria y efectos que están en plena vigencia; la pregunta es si nos esmeramos por profesionalizar la administración de justicia, cómo es que existen jueces de excepción, jueces especiales, a quienes no les llega los requisitos de los jueces del fuero ordinario. En tal forma, que no son ninguna garantía

en la resolución de sentencias que tienen tanto, igual, o más trascendencia, que las resoluciones de los jueces comunes y ordinarios. Esto como una reflexión frente a la tarea que nos tocará en esta Asamblea, cuando asumamos la temática de la Función Judicial, reclamamos por una Función Judicial integrada, sin esta clase de distorsiones que se han ido creando, lamentablemente, en los regímenes dictatoriales como Tribunales y jueces especiales, y que como una aberración, han quedado como esos rezagos por falta de una coherencia en la codificación de nuestras leyes. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante José Benigno Carrión.-----

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO: Gracias, señor Presidente, distinguidos Representantes: En primer lugar, deseo referirme a las palabras del distinguido asambleísta doctor Nicolás Castro, quien expresa que hay magistrados excelentes, magistrados probos, correctos y que representan una verdadera garantía para la justicia. Eso es indiscutible y hay que reconocerlo plenamente, pero también nosotros no podríamos dejar de soslayar un hecho indiscutible, conocemos perfectamente bien que la crítica dura y acerba que se ha dirigido a la Función Jurisdiccional o Judicial como también se la llama, ha sido porque ha estado politizada, y ha habido personas de calidad, que han calificado a la justicia como que está corrompida y que donde se pone el dedo salta el pus. Esa es una tremenda realidad, no la podemos desconocer y hay que subrayarla. Creo, entonces, que la solución que se ha tomado en el sentido que quienes deseen ejercer una dignidad política, debe renunciar con una autoridad de seis meses, eso es correcto, porque indiscutiblemente esto sería darles la oportunidad, la posibilidad que ellos intervengan en la vida política. Pero, yo quería también invitar a reflexionar sobre las palabras muy ponderadas del asambleísta Juan Cárdenas que ha manifestado, entre otras cosas, que quien escoge una carrera de esta naturaleza es una especie de apostolado en la que debe cumplirse con rigor el mandamiento de la justicia, y no podemos soslayar que la política es una manifestación de pasiones y a veces de pasiones personales que todo lo daña y descompone. En

consecuencia, creo que es muy oportuno y muy justo que si estos caballeros quieren intervenir o participar en política lo hagan, por lo menos, con una anticipación o renuncia de sus funciones de siquiera seis meses, lo que daría lugar a que haya la libertad y la confianza suficiente. Yo quisiera también advertir de que se tomó una resolución idéntica respecto a los ministros religiosos y que ha sido duramente censurada y criticada, no sin razón, por la prensa, la radio y la televisión. Y, sencillamente, ¿por qué? Porque, indudablemente, el Ministerio y el apostolado de ellos no está dirigido hacia aspectos materiales, sino espirituales. Posiblemente, también estamos dando la oportunidad para que personajes de ciertas sectas religiosas con fines exclusivamente políticos sin la calidad ni los méritos que se requieren. Este es mi punto de vista, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, esta es una norma que deberá tener un alcance, si es que es una norma de valor permanente, y un distinto alcance si es que ha de tener, como es el propósito de esta Asamblea, un alcance transitorio para los efectos de las elecciones que han de realizarse el presente año. Si queremos facilitar la intervención de los magistrados, jueces y en general quienes ejercieren cualquier clase de jurisdicción en las elecciones que han de realizarse este año, tenemos que aprobar la alternativa tres, porque cualquiera otra de las distintas alternativas es impedirles que sean candidatos, puesto que no tienen ya tiempo para presentar la renuncia con el plazo requerido en las otras alternativas, esta misma consideración se tuvo en cuenta para los funcionarios de libre nombramiento y remoción en la mañana de hoy, igual para otros funcionarios de los que se los que se trató en sesiones anteriores. Como hemos de procurar dar un trato igual a todos los ecuatorianos que se encuentren en esta situación, creo que para las elecciones del presente año, debe mantener las mismas limitaciones que para los otros funcionarios. Para la norma

permanente sí debe establecerse un requisito adicional y es el de que presenten su renuncias, con algún plazo, antes de presentar sus candidaturas a la inscripción en los Tribunales Electorales, me parece que ese plazo para la norma permanente no puede ser menor a los seis meses. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concluye el debate, a ver. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Estamos aprobando disposiciones transitorias que se refieren al proceso electoral, como ha dicho Julio César Trujillo, si ponemos que renuncien con seis meses de anticipación, a qué seis meses nos referimos. Entonces, el punto de orden es que no cabe la discusión sobre la alternativa primera por las razones que acabo de señalar...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos discutiendo todas las alternativas...-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Pero es que la discusión tiene que hacerse sobre lo que es factible, pero lo que no es factible qué es lo que vamos a discutir. No es factible que pongamos que renuncien con seis meses de anticipación, porque para que se convoquen las elecciones y para que se registren las elecciones y para que se registren las elecciones, no faltan seis meses, sino falta un tiempo muy menor, de tal manera que eso no es posible discutir...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso ya quedó claro cuando discutimos el anterior literal, y cada uno de los señores Representantes tendrán ese como un elemento de juicio a la hora de votar. Están inscritos: Miguel Valarezo, Ernesto Albán, Carlos Barrezueta y Rodrigo Cisneros. Se cierra el debate. Miguel Valarezo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO: Señor Presidente, honorables señores Representantes: Permítame que también ensaye una breve reflexión respecto del Artículo ochenta y uno, literal b) que estamos debatiendo en esta sesión. En la mañana de hoy

hemos aprobado el Artículo ochenta y uno, literal a), pero al analizar el literal b) de este artículo, hemos encontrado que existen dos aspectos que creo es necesario queden debidamente aclarados. En primer lugar, lo que se relaciona con la fecha de convocatoria y la fecha de inscripción; la fecha de convocatoria, de acuerdo a las disposiciones transitorias aprobadas, se inicia o se realiza el primero de marzo del año en curso, en tanto que las inscripciones se hacen en el lapso del primero al treinta de marzo. La primera alternativa del literal b) habla de la inscripción de las candidaturas y hace referencia a fecha de convocatoria; de la misma manera, la segunda alternativa se refiere a la convocatoria, a la renuncia antes de la convocatoria; y, la quinta alternativa, también hace referencia a una fecha de convocatoria, en tanto que la alternativa número tres y cuatro habla de renunciar o no, antes de la inscripción de la candidatura. Quisiera hacer reflexionar sobre lo que se aprobó en la mañana de hoy, literal a) en la alternativa que habla acerca de la fecha de inscripción, si queremos ser coherentes, creo que cualquiera de las alternativas que hoy se aprueben en el literal b) también tendrían que hablar acerca de la inscripción, para que haya un poco de coherencia y no haya lugar a la confusión. En lo demás, estoy de acuerdo con el licenciado, compañero Representante Mejía Montesdeoca, que esta alternativa podría muy bien incorporarse como inciso a la alternativa del literal a). Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Carlos Barrezueta. -----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO: Gracias, señor Presidente. Compañeros Representantes: A mí me parece adecuado, por la seguridad jurídica del Ecuador, me parece conveniente, apropiado y justo que en el Ecuador rodemos al juez de todas las garantías, definitivamente de todas las garantías para el cumplimiento de su elevada y delicada labor, obviamente una sociedad debe entregarle al juez, al que imparte justicia, todos los elementos materiales, espirituales, para colocarlo al margen de las tentaciones de una acción política, tal como se entiende en el Ecuador la acción política, la acción

electoral. Toda sociedad, señor Presidente, debe velar por la seguridad jurídica, sociedad que no quiere entender esto, sociedad que quiere omitir esta decisión de impedir que los jueces ya no solamente trafiquen con la justicia que esto es una situación generalizada, sino que tengamos que ir a abrir la compuerta de la ambición electoral, hoy estamos actuando con un doble discurso, con un doble rasero, señor Presidente y compañeros Representantes, nos enojamos, nos rasgamos las vestiduras señalando que la Función Judicial tiene en su seno aquellas personas que vienen con el visto bueno, con la carta de presentación de los sectores políticos y ahora es lamentable, porque ya ni siquiera los sectores políticos se cuidada de poner a consideración al mejor conjunto de elementos de aquellos que han hecho estudios de las ciencias jurídicas, sino que los mediocres van a la Función Judicial, y ahora queremos premiar a estos mediocres, para que con la circunstancia que ustedes van a decidir, de colocar un camino fácil para que también ellos estén preocupados de la carrera electoral, esto, realmente, señor Presidente, es una auténtica, una genuina expresión de despreocupación o de quememeimportismo respecto a esto que yo estoy planteando, darle al señor juez una seguridad, esto es lo importante; sin embargo, creo que la tendencia, por lo que estoy apreciando, va a contrapelo de esta línea elemental de protección que tenemos que dar a la justicia en el Ecuador. Esta será una decisión política, ya me imagino, pregunto a ustedes, compañeros Representantes, cómo es posible que quienes imparten justicia en el Ecuador vayan a intentar una aventura electoral, hoy hay una grave discusión acerca de quién tiene que realmente designar a los señores magistrados, a los señores jueces, y les vamos a dar una opción para realmente contaminar en exceso a la Función Judicial. Esto no es cuestión de una temática jurídica, de una libertad, yo realmente estoy suscribiendo el pensamiento de mi colega amigo el señor Marcelo Dotti, que ha expresado desde su ángulo de apreciación personal, que realmente no podemos dar este paso en falso. Esto es muy grave, señor Presidente. Sin embargo, parece que la tendencia es a desmejorarlo todo en el Ecuador, porque lamentablemente hay conexiones políticas para hacerlo de esta manera. Mi pregunta

final, acaso actuar de esta forma, dar facilidad para que se incurra en este grave error, acaso no es demostrativo esto, de que estas personas que van a la Función Judicial le han tenido poca fe a ella, no le han tenido ningún aprecio o han dado escaso valor a esta votación que es, señor Presidente, un sacerdocio, por eso tendré que, necesariamente, abstenerme, sé que no se va a votar la quinta propuesta o alternativa, que es la mía y, por lo tanto, me abstendré porque no quiero colaborar más a la contaminación de la Función Judicial. Ya hemos tenido, señor Presidente, la demostración fehaciente del aventurero que ha querido intervenir en la política y que durante un año mantuvo al Ecuador realmente a la expectativa por aquellas providencias perversas, cuando él decía que hablaba por las providencias y hoy, señor, debemos tener mucha prudencia. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Gracias, señor Presidente. Como bien decía el representante Julio César Trujillo, hay que distinguir los dos aspectos de la cuestión, la norma transitoria y la norma permanente. El texto que nosotros presentamos en la Comisión que es el de la alternativa primera era precisamente una norma de carácter permanente, pero como estamos ahora considerando las normas transitorias, cualquiera otra que no sea la tercera, resultaría absolutamente inaplicable, pero que si llegamos a aprobar la alternativa tercera que permitiría a los actuales jueces y magistrados renunciar a ser candidatos al momento de la inscripción, no quiere decir, no debería entenderse que la norma permanente debe tener un contenido similar. Creo que habrá que reabrir nuevamente el debate cuando discutamos la norma permanente, porque se trata indudablemente de una situación muy especial, no es la de cualquier funcionario o servidor público la situación de un juez, o de un magistrado, hay elementos distintos, y no es que queramos discriminarlos o disminuir sus derechos, sino precisamente reconocer una especial situación jurídica que la calidad de juez tiene y, precisamente, por eso eran estas alternativas; sin embargo,

como digo, si queremos ahora autorizarlos, no hay otra alternativa que votar por la tercera que se ha presentado al debate. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concluye el debate con la intervención del representante Rodrigo Cisneros. Anuncié antes, anuncié antes que se cerraba el debate. Representante Rodrigo Cisneros.

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO: Señor Presidente: Desde esta mañana que quise intervenir lo hubiera hecho con el propósito de afirmar que una disposición transitoria es necesaria cuando va a modificar a una disposición vigente, con el ánimo que se pueda llevar a efecto el proceso electoral, porque de otro modo, no se justifica el elaborar una disposición transitoria. Otra alternativa, por la que podría justificarse una disposición transitoria, es por omisión de norma que sea necesaria aplicarla, pero si nosotros nos fijamos detenidamente en el Artículo ochenta y uno de la Constitución vigente, no encontramos ninguna razón para que no se puede celebrar las elecciones que se avecinan, no hay razón, señor Presidente, señores Asambleístas, para que esa disposición vigente se aplique y se lleve adelante un proceso electoral normalmente; realmente no estamos en un estado de ausencia jurídica, tenemos una Constitución que está vigente, por lo tanto, si la disposición transitoria no pretende salvar un obstáculo de la norma vigente, no hay necesidad de esa disposición transitoria. Lo que sí observo entre los textos propuestos como disposición transitoria y el texto vigente de la Constitución es que se pretende o se pretendería habilitar a quienes están actualmente por la norma vigente inhabilitados, incluso cuando se refiera a determinados funcionarios o magistrados, para ellos les está corriendo el plazo, ni siquiera por ese concepto necesitábamos una disposición transitoria, y voy a citar concretamente qué casos se están quedando afuera, cuando el artículo ochenta y uno lo sustituimos por una disposición transitoria. Señor Presidente, le ruego que se sirva disponer que por Secretaría se sirva dar lectura al Artículo ochenta y uno de la Constitución vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo 81 de la Constitución vigente, dice: "No podrán ser candidatos al Congreso Nacional: a) Los magistrados o funcionarios de las funciones del Estado sean del régimen central o seccional; b) Los funcionarios públicos de los organismos autónomos o dependientes y en general los que perciban remuneraciones del erario, o los que las hubiere percibido ciento veinte días antes de su elección. Los servidores públicos gozarán de licencia sin sueldo para participar como candidatos en el proceso electoral y cesarán en sus funciones al ser elegidos; c) Los que ejerzan mando o jurisdicción o lo hubiesen ejercido dentro de seis meses anteriores a la elección; d) Los presidentes, gerentes o representantes de los bancos y demás instituciones de crédito establecidas en el Ecuador; e) Los que por sí o por interpuesta persona tengan contratos con el Estado, sea como personas naturales o como representantes de personas jurídicas; f) Los militares en servicio activo; g) Los ministros de cualquier culto y los miembros de comunidades religiosas; h) Los representantes legales y apoderados de compañías extranjeras; e, i) Los que se encuentren impedidos por otras disposiciones legales. Las dignidades de diputados no significan función o cargo público..."-----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO: Suficiente, señor Secretario. Como se ve, señor Presidente, las disposiciones que de una u otra forma se establecen en los literales a), b) y c) están contenidas en las reformas que pretendemos hacer, simplemente con distintas reglas, pero tienen un valor absoluto y los plazos han venido corriendo, y lo que pretendemos es a partir del literal d) cuando se refiere a los presidentes, gerentes de banco, a los que por sí o interpuestas personas tengan contratos con el Estado, a los militares en servicio activo, a los ministros de cualquier culto, etcétera, habilitarlos para que puedan participar en el siguiente proceso electoral. No creo que existe ningún mérito ni para la reforma de carácter transitorio que estamos discutiendo, de modo que aun los dos incisos aprobados con anterioridad esta mañana son innecesarios,

como son innecesarias la disposición tercera de la alternativa b) que ha propuesto el señor legislador Vicepresidente Luis Mejía Montesdeoca. Esa es mi apreciación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Alternativa primera del literal b). Los magistrados, jueces y, en general quienes ejercieren cualquier clase de jurisdicción, a no ser que hayan renunciado a sus funciones al menos seis meses antes de la convocatoria." Los señores representantes que estén a favor del texto leído, se sirvan levantar el brazo. Catorce Representantes a favor, de sesenta y siete presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada la primera. Tome votación sobre la siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Alternativa segunda. Los magistrados, jueces y, en general, quienes ejercieren cualquier clase de jurisdicción, a no ser que hayan renunciado a sus funciones al menos tres meses antes de la convocatoria." Los señores Representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Cero votos, señor Presidente, de sesenta y siete presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada la segunda. Tome votación sobre la tercera. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Alternativa tercera. Los magistrados, jueces y en general quienes ejercieran cualquier clase de jurisdicción, a no ser que hayan renunciado a sus funciones con anterioridad a la fecha de inscripción de la respectiva candidatura." Los señores Representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Treinta y tres Representantes a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La cuarta alternativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarta. Los magistrados, jueces y en

general quienes ejercieren cualquier clase de jurisdicción, a no ser que hayan renunciado a sus funciones con tres meses de anticipación a la fecha de inscripción de la respectiva candidatura." Los señores Representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Cero votos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La quinta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Alternativa quinta. Los magistrados, jueces y en general quienes ejercieren cualquier clase de jurisdicción, a no ser que hayan renunciado a sus funciones al menos seis meses antes de la convocatoria. Quienes hubieren ejercido el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia no podrán ser candidatos sino luego de cuatro años de haber cesado en el desempeño de sus funciones." Los señores Representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Ningún voto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo a lo resuelto en la reunión de jefes de bloque, esta disposición vuelve a la Comisión de Constitución para que tome la resolución que sea del caso. Después vamos a ver la reforma al reglamento. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Literal c). Alternativa del literal c) "Alternativa Primera. Los que en el ejercicio de la diputación hubiesen sido descalificados por el Congreso Nacional por faltas a la ética parlamentaria. Segunda. Eliminar el literal c). Tercera. Dejar pendiente al literal c) para tratarlo en el tema de inhabilidades." Hasta ahí las alternativas del literal c), señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ofrezco la palabra. Representante Cárdenas. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, estamos hablando de los impedimentos y esta primera alternativa en el literal c) del Artículo ochenta y uno, encaja con el espíritu

que anima a todos los ecuatorianos, que función pública sea límpida, correcta, moralmente calificada. Entonces, si un diputado en el ejercicio de sus funciones es descalificado por faltas a la ética parlamentaria no puede ser legislador. Para apoyar esta primera alternativa del literal c), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si nadie más solicita la palabra, someto a votación. Representante Julio César Trujillo. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Sobre esta propuesta quiero hacer las siguientes consideraciones: Qué es lo que queremos decir, porque cierto es que aquí se afirma "que los que en ejercicio de una diputación hubiesen sido descalificados por el Congreso Nacional por faltas a la ética parlamentaria", pero, ¿dónde está esa ética parlamentaria? Fueron descalificados los diputados que ahora se encuentran en la cárcel, sometidos a juicio. ¿Fueron descalificados por falta a la ética parlamentaria? Creo que no. Por consiguiente, a ellos no les estaríamos impidiendo ser candidatos, con este proyecto de norma, pues ellos fueron descalificados por violación a la Constitución y a las leyes que a ellos les inhabilitaban, entre tantas otras cosas, gestionar partidas y manejar partidas del Presupuesto General del Estado, incluso en favor de sus provincias, y no se diga en beneficio de ellos, como parece que lo hicieron realmente. Por manera que, si a ellos queremos aplicar esta norma tendremos que modificar la actual redacción para que efectivamente les sea aplicable. Segundo, parece que estamos inhabilitando, más bien, a los Representantes de la Asamblea que tenemos un Código de Etica parlamentaria. Espero que de aquí a los pocos días que faltan de trabajo no violemos la ética parlamentaria que nosotros la fijamos y nos inhabilitemos para ser candidatos a diputados, si alguno tiene esa intención; de otra parte, señor Presidente, estos diputados a quienes queremos impedir que sean candidatos a diputados están descalificados, sí, y sometidos a la Función Judicial, de manera que ellos bien podrían ser absueltos por la Función Judicial. Y, entonces, nos encontraríamos que mientras la Función Judicial los encuentra inocentes, nosotros

ya los hemos declarado culpables antes de que exista una sentencia que elimine para siempre para ellos la presunción de inocencia que nosotros mismos en la Constitución establecemos y seguramente ratifiquemos en esta Asamblea Nacional. Pues bien, señor Presidente, creo que acaso convenga decir, en este caso, "que no pueden ser candidatos los que en el ejercicio de una diputación hubiesen sido descalificados por el Congreso Nacional por violación de la Constitución y/o de las leyes" dejando en claro, por supuesto, que dejarán de estar inhabilitados si es que obtienen sentencia absolutoria en última instancia, de parte de los jueces. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representantes Orlando Alcívar. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Sí, señor Presidente. Señores Representantes: Estoy básicamente de acuerdo con el cambio propuesto por el doctor Trujillo. Lo que entiendo y, tal vez, el Presidente de la Comisión Segunda podrá explicarlo mejor, que se refería a la ética parlamentaria porque me parece que en alguno de los artículos del proyecto que cursa, no sé si ya fue definitivamente aprobado, en la Comisión Segunda se decía que el Congreso tenía la obligación de dictar un Código de Ética dentro de los treinta primeros días de su funcionamiento, quizás eso empataba con esta afirmación, pero para dejarlo claro me parece que podría ser como sugiere el doctor Trujillo. Respecto de su inquietud que los condenamos de una vez cuando la Función Judicial los pueda absolver, yo vuelvo a insistir en lo que dije hace algunos días, que una cosa es lo judicial y otra cosa es lo político; la sanción política es la que contempla esta norma, la sanción judicial es la que se deberá establecer en los procesos respectivos, igual ocurre en las interpelaciones que es un juicio político, terminan con una censura, se manda el expediente a la Corte Suprema de Justicia para ver si hay responsabilidad penal, es decir, en lo judicial, pero en lo político ya tiene su sanción; de tal manera que hay que hacer esa diferenciación para no confundirnos, ni mezclar lo judicial con lo político. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante César Rohon. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS: Señor Presidente, señores representantes: No puedo dejar de expresar esta tarde mi extrañeza por lo que está sucediendo en la Asamblea Nacional. Nos hemos pasado toda la mañana y hasta este momento que son las cuatro treinta de la tarde, en el debate sobre el Artículo ochenta y uno, literal a) y ahora el literal b) y c) este momento, y cuando hemos llegado al literal b) sobre los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y sus posibilidades de ser candidatos en las próximas elecciones del mes de mayo, la Asamblea Nacional se quede en acefalía porque ninguna posición gana y regresamos al Artículo ochenta y uno de la Constitución vigente de la República del Ecuador. Y entramos en conflicto con lo que aprobamos esta mañana, que los servidores públicos pueden ser candidatos con licencia sin sueldo y de ser elegidos pierden el cargo. Y esta mañana aprobamos que de ser elegidos siguen con licencia mientras duren en funciones de diputados por cuatro años, con un paternalismo y una gran prebenda y beca que le da el Estado ecuatoriano. Y ahora regresamos esta tarde al Artículo ochenta y uno de la Constitución vigente y regresa a la Comisión, pero a dónde debe regresar es el pleno de esta Asamblea, que es la máxima autoridad establecida este momento en la República del Ecuador, para modificar la Constitución Política del Estado ecuatoriano. Conclusión, señor Presidente y señores Representantes, nos hemos vuelto más papistas que el Papa, queremos reformar todo o quizás queremos acomodar todo. Pero, esto que ha pasado el día de hoy, nos da con la piedra en los dientes. Y regresamos al Artículo ochenta y uno, y por qué no aplicamos el Artículo ochenta y uno, en vez de habernos pasado todo el día discutiendo algo que ha regresado a su posición de origen. Queridos colegas representantes, seamos más coherentes, seamos más serios, produzcamos, generemos resultados, que es lo que espera el pueblo ecuatoriano y no cometamos estas contradicciones que no nos llevan a nada y que hoy después de un día de trabajo, de muchas horas de debate, regresamos a fojas cero. Cuál es la reflexión: Acaso con esta actitud que tenemos vamos a llegar el treinta de abril con todas las reformas de la Carta Política que espera el pueblo

ecuatoriano? No, hoy lo digo no, o cambiamos de actitud o empezamos a trabajar con responsabilidad y empezamos a generar resultados, o simplemente ese prestigio que hasta el día sábado tuvo la Asamblea Nacional, y que de el lunes para acá veo que se va desvaneciendo, va a quedar en nada, señores Representantes. Eso es lo que tenía que expresar porque esta mañana hice una moción que perdió en la votación, porque en democracia se gana o se pierde. Pero esta tarde, después de haber perdido la mañana, gané, gané indirectamente porque hemos regresado a la norma constitucional. Así es que hoy estamos en la posición y tengo que mocionar, señor Presidente, tengo que mocionar en este pleno, para no seguir perdiendo el tiempo, que siga vigente la norma constitucional del Artículo ochenta y uno para no tener problemas en las próximas elecciones. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Franco Romero. -----

EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA: Señor Presidente, señores representantes: Tengo la impresión que el pájaro azul servido durante el almuerzo ha empezado a hacer sus estragos. En todo caso, yo le pedí a usted el uso de la palabra, señor Presidente, para decirle a usted y a los señores Representantes, que fui miembro de la Comisión de Fiscalización cuando la descalificación de los diecisiete diputados del Congreso Nacional. En tal virtud, quiero hacerles conocer que ellos fueron descalificados por violar el último inciso del Artículo ochenta y cuatro, que si usted me permite, voy a dar lectura. Este inciso dice: "Los legisladores no podrán manejar fondos del Presupuesto del Estado, salvo los expresamente asignados para el desenvolvimiento administrativo de la Función Legislativa". Ese inciso fue violado por aquellos diputados y por eso fueron descalificados por el Congreso Nacional. Consecuentemente, señor Presidente, quiero sugerir que simplemente se elimine la última frase en el literal c) en la primera alternativa, se elimine la última frase que dice: "por faltas a la ética parlamentaria", y que quede "los que en el ejercicio de una diputación hubiesen sido descalificados por el Congreso Nacional." Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Marcelo Dotti. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, no tiene sentido porque es exactamente lo mismo que acaba de expresar Franco Romero. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señor Secretario. Edgar Montalvo quería decir lo mismo, perfecto. Gracias por retirar la palabra. Tome votación. ¿Representante Ernesto Albán?

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Señor Presidente, como Presidente de la Comisión que preparó este proyecto, realmente quisiera aclarar que muchas de las posibles confusiones que se producen están, porque las normas que estaban propuestas como permanentes están siendo ahora consideradas como transitorias. Y efectivamente sucede que en el proyecto estaba la obligación del Congreso de dictar un Código de Etica, en el cual obviamente se hablará de violaciones constitucionales y legales, a más de otras. Pero, como ahora está como norma constitucional, me parece que es pertinente que votemos el texto propuesto por el doctor Trujillo. Creo que es bueno que digamos por qué han sido descalificados, porque puede haber otras descalificaciones que no necesariamente se deban a violaciones constitucionales, y creo que habría necesidad de poner ese texto, con la precisión que señalaba el doctor Trujillo. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Qué es lo que propuso el representante Trujillo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La propuesta del doctor Trujillo es la siguiente: "Los que en el ejercicio de una diputación hubiesen sido descalificados por el Congreso Nacional, por violación de la Constitución y/o las leyes de la República, salvo que obtengan sentencia judicial absolutoria." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿La propuesta del representante Franco Romero? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: La propuesta del representante Franco Romero es: "los que en el ejercicio de la diputación hubiesen sido descalificados por el Congreso Nacional."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar primero la primera parte de este inciso: "Los que en el ejercicio de una diputación hubieran sido descalificados por el Congreso Nacional." Vamos a votar exclusivamente eso, y luego veremos si añadimos lo que propone el representante Trujillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se toma votación. Los señores Representantes que estén a favor del texto indicado por el señor Presidente, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y siete representantes a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como consecuencia han sido negados, el segundo y el tercero. Por favor tome votación sobre la parte que propuso añadir el representante Trujillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La parte añadida por el representante Julio César Trujillo, dice: "Por violación de la Constitución y/o leyes de la República, salvo que obtengan sentencia judicial absolutoria." Los señores representantes que estén a favor del texto que acaba de ser leído, se sirvan levantar el brazo. Treinta y cuatro representantes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el Artículo, sin el añadido del doctor Julio César Trujillo. Que se rectifique la votación, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se vuelve a tomar votación a pedido del representante Enrique Ayala. Los señores representantes que estén a favor del añadido propuesto por el representante Julio César Trujillo, que se sirvan levantar el brazo. El resultado es de treinta y dos representantes a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Usted contabilizó a los representantes

del PRE? ¿A los que votaron en la primera ocasión de acuerdo a lo que anda el Estatuto? Correcto. Siguiente literal, literal d). -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal d) Los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores representantes que estén a favor del texto del literal, que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando el literal d), d de Dávalos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Por favor que se sirvan levantar el brazo, quienes estén a favor. Sesenta y seis representantes a favor, de sesenta y ocho presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Lea el literal e). -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El literal e) tiene dos alternativas: Alternativa primera: "Los ministros de cualquier culto y los miembros de órdenes o congregaciones religiosas." Alternativa segunda: "Eliminar el literal e)". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, eso votamos para el caso del Presidente de la República. Como tuvimos ahí un larguísimo debate sobre esta materia, me voy a permitir someter a votación, sin debate. Tome votación, por favor, hay aprobación en la Sala.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Se lee la alternativa primera del literal e) "Los ministros de cualquier culto y los miembros de órdenes o congregaciones religiosas". Los señores representantes que estén a favor de la alternativa primera, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un punto de orden. Señor Secretario,

atendemos el pedido de la representante Cynthia Viteri. Tome votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El literal c) está dentro de las referencias de inhabilidades para ser candidatos al Congreso Nacional. "No podrán ser candidatos al Congreso Nacional: Literal e). Alternativa primera: Los ministros de cualquier culto y los miembros de órdenes y congregaciones religiosas." Los señores representantes que estén a favor de la alternativa primera, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si me permite, Representante, acabo de indicar que resolvimos sobre este punto para el caso de Presidente de la República. Hoy estamos votando para el caso de legisladores. Estamos votando para el caso de diputados, no para Presidente de la República. Tome votación, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Se solicita nuevamente que quienes estén a favor de la alternativa primera, se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Doce representantes a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Tome votación sobre la segunda alternativa, pero tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Alternativa segunda, que se propone eliminar el literal e)." Los señores representantes que estén a favor de esta alternativa, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor indique cuál es el literal que estamos eliminando. Por favor lea, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El literal que está en discusión... --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, les ruego atender a la lectura del Secretario para evitar confusiones, va a leer el literal e) de la Constitución vigente, del Artículo ochenta y uno.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, informo que no concuerda la referencia literal e) en relación con la Constitución, sino es el literal g). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A ver, literal g). -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El literal g) dice: "Los ministros de cualquier culto, los miembros de comunidades religiosas." La alternativa segunda, propuesta por la Comisión de Constitución es eliminar este literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores representantes que estén a favor de esta alternativa, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, estamos averiguando quiénes están de acuerdo con eliminar el literal referido a los ministros de culto religioso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y cinco representantes a favor, de sesenta y ocho presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor el literal siguiente. Aprobada la eliminación. Literal f), lea por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El literal f) dice: ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señor Secretario, lea. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Literal f) Los que tengan contratos con el Estado, sea como personas naturales o como representantes de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que el contrato haya sido celebrado para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos, o de concesión para la explotación de recursos naturales."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tampoco voy a someter a debate este

literal, porque ya fue ampliamente debatido en el caso de la Presidencia. Por favor, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Se toma votación. El literal dice: "No podrán ser candidatos al Congreso Nacional los que tengan contratos con el Estado, sea como personas naturales, o como representantes de personas jurídicas nacionales o extranjeras, siempre que el contrato haya sido celebrado para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos o de concesión para la explotación de recursos naturales." Los señores Representantes que estén a favor del literal, que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo. Sesenta y un Representantes a favor. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Literal g). Léalo por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Literal g) del informe, dice: "No podrán ser candidatos al Congreso Nacional: g) Los representantes legales y apoderados de empresas extranjeras que realicen actividades en el país, y quienes hayan desempeñado otras funciones o patrocinen, o hayan patrocinado, los intereses de tales empresas en el año inmediatamente anterior a la elección." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. De lo que recuerdo este artículo no constaba en el caso de la inhabilidades para ser candidato a Presidente de la República. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Señor Presidente: Este literal no fue propuesto por consenso por la Comisión Tercera, sino que fue una indicación que se incorporó al informe. No cuenta, por lo tanto, con el respaldo de toda la Comisión, sino solamente de algún miembro de ella. Y nosotros pensábamos que no es necesario, porque aquellos casos en los cuales puede ser necesario el impedimento, está ya en el literal anterior cuando se habla de compañías nacionales o extranjeras que hayan celebrado contratos con el Estado, creemos que esos son los casos en que puede haber la prohibición y no una norma tan

general y tan amplia como la que consta en el proyecto en el literal g). Por lo tanto, nosotros estamos en contra de aprobar este literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Orlando Alcívar. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Señor Presidente, señores Representantes: Iba a proponer antes que se aprobara el literal anterior, pero como no hubo debate ya no lo pude hacer, que de alguna manera se fusionarán porque exactamente lo que dice Ernesto Albán, en el literal g) se repite prácticamente lo que está en el literal f), lo único que se agrega en el literal g) es que "patrocinen o hayan patrocinado los intereses de tales empresas en el año inmediatamente anterior a la elección", yo a eso me opongo porque de alguna manera es coartar el libre ejercicio profesional del abogado, esto está destinado casi exclusivamente, no casi, exclusivamente, a los abogados, todo el resto del artículo hacia atrás del literal g) ya está contemplado en el f), y como el aditamento se refiere exclusivamente al ejercicio profesional de la abogacía, me opongo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Mauricio Dávalos, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS MAURICIO: Señor Presidente, era exactamente lo que acaba de decir Orlando Alcívar sobre el patrocinio y la libertad. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Representante Julio César Trujillo. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, si me permite una observación respecto del literal anterior, para referirme luego al actual literal. El literal anterior prohibía, impedía, presentarse como candidatos a diputados a las personas que tengan contratos con el Estado, es de lo que trata el literal que aprobamos, sea como personas naturales, es decir que sea parte de ese contrato el aspirante a candidato,

o como representante de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que el contrato haya sido celebrado para la ejecución de obras públicas, prestación de servicios públicos, o de concesión para la explotación de recursos naturales. Yo creo que la Comisión debe revisar la redacción, porque hay varios contratos para la explotación de recursos naturales, no solo contratos de concesión, puesto que de acuerdo con la Ley de Modernización, la delegación que el Estado puede hacer a personas naturales o jurídicas, para explotación de recursos naturales, puede revestir varias modalidades una de ellas, la de concesión, y no se podría hacer una discriminación con los otros contratos; en todo caso, creo que la Comisión de Redacción podría revisar esta cuestión. El literal que estamos discutiendo habla de representantes legales, o apoderados que pueden ser, siempre que no sean procuradores, abogados y no abogados en primer lugar; y, en segundo lugar, que puede tener o no contratos, y sin embargo representar los intereses de empresas extranjeras en el Ecuador, aquí el temor es, precisamente, que haya conflicto entre los intereses de las empresas extranjeras, con los intereses del Ecuador, y sabemos que las empresas extranjeras, tienen un poder, en algunos casos, muy superior al poder del propio Estado. De manera que, en caso de conflicto es posible que este representante tenga que rendir lealtad a la empresa extranjera, cuyos intereses estén en conflicto con los del Estado ecuatoriano, en perjuicio de los intereses del Estado del Ecuador; por eso, me parece que debe aprobarse este literal, como un asunto diferente del literal anterior, puesto que efectivamente lo es como he tratado de demostrarlo en esta corta intervención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE IVAN RODRIGUEZ: Señor Presidente: Nosotros estamos de acuerdo con este literal, con esta prohibición porque de hecho se trata de anteponer a los intereses de extranjeros sobre los intereses del país. En otras palabras, está en juego a través de la Constitución de la República la soberanía

nacional, la riqueza de los ecuatorianos, y esa riqueza de los ecuatorianos, por supuesto, se encuentra dentro de esta patria, dentro de este territorio, que la defendemos los ecuatorianos de todas las maneras que sean posibles, desde luego. Y al dar paso o luz verde a impedir que los representantes legales y apoderados de empresas extranjeras, por supuesto que se enfrenta o se da un choque de estos intereses foráneos al país, con los intereses que le pertenecen defender a todos los ecuatorianos, y es un problema complejo. Voy a poner un ejemplo, si en el Congreso Nacional se defiende o se pretende defender los intereses de los ecuatorianos, de una y mil maneras, lo menos que va a hacer ese representante legal, si tiene luz verde para ser candidatos y gana las elecciones porque entrarán un sinnúmero de recursos económicos para hacerlo, lo que va a hacer es defender estos intereses, los que él defiende ilegalmente está representando, o en otras palabras, lo que su patrono o patrón le está dando como la condición que lo represente desde fuera del país o desde el extranjero. De tal manera que, señor Presidente, este es un problema muy complejo, muy grave en donde, insisto, el problema es de soberanía nacional, de soberanía del país, pero tampoco se le está negando la condición y el derecho de ser candidato, y si esa pretensión tiene, él tiene un plazo para poder desvincularse de las empresas extranjeras al que representa, o esté apoderado, y optar por la candidatura correspondiente y entrar en el libre juego de la democracia y electoral, para que desde el Congreso Nacional defienda los intereses que tiene que defender y que la Constitución de la República, lo obliga a hacerlo. Por esos considerandos y por otros más, nosotros estamos de acuerdo con este literal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, Secretario. Representante Orlando Alcívar. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Señor Presidente, intervengo por segunda ocasión sobre este tema, porque cuando hablamos de empresas extranjeras, pensamos solamente en empresas petroleras, o en empresas que tienen contratos con el Estado, pero hay millares de empresas extranjeras que hacen negocios

solo con particulares, y que no les afecta en absoluto al manejo del Estado, ni sus intereses están en contraposición con el Estado. Yo he sido hasta hace poco tiempo representante de empresas extranjeras, que lo que quería era vender determinados productos para uso de las empresas privadas, que no tienen nada que ver con las empresas públicas; entonces, no se puede hacer una generalización de este tipo. Pensamos en empresas extranjeras, inmediatamente pensamos en las grandes transnacionales que tienen contratos con el Estado, y hay millares, repito, de empresas extranjeras que vienen a hacer negocios pequeños, no necesariamente ni siquiera grandes y con particulares, no tiene nada que ver el tema como para que no puedan ser esos representantes, candidatos a diputados. De tal manera que, hay un error en el enfoque de lo que es una empresa extranjera, y este numeral en la forma que está redactado es absolutamente injusto y discriminatorio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Presidente. Se lee el literal: "No podrán ser candidatos al Congreso Nacional: literal g) Los representantes legales y apoderados de empresas extranjeras que realicen actividades en el país, y quienes hayan desempeñado estas funciones o patrocinen o hayan patrocinado los intereses de tales empresas en el año inmediatamente anterior a la elección." Los señores Representantes que estén a favor del literal, que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y nueve Representantes a favor, de sesenta y cinco. No. Diecisiete Representantes a favor, de sesenta y cinco Representantes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo creo que el Secretario se excedió en el pájaro azul, ¿verdad? Negado. Por favor, lea el Artículo que propone la Comisión de Constitución añadir. Representante Fernando Guerrero. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO: Ojalá sea exactamente punto

de orden, señor Presidente, y si no es discúlpeme. Me quedé todo le tiempo meditando sobre qué artículo es el que estábamos reformando. ¿Por qué esos literales? Cuando hacíamos la referencia, que es sobre el Artículo ochenta y uno, empecé a seguir los literales en el orden alfabético, ¿no es cierto? a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, finalmente no creo que debimos haber procedido así, estamos redactando un nuevo artículo, señor Presidente, un nuevo artículo, porque en qué queda la prohibición para un gerente de banco de que no puede ser candidato, ¿dónde está? Ya no hay. En qué parte le colocamos, con qué literal le ponemos. Nos equivocamos, señor Presidente, con todo el comedimiento a la Comisión, que esto venga de otra manera, no así, porque por eso se hizo la confusión en el literal e), el literal e) de qué, y usted mandó leer el e) de la Constitución vigente, y no encontrábamos cómo empatar, cómo hacer coincidir. Hay un problema de presentación del informe. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Comisión de Constitución, existe precisamente con ese propósito. Representante Orlando Alcívar, tiene el uso de la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: El doctor Guerrero está confundido, porque no es que estamos reformando o no reformando el Artículo ochenta y uno. Se pone en el informe simplemente referencia Artículo ochenta y uno, porque esto tiene que ver con el ochenta y uno, pero no estamos diciendo ni que reformamos, ni que no reformamos el Artículo ochenta y uno. Esto es un estatuto especial, provisional, exclusivamente dedicado a las elecciones de mayo del 98, y no estamos tocando, ni reformando el artículo definitivo en absoluto. Entonces, que quede claro esto, mi querido amigo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Por favor, lea el artículo que la Comisión de Constitución propone incluir, es un artículo nuevo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Texto de la Comisión. Artículo que podría agregarse a continuación del

actual artículo ochenta y uno. "Los diputados que, luego de haber sido elegidos, aceptaren nombramientos, delegaciones, comisiones o representaciones remuneradas de la Función Ejecutiva, perderán su calidad de tales." Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representantes Ernesto Albán, Roque Sevilla, Marcelo Santos. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Señor Presidente: Quisiera, tal vez para evitarnos un debate, manifestar que este artículo debe ir al texto permanente y no corresponde al texto transitorio; y, por lo tanto, lo dejamos más bien para después.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Parece haber un consenso en la Sala. Representante Roque Sevilla: ¿era lo mismo? Vicepresidente Mejía. -----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA: La inquietud que tengo es solo de la Función Ejecutiva. ¿No hay otro? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, si no lo incluimos en el estatuto referido al proceso electoral, ¿para qué los discutimos? Eso podemos discutir cuando examinemos la disposición definitiva. Pasamos al siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Texto del Informe: Artículo. Base territorial y numérica de electores para diputados. Dos alternativas. "Alternativa primera: En las elecciones de 1998 ..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego, por favor, hacer silencio. Adelante, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Alternativa primera. En las elecciones de 1998 cada provincia elegirá dos diputados, y uno más por cada doscientos mil habitantes o fracción que exceda de ciento cincuenta mil de acuerdo al último censo nacional de población. Los diputados nacionales corresponderán a la quinta parte del

total de diputados provinciales". "Alternativa segunda. El Congreso Nacional está integrado por diputados provinciales. Toda provincia elegirá dos diputados y uno más por cada ciento cincuenta mil habitantes o fracción que exceda de cien mil. el Tribunal Supremo Electoral, de conformidad con el último censo nacional, determinará el número de diputados provinciales que serán elegidos." Hasta ahí las alternativas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera hacer notar que ya aprobamos la existencia de diputados provinciales y diputados nacionales, y que lo único que nos corresponde hoy discutir y resolver es la forma cómo se elija, su base electoral, más que la forma, la base electoral para la elección de los diputados provinciales, y el número que tendrán los diputados nacionales. Eso es lo que vamos a discutir y resolver. Ofrezco la palabra. Representante Rodrigo Cisneros. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO: Señor Presidente: Creo que estamos articulados, toda una mañana un artículo tras artículo, y éste que viene aquí necesita de información, necesitamos los datos de los censos que nos indiquen la población existente en cada provincia y la población proyectada a la fecha actual, para poder hacer un análisis real. Lo que aquí aprobemos va a representar el poder político de cada provincia y no podemos entrar, así tan apresuradamente, a discutir si son cincuenta, si son cien, si son doscientos mil la base, creo que tenemos que hacer un estudio un poquito más serio, y no demanda mucho tiempo el hacerlo pero si tuviéramos la información y los datos estadísticos de los censos. Por lo tanto, señor Presidente, propongo que se nos dé primero esa información ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estoy escuchándole. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO: Gracias, señor Presidente. Siempre es así, lo reconozco. Estoy proponiendo que, por la falta de información, primero se nos distribuya aquí la población por provincias, la población oficial de acuerdo al último censo y la proyectada para que podamos hacer un análisis y saber qué es lo que nos corresponde a cada provincia. En

consecuencia, pido que este punto se lo postergue y que sea el primero del próximo Orden del Día, con la información que usted se servirá disponer que se nos entregue en relación a la población de cada provincia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a escuchar algunas otras opiniones. Representante Jacinto Kon. -----

EL REPRESENTANTE KON LOOR: Señor Presidente, intervengo en calidad de Presidente de la Comisión Segunda, que discutió el tema conjuntamente con la Comisión Tercera, Comisión en la que usted estuvo presente, y nosotros hicimos varios ejercicios basados en el número de habitantes que tienen cada provincia del país, de acuerdo al censo de 1990, que es el último en referencia. Después de discutir varias alternativas propuestas a la Comisión creímos lo más justo que la base electoral de doscientos mil habitantes, por un diputado más, y fracción que pase de ciento cincuenta mil y además los dos de base que acoge el criterio de la territorialidad, era lo que más conviene al Ecuador de hoy y en las elecciones de 1998. El Congreso Nacional estaría integrada aproximadamente por ciento diez miembros, entre los cuales el veinte por ciento son nacionales; es decir, dieciséis diputados nacionales, que conformarían el Congreso Nacional, más los ochenta y tantos diputados provinciales. A la Comisión de Constitución se le pasó todos los informes correspondientes para que se presente al pleno, lo que se está haciendo en esta sesión, señor Presidente. Recomendamos que el número de doscientos mil de base, más fracción de ciento cincuenta, establece una justicia en la representación de todas las provincias del país. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No sé. ¿Si hay alguien que pueda dar una información? Representante Julio César Trujillo. Estoy solicitando que nos traigan la información estadística, que debe llegar en unos minutos, a lo mejor, si no tiene el Presidente o el Secretario de esa Comisión, sobre la base de la cual se hizo éste. Señor Secretario, por favor lea la distribución del censo de población del año 1990 y la población por provincias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Según el texto que se presenta con los datos del Censo de 1990, el total de la población de la provincia del Azuay es de quinientos seis mil noventa habitantes; Bolívar, ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta y nueve; Cañar, ciento ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete; Carchi, ciento cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos; Cotopaxi, doscientos ochenta y seis mil novecientos veintiséis; Chimborazo, trescientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y seis; El Oro, cuatrocientos doce mil quinientos setenta y dos; Esmeraldas, trescientos seis mil setecientos setenta y siete; Guayas, dos millones quinientos quince mil ciento cuarenta y seis; Imbabura, doscientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres; Loja, trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho; Los Ríos, quinientos veintisiete mil quinientos cincuenta y nueve; Manabí, un millón treinta y un mil novecientos veintisiete; Morona Santiago, noventa y cinco mil cuatrocientos veintiún; Napo, ciento tres mil seiscientos diez; Pastaza, cuarenta y dos mil doscientos treinta y seis; Pichincha, un millón setecientos cincuenta y seis mil doscientos veintiocho; Tungurahua, trescientos sesenta y ocho mil quinientos once; Zamora Chinchipe, sesenta y seis mil ciento sesenta y siete; Galápagos, nueve mil setecientos ochenta y cinco; Sucumbíos, setenta y siete mil ciento cuarenta y ocho. Hasta ahí la información, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Juan Cárdenas. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, lo primero que tenemos que hacer es una operación mental para abstraernos de lo que hoy es el Congreso, y pensar en una institución ideal, idealizada, sin los rezagos ni las susceptibilidades de creer que no podemos aumentar un número, que represente la equitativa representación de cada una de las provincias del país. Considerando la base de los dos diputados por provincia, el otro elemento que ya no es territorial, sino poblacional, ciertamente que no ha pesado para hacer justicia en algunas provincias grandes y también pequeñas. Ahora bien, estamos trabajando en base al Censo del año 90, el último oficialmente

realizado, nosotros planteamos como un elemento de discusión los datos del INEC, que de hecho son de carácter oficial. Además, en cuanto al incremento de un diputado por cada doscientos mil habitantes, se ha tomado en cuenta para la fracción apenas el setenta y cinco por ciento, ese es el dato que resulta ciento cincuenta mil como fracción. Nosotros planteamos que en vez de este setenta y cinco por ciento, esta fracción constituya las dos terceras partes, en cuyo caso, la fracción deja de ser ciento cincuenta y se convierte en ciento treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro. Con esto se hace justicia, de alguna forma, en provincias, que por este número fatídico se quedarían al margen del incremento de representación legislativa. De manera que, proponemos la primera alternativa con la variante, señor Presidente, que manteniéndose como base de cálculo los doscientos mil habitantes, la fracción sea de ciento treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro, para que coincida con los dos tercios de los doscientos mil, que es la base para el incremento del legislador con el criterio poblacional. Vamos a realizar la confección de la respectiva propuesta para que se debata. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera recordar a los señores representantes que este punto ya fue debatido en primera, y ahí se presentaron todos los cuadros y se hicieron múltiples observaciones. Representante Ricardo Noboa.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Sí, efectivamente, señor Presidente, esto fue debatido en primera, pero en primera solamente hacemos comentarios y observaciones y no hacemos análisis; en todo caso voy a ser breve. En primer lugar, la Comisión respeta el texto de la Constitución vigente, en torno a que el número de diputados se calcule de conformidad con el último censo. El último censo en el Ecuador es del año 1990 y la población total del Ecuador, según el censo, era de nueve millones seiscientos noventa y siete mil habitantes; hoy en día, de acuerdo con las proyecciones del INEC a 1998, la población ecuatoriana es de doce millones ciento setenta

y cuatro mil habitantes; es decir estamos hablando de casi tres millones de habitantes más; por lo tanto, estaríamos hablando de un incremento del veinticinco por ciento aproximadamente de la población conforme a las proyecciones de la dependencia especializada. El INEC efectúa las proyecciones de acuerdo a la creación de nuevos cantones y a una serie de parámetros que ellos establecen. Esta proyección del INEC tiene múltiples usos en el Ecuador, uno de ellos es el reparto del quince por ciento para el régimen seccional, el reparto del quince por ciento al régimen seccional no se lo hace de acuerdo al Censo de 1990, se lo hace de acuerdo a las proyecciones del INEC; los gobiernos centrales establecen sus planes sociales de acuerdo a las proyecciones del INEC, no de acuerdo a los censos poblacionales que se han realizado en el país. Consecuentemente, no veo razón alguna para que el monto de elegir a los Representantes del pueblo tengan que esperarse diez años en el Ecuador, país que tiene un alto crecimiento vegetativo, para determinar el número de sus Representantes. Yo propondría a la Sala que en lugar de que el artículo diga: "De acuerdo al último Censo Nacional de Población...", se diga: "De acuerdo con los datos nacionales de población proporcionados por la dependencia especializada..." En segundo lugar, estamos aprobando un esquema para las elecciones del 98, no el esquema definitivo de cómo vamos a elegir a nuestros Representantes por los próximos años. No voy, por tanto, a hacer un análisis de fondo sobre este tema, pero sí quiero decirle a la Sala, a la Asamblea, que el cálculo que se está haciendo de un Representante por cada doscientos mil habitantes, no repara en absoluto, en absoluto, la injusta distribución que hoy existe respecto de las tres provincias de mayor población. Coincido con que en el Ecuador hay que aceptar la representación territorial, a pesar de que esta es una República unitaria y no federal, aceptamos como un hecho la representación territorial de dos Representantes por provincia, es un hecho histórico y las provincias merecen ese reconocimiento, pero respecto de la base de cálculo y del sistema, creo que la Asamblea tendrá que hacer un análisis muy profundo sobre el modo en que se deben asignar los representantes de acuerdo con la población. Hoy en día, las

provincias del Guayas, Pichincha y Manabí concentran el cincuenta y cinco por ciento de la representación, hay un déficit de cerca del veinticinco por ciento de ciudadanos ecuatorianos que no están adecuadamente representados en el Congreso Nacional. La disminución de la base de cálculo en algo mejora, en algo muy pequeño, de acuerdo a lo que se ha podido establecer, pero sin duda alguna esa no debe ser la solución de fondo que la Asamblea Nacional le debe dar al país, para que haya una justa representación territorial y una adecuada representación poblacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Julio César Trujillo. --

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, creo que este es un tema que tiene relación, por lo que acabamos de escuchar, muy íntima con el ordenamiento territorial del Ecuador. Y tiene relación con el ordenamiento territorial del Ecuador porque, aunque como se ha dicho, el Ecuador es un Estado unitario; sin embargo, por la historia, por la legislación, se han reconocido como legítimos intereses, que merecen la tutela del Derecho ecuatoriano, los intereses locales que están representados por las provincias, los cantones y las parroquias; pero también debe haber y es legítima la representación poblacional. Debe, pues, establecerse un equilibrio entre estos dos factores, aparte del otro elemento, que nosotros sostenemos, el de las nacionalidades para que el Congreso Nacional esté representado el Ecuador en toda su realidad, tal como la conocemos por los datos que nos arrojan las ciencias de la investigación social. De otra manera se rompe un equilibrio que afecta al equilibrio del desarrollo del país, ¿por qué se encuentra la población en las grandes ciudades? Porque son los centros de atracción de toda la población ecuatoriana, que carente de servicios fundamentales, cree que si viene a vivir en Quito, que si se traslada a vivir en Guayaquil o en las otras capitales principales del Ecuador, va a mejorar su condición y su calidad de vida, son, pues, centros de atracción de la población, no podemos seguir desarrollándonos de esta manera, porque perjudica a la integración del Ecuador como Estado unitario. El que las

parroquias quieran constituirse en cantones no es sino una expresión de la insatisfacción de los habitantes de esas parroquias, porque carecen de toda clase de servicios y e toda clase de comodidades; creen ellos que erigiéndose en cantones van a tener los servicios y las comodidades de que carecen; lo mismo ocurre con los cantones que quieren convertirse en provincia a crearse y así lograr lo que no han logrado como cantones, o como cabeceras cantonales. Señor Presidente, tal vez sea aconsejado que para las próximas elecciones mantengamos las cosas tal como están y para el futuro hagamos un estudio global de estos problemas del país y relacionemos la integración del Congreso Nacional con lo que resolvamos acerca el nuevo ordenamiento territorial del Ecuador, para que establezcamos estos equilibrios que el Ecuador necesita para mantener una distribución de la población que convenga al desarrollo de todo el país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Juan Castanier. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ: Sí, señor Presidente. En las Comisiones segunda y tercera, e incluso con la ayuda de consultores de fuera de la Asamblea, se ha discutido ampliamente el criterio, y después de analizar las diferentes alternativas, la posibilidad de una base poblacional de trescientos mil, la de doscientos mil o la de ciento cincuenta mil, se encontró que la base poblacional de doscientos mil para esta distribución representada, la que más se acercaba a la ideal, si bien no corregía la desproporcionalidad existente en la actualidad, en su totalidad, pero por lo menos la modificaba o la morigeraba. Nosotros estamos de acuerdo con la alternativa primera, y nos sumamos a la propuesta que ha hecho el representante Juan Cárdenas, en el sentido que la fracción no sea de ciento cincuenta mil, porque en la actual Constitución se refiere a una base poblacional de trescientos mil, y la fracción de doscientos mil habitantes; si se hace una regla de tres simple, al hablar de una base poblacional de doscientos mil, se verá que la fracción corresponde a los ciento treinta y tres mil habitantes, a los que se refería el representante Juan Cárdenas. En cuanto a tomar como base de los datos entre

el Censo de 1990 y las proyecciones de las instituciones competentes para 1998, también se discutió ampliamente y el criterio mayoritario apuntaba hacia que el dato oficial en cuanto a población, es aquél referido al Censo de 1990, todo el resto de datos que se puedan obtener de otro tipo de instituciones, solo se trata de proyecciones y no tienen la validez que nosotros requerimos para llegar a una conclusión sobre el tema de la distribución de diputados. Con esto, señor Presidente, nosotros respaldamos la alternativa número uno con la modificación que ha propuesto el representante Juan Cárdenas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Franco Romero. -----

EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA: Gracias, señor Presidente. Señores Representantes: La actual distribución de las representaciones, tanto en el Congreso como en esta Asamblea, es completamente discriminatoria sobre todo en la Costa. Actualmente, aquí en la Asamblea tenemos veinticinco Representantes de la costa y treinta y tres Representantes de la sierra, cuando en la región litoral existen más habitantes que en la Sierra. Después de hacer esta consideración, quisiera manifestar el criterio de nuestro Bloque en el sentido de estar de acuerdo con la primera alternativa, siempre y cuando se tome en cuenta lo manifestado por el asambleísta Ricardo Noboa, en el sentido que no sea el parámetro, el último Censo Nacional, sino la proyección que hace el INEC permanentemente de la población de cada una de las provincias del país. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Angel Polibio Chávez. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ: Gracias, señor Presidente. Para entrar el análisis de este tema, creo que es conveniente que partamos primero de lo que no es posible hacer, y yo diría que no es posible o no son posibles dos cosas: La una, disminuir los derechos que este momento ya tienen algunas provincias; y, la otra, tener un Congreso demasiado grande. Más o menos de lo que se ha podido conversar se estimaría que un tamaño

adecuado del Congreso correspondiente a la población ecuatoriana, estaría en el orden de los cien diputados, sean éstos nacionales y provinciales, con un diez por ciento más, un diez por ciento menos, pero alrededor de cien sería el tamaño ideal del Congreso Nacional. De manera que estos parámetros son muy importantes, es decir, si podemos o no podemos reducir el número de diputados que ya tienen en este momento las provincias, y si podemos o no podemos crecer con nuestro Congreso en forma ilimitada. Desde ese punto de vista, trabajando alrededor de ese parámetro o de esos parámetros, entonces encontramos que la alternativa primera es la más adecuada. Primero, porque establece como base para el cálculo del número de diputados los datos del Censo de 1990, creo que aquí hay un aspecto muy importante que debe definir la Asamblea, y es un aspecto que tiene que ver con la certeza. El dato de 1990 es un dato cierto, es un dato que está establecido legalmente, es un dato que ya no puede estar sujeto a la conveniencia o inconveniencia que puede darse en un momento determinado para determinada región o para determinado país. De manera que por este aspecto, considero fundamental que partamos de los datos del Censo de 1990, en defensa de este principio fundamental que es la certeza; en segundo lugar, quizás la proporcionalidad desde el punto de vista regional no mejora sustancialmente con la base de doscientos mil y ciento cincuenta mil por la fracción, pero hay que considerar que el sistema constitucional ecuatoriano ha reconocido tradicionalmente dos elementos para la determinación de la representación provincial, una representación por la población; esto de entrada no permitirá jamás el que se establezca una proporcionalidad directa entre la población de una región y una representación parlamentaria, por mucho que nosotros quisiéramos hacerlo esto no sería posible, por la simple y sencilla razón de que en una región hay más provincias que en otra región. De manera que desde ese punto de vista, no resulta ser extremadamente trascendente el problema de la proporcionalidad entre costa, sierra y oriente. Finalmente, quisiera manifestar también mi adhesión al hecho que se haya establecido ya una relación entre el número de diputados provinciales y el número de diputados nacionales, porque desde

que se establecieron los diputados nacionales, permanentemente han sido doce, nuestra población ha crecido, el número de diputados provinciales ha crecido, y es lógico que el número de diputados nacionales también crezca; creo que esta proporcionalidad de uno a cinco es una proporcionalidad razonable y nos va a permitir que esta representación nacional, sobre la que se discutió ampliamente en esta mañana, esté presente en forma adecuada en el contexto del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Orlando Alcívar. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Señor Presidente, señores Representantes: Ya en varias ocasiones se ha mencionado aquí el número de diputados a nivel nacional o provincial, pero específicamente en el caso de los provinciales, debe responder a los conocidos elementos de territorio y de población, y se ha dicho también que en la fusión de ambos elementos debe ser más importante la población que el territorio, porque la población representa el núcleo, el centro, el eje de la civilización. En base a ese razonamiento propusimos nosotros que se estableciera una base de doscientos mil habitantes por cada diputado; y, de la misma manera, creemos que es necesario apoyar la propuesta de los doctores Juan Cárdenas y Ricardo Noboa en relación con los datos que deben servir de base para ese cálculo, yo no veo la razón para que se aplique el Censo de 1990, es decir, hacer un ejercicio numérico para la elección de diputados con cifras ocho años atrasadas. Parece absurdo que en una era de la informática, de la comunicación al instante, en una época que el hombre es un ciudadano del mundo, no solamente ciudadano de su país, porque no solamente presencia los hechos sino que es actor de los hechos del mundo aunque geográficamente no esté en ese lugar, porque los avances de la comunicación nos ha permitido eso, conocer en el mismo instante si Estados Unidos invade o no invade Irak, o si muere un personaje famoso. Resulta, digo, absurdo que con todos estos avances que nos permite la civilización realicemos elecciones con datos ocho años atrasados, eso a lo mejor era excusable que pasara hace veinte años, pero no hoy. De tal

manera que, me adhiero a la idea, a la propuesta, que se tomen como base los datos oficiales del INEC y en ese sentido, si me permite Ricardo Noboa, le agregaría a su propuesta solamente esta palabra: "oficiales", "datos oficiales"; por lo que quedaría, si me lo permite Ricardo: "... de acuerdo con los datos nacionales oficiales de población proporcionados por la dependencia especializada". Esa sería la propuesta en relación con el tema de la base de datos; y, en función de eso, al adherirme a la propuesta, a la alternativa de los doscientos mil habitantes, que haciendo aquí un cálculo vale decir que las provincias más pobladas del país, en este caso: Guayas, Pichincha y Manabí, según la proyección del INEC, Guayas tiene el veintiséis coma ochenta y nueve por ciento de la población nacional, y tan solo el catorce coma veintinueve por ciento de representantes en esta Asamblea, o sea que está representado apenas por un poquito más, por uno más, en términos porcentuales, de la mitad de lo que realmente le correspondería. Con la fórmula propuesta, no se corrige, por supuesto, la injusticia, pero por lo menos se disminuye el desbalance, y en el caso mismo del ejemplo propuesto del Guayas llegaría al dieciocho cincuenta y seis por ciento; en el caso de Pichincha, según la proyección del día, tiene diecinueve coma treinta y dos por ciento de habitantes, y Representantes solamente por el once cuarenta y tres por ciento, y según la fórmula que propongo o que se ha propuesto: catorce cuarenta y tres por ciento. Y termino con lo de Manabí, que según la proyección tiene diez coma diez por ciento, y tiene Representantes solamente por el siete catorce por ciento, y según la fórmula llegaría a ocho veinticuatro por ciento. En ninguno de los casos se llega a corregir el desbalance o la injusticia, pero por lo menos la brecha se disminuye. En función de lo que he dicho, señor Presidente, le sugeriría, si usted me permite, que la votación se realice en tres partes: Una, si se acepta la base de doscientos mil o de ciento cincuenta mil habitantes; luego, si la base de datos es el Censo de 1990 o la proyección oficial del INEC a 1998, y finalmente lo que tiene que ver con el número o la proporción de diputados nacionales. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera encargar la Presidencia al Vicepresidente Santos. No, todavía no. Quisiera intervenir en el debate y le pido, por favor, al Vicepresidente Santos que se encargue de la Presidencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE ENCARGA LA PRESIDENCIA AL VICEPRESIDENTE, DOCTOR MARCELO SANTOS VERA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante José Llerena. -----

EL REPRESENTANTE LLERENA OLVERA: Gracias, señor Presidente. Cuando hubo intervenciones en el primer debate, nosotros creíamos en una proporción adecuada y digna para las provincias de la costa ecuatoriana, el que se haga, más o menos, de ciento cincuenta mil habitantes o una fracción que exceda de cien mil. Esto era en base a que el INEC en proyecciones, muchas veces no está de acuerdo a la gran población que tienen los cantones de las provincias de la costa. Indudablemente que todo el mundo conoce la provincia de Los Ríos, Quevedo, Babahoyo, y sus cantones. Esta provincia ha tenido un auge poblacional mucho más que otros pueblos de la costa ecuatoriana; en tal virtud, considero que no está representada ni siquiera en un seis o siete por ciento. Hemos visto las proyecciones que ha sacado el asambleísta, doctor Alcívar, y se ha visto que las poblaciones de Quito y Guayaquil van a mejorar en un tanto del doscientos habitantes con una proyección más o menos que dijo Juan Cárdenas, del ciento treinta y cuatro. Pero, hemos visto que la provincia de Los Ríos, con esta proyección, con esta cantidad no va a tener más de un representante más. Considero, señor Presidente, que a las provincias de la costa y muchas provincias serranas tienen que mejorar la representación. En estas condiciones en la primera intervención que hicimos, estamos de acuerdo sobre la proyección de ciento cincuenta mil habitantes por un exceso de cien mil. Nada más, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante Marco

Cortez. -----

EL REPRESENTANTE CORTEZ VILLALBA: Señor Presidente: Me permito apoyar y sumarme a la proposición hecha por el compañero Noboa en el sentido de que las cifras del Censo de 1990 no son reales, nuestra provincia que es la cuarta más poblada, de acuerdo al censo y los datos que nos da Secretaría solamente es quinientos veintisiete mil quinientos cincuenta y nueve habitantes, y en la actualidad nuestra provincia tiene seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos habitantes; por consiguiente, yo considero que los datos que se deben utilizar en esta transitoria son los datos y las cifras proporcionadas por INEC, que es un organismo técnico que tiene gente con conocimientos especializados y la proporción de aumento de las cifras es real. Además, considero también la proposición del compañero Cárdenas en el sentido que el excedente debe ser de ciento treinta mil habitantes más, porque no olvidemos que la costa ecuatoriana tiene más del cincuenta por ciento de toda la población y si queremos ser justos con nuestros hermanos de la costa ecuatoriana, es correcto que, por lo menos en esta vez, se deba legislar con una transitoria con cifras reales, con el número de habitantes que realmente viven en cada una de las provincias, por eso mi apoyo total a la proposición del compañero Noboa, con la indicación en cuanto a cifras del excedente del compañero Cárdenas. Gracias, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente de la Asamblea, doctor Osvaldo Hurtado. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Señor Presidente, quisiera comenzar comentando la propuesta del Representante Ricardo Noboa. Si tomáramos como base las estimaciones estadísticas del año 1996 tendríamos un Congreso Nacional de ciento diecisiete diputados; el actual Congreso tiene ochenta y dos diputados, eso quiere decir que aumentaríamos treinta y cinco diputados, me parece importante que la Asamblea tenga en cuenta la inconveniencia de realizar un aumento de esta naturaleza. Tomar como base las estimaciones estadísticas del año 1996

o 97, puede resultar arbitrario como resultaron aquellas que se hicieron antes del Censo de 1990, cuando el Instituto de Estadística creyó que la población ecuatoriana iba a crecer al dos punto ocho por ciento anual y en el Censo del año 1990 se descubrió que había crecido solo al dos punto cuatro por ciento anual. No sabemos ni hay manera de adivinar cuál es la tasa efectiva de crecimiento de la población, y es muy posible que en esta década ella haya crecido en una cifra inferior al dos punto cuatro por ciento. Parecería más seguro tomar en cuenta el Censo del año 1990, que es la única cifra absolutamente confiable. Si optáramos por la cifra del año 96 y 97 las cifras solo pueden ser aproximadas. Además tendríamos una lista de diputados nacionales de diecinueve porque el criterio generalizado es el veinte por ciento de los diputados, deben ser nacionales, la quinta parte. No sé si es posible tener una lista tan numerosa de diputados nacionales. La fórmula propuesta por la comisión equilibra aquello que es posible, porque lamentablemente no es posible atender la demanda justa de tener una representación estrictamente correspondiente al número de habitantes del país. Ya se dijo hace un minuto que tenemos una representación territorial de dos provincias. Pero la fórmula propuesta corrige bastante esta inquietud porque las tres grandes provincias: Manabí, Pichincha y Guayas representan algo más del cincuenta por ciento de la población, según la fórmula propuesta por la Comisión las tres provincias tendrían treinta y tres diputados, si sumamos a esos los diputados elegidos en la lista nacional, no todos, pero algunos de ellos, las tres provincias pueden reunir alrededor de cuarenta diputados de un número de diputados provinciales que suman ochenta y tres, se habría corregido, entonces, notablemente la inequidad de que este momento existe. Es lo que quería decir, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor representante Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente: He oído esta

tarde la repetida constante afirmación que si no se sigue estrictamente el criterio de población, hay injusticia en la representación en el país. Con todo respeto para quienes afirman eso, es absolutamente falso. ¿Y por qué lo es? Porque el criterio de representación en la República del Ecuador, y lo dije alguna vez desde 1861, no es exclusivamente poblacional. Las unidades territoriales del país en que se divide el Ecuador, tienen representación por serlo. Las provincias, las unidades políticas básicas de la República tienen derecho a una representación cualquiera sea el número de sus habitantes, porque tienen una dirección política descentralizada, porque tienen, y ojalá lo tuvieran más robustos, una especie de gobierno local, porque representan identidades ecuatorianas que se han desarrollado desde antes que el Ecuador exista. En consecuencia, señor Presidente, la primera, incluso históricamente, base de representación fue la territorial, incluso cuando se fundó el Ecuador, por presión de los representantes de la Costa, de Guayaquil, concretamente; la representación fue absolutamente paritaria cuando en ese entonces la costa ecuatoriana tenía solamente el catorce por ciento de la población del Ecuador y sin embargo elegía un número exactamente igual de representantes que el Departamento de Quito, que tenía el sesenta y tres por ciento de la población, que era injusto, desde luego que era injusto; se lo corrigió pero manteniendo el criterio de representación territorial, de manera que aquí no cabe decir tal provincia debería tener tantos representantes porque tiene tantos habitantes, porque eso es una falacia, señor Presidente, porque eso significaría que solo aceptamos de nombre el criterio territorial de representación, pero en la práctica queremos que se aplique solamente el poblacional. A mí me parece, efectivamente, que en las condiciones actuales, nuestro Congreso Nacional, refleja un desbalance y que las provincias de la costa están subrepresentadas, por ello creo que ha ido creciendo el criterio que se baje la base poblacional para incrementar el número de representantes por provincia; pero de ahí a decir que la costa debería tener más representantes en absoluto, simplemente porque tiene más población hay un abismo, la sierra, la amazonía por tener, en el un caso, diez provincias y en

el otro exactamente el número de provincias que tiene la costa, tienen un espacio de representación que debe ser respetada. Yo no iba a intervenir, señor Presidente, pero me parece muy grave que en la televisión, en esta Sala, en los medios de comunicación, se repita constantemente este hecho indicando que solamente cuando se llegue, en términos absolutos, a la única representación por población, vamos a llegar a la justicia. La justicia está en el equilibrio de varios criterios de representación, y aquí el país al menos tiene tres, porque en 1978 se aprobó el criterio de representación parlamentaria nacional que acaba de ser ratificada por esta Asamblea y, desde luego, hay quienes creemos que hay un criterio fundamental que es el criterio étnico por nacionalidades, que debe ser respetado pero que no está en este momento siendo sujeto de debate y por ello no me prolongo. Entonces, señor Presidente, quisiera insistir sobre este punto fundamental, estamos buscando no reducir la inequidad, eliminarla y eliminamos la inequidad por un lado, dando mayor representación a aquellas provincias que han crecido en su población, pero manteniendo el derecho de las provincias, que por ser provincias tienen su base de representación porque, entonces, el razonamiento tendría que ser que las provincias orientales en su conjunto ya no deberían tener sino un número de diputados igual a una de las provincias de la costa y eso no cabe, señor Presidente, no se lo dice, pero cuando se manejan las cifras a eso se llega, y me parece que si queremos tener un país en el cual haya armonía entre los ecuatorianos, justicia y respeto a quienes integramos en el país, no solamente como individuos, sino como conglomerados políticos que son las provincias; con ese criterio, digo, tenemos que llegar a la conclusión que no estamos mermando la injusticia y manteniendo una injusticia; yo no siento que el cambiar la base de representación con el criterio mayoritario que aquí parece que se está expresando, estoy manteniendo una injusticia, porque si estuviera manteniendo una injusticia, señor Presidente y señores Representantes, no votaría por esa alternativa, diría vamos a una representación justa, y creo que la representación justa es exactamente la que nosotros hemos estado discutiendo aquí. Después de la intervención del presidente Hurtado, ya no tendría nada que añadir al

criterio que debe ser el Censo Nacional la base del cálculo. Quisiera añadir una sola argumentación. En el Ecuador, los organismos técnicos muy difícilmente se tecnifican, muy fácilmente se politizan, si de una decisión del INEC va a depender cuántos diputados hay en el Ecuador, la mano de la política de donde venga intervendrá en el INEC, aún más, el momento en que a base de datos del INEC se haga, aunque fuera con criterios absolutamente técnicos, no faltará quien en el futuro, como ya ha sucedido en el pasado, hable de regionalismo, hable de discriminación, hable incluso de fraude. La única forma de saber cuántos habitantes hay en el Ecuador es cuando van los funcionarios al terreno y cuentan: uno, dos, tres hasta los millones que sean, lo demás son proyecciones. Sobre proyecciones se puede calcular el desarrollo económico del país, desde luego, pero sobre proyecciones no se puede establecer una base jurídica sobre la cual se asienta la representación; la representación se asienta sobre personas comprobadas técnicamente y, sin lugar a dudas, no se puede establecer la representación en base a proyecciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor representante Rodrigo Cisneros.

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO: Señor Presidente: Aquí se dicen muchas cosas entre lo que se afirma y lo que se propone, empiezan a aparecer diferencias. En primer lugar, no creo que los ecuatorianos tenemos que empezar a comparar simplemente población de sierra contra población de costa; esto tiene un sabor un poco desagradable, como que nos quiere echar a los unos contra los otros, yo no sé en qué lado me ubican, porque soy un hombre costa fuera, pero está inmerso en el problema. Se habla del derecho a la representación poblacional, ¿qué significa esto? Que no hay ciudadano que deje de estar representado bajo el concepto poblacional, y vamos a ver si es así en la propuesta como se está planteando. El concepto territorial, ahí sí establece la igualdad, ¿pero la representación qué significa? No significa solamente una capacidad de legislar, significa una de las formas del poder que tienen los territorios, ¿y la historia qué nos ha enseñado?

Que a las provincias orientales siempre se les dio el mínimo poder, no fue poder, fue una simbología de poder, fue un poder simbólico al territorio y a esa población se le dio un poder simbólico, ¿y cuál es la consecuencia de ese poder simbólico? Antes teníamos acceso libre y soberano con territorio en el Amazonas; ahora estamos discutiendo en la Cordillera de El Cóndor, los responsables de esto son los que no dieron un poder real a esas regiones, ¿y cuál es el primer poder real que se puede dar a un territorio? Es el poder político, porque del poder político nace la atención del Estado, del poder político nace el desarrollo regional y del desarrollo nacional nace el poder total. Entonces, tenemos que mirarlo más allá de un criterio puramente poblacional. Veamos el caso de Galápagos, en el aspecto territorial. Para muchos, Galápagos representa casi ocho mil kilómetros cuadrados, pero la Constitución y la ley dicen que también son las doscientas millas, y sin necesidad de las doscientas millas también son las aguas interinsulares, y solamente las aguas interinsulares más el territorio real, sin tomar en cuenta las doscientas millas, nosotros llegamos casi a los cien mil kilómetros cuadrados, y si no que me digan que las aguas interinsulares no son territorio ecuatoriano. Ahí hay otros valores que no son simplemente población, y otros valores a los que hay que llegar a ejercer el dominio pleno a través del poder; las provincias que tienen más población, responden a una respuesta lógica de la revolución industrial, la más grande de las revoluciones que se ha producido en la historia de la humanidad, la que nos ha generado las fuentes de empleo, la industria de la medicina, la industria del vestido, la industria del petróleo, la industria del asfalto, la industria de los teléfonos, todas las industrias se han ido desarrollando porque éstas responden a un sentido mercantilista de facilidades y de centros de consumo y de distribución, eso es lo que ha desarrollado a estas regiones, se equivocan los que dicen que el campo empieza a ser abandonado porque ha habido un fracaso de la reforma agraria. No, señor. Si la reforma agraria hubiera sido un éxito, se habría tecnificado, y el hombre del campo habría sido sustituido por la máquina y habría menos población en el campo. Señor Presidente, señores legisladores, con estas

consideraciones quiero establecer que el concepto territorial tiene mucho más valor que esto de darle una mínima, es decir ya te dimos una cosita, ya con eso, ya como población ya no tienes más derecho, ahí termina tu poder. ¿Y en dónde está el poder de los bancos? ¿Y en dónde está el poder de los periódicos? ¿Y en dónde está el poder de la televisión? ¿Y en dónde está el poder de los sindicatos? ¿Y en dónde está el poder de los municipios? Guayaquil y Quito, allá se dirige el esfuerzo del Estado, porque si no lo atienden se para, paralizan el país, pero las regiones periféricas, las regiones marginales, esas no tienen ese poder, no controlan las claves de la sustentación nacional y, entonces, el único poder que se puede desarrollar en esas regiones, el más inmediato, el más directo, es el poder político que se ejerce a través de la legislatura y ahora se le quiere distorsionar esa proporción que tenía. A mí me parece absolutamente injusto, ¿para qué lo hacemos? ¿Para complacer a los partidos políticos que quieren tener más diputados? ¿Porque si no llego cuando se eligen cuatro a lo mejor sí llego cuando se eligen cinco? ¿Para cambiar de ochenta y dos legisladores que ya están en exceso en este momento y llegar a ciento veinte legisladores? Es decir, vamos a llegar a una proporción de un legislador por cada cien mil habitantes, a eso vamos a llegar, porque si somos doce millones de ecuatorianos y vamos a tener ciento veinte personas en el Parlamento significa cien mil por cada uno, a eso queremos llegar, a doblar el presupuesto que se gasta en la legislatura, a hacer más conflictos, a dar más paso a la mediocridad. El Poder Legislativo de las provincias se representa y se ejerce a través de la calidad de sus representantes, entonces los partidos políticos tienen que depurarse y buscar la perfección y la superación de la calidad de sus candidatos para que sean dignos representantes de sus provincias, pero no a base del montón y del número. No comparto estas ideas. Y es más, aquí se quiere apelar al Censo de 1990 porque es el único dato oficial, si hablaríamos de proyecciones ahora en vez de nueve millones y pico estaríamos hablando de doce millones, pero cuando llegue el próximo censo que nos dé los datos reales, entonces se saltará, todo el mundo reclamará que ha estado en desventaja y el Parlamento volverá

a crecer, dará otro salto, se aumentará, si la población aumenta un veinte por ciento porque entre censo y censo ha habido mucho tiempo que ha transcurrido, el Parlamento también va a aumentar en la misma proporción. Yo recuerdo haber visto en alguna disposición constitucional, no estoy muy presente en el texto, pero allí se dice que la base para la fijación de los diputados debe crecer en proporción al crecimiento poblacional, con esto ¿qué es lo que se logra? Que el número de miembros de un Parlamento sea un número fijo y eso es lo que tenemos que corregir ahora y seamos muy claros, aquí los que representan realmente a un fragmento de población son los diputados provinciales, y la suma de estos fragmentos es lo que se podría considerar como una unidad nacional, el poder completo, sobre este poder completo vienen los diputados nacionales que no representan a los nacionales nada, vamos a ver cuando discutamos los diputados nacionales, si van a dar a cada provincia a que tenga un diputado nacional, seguramente van a proponer que se haga lista para elegirlos, y de allí que se establezcan los cuocientes y volveremos a lo mismo, a darles una cuota adicional de poder a determinadas provincias que tienen un mayor porcentaje de población, es decir una segunda distorsión, entonces, creo que la Asamblea no puede tener el apetito de satisfacer la necesidad del espacio y el codeo de los partidos políticos, abramos espacio para entrar más, porque con eso no salvamos a la República. Creo que debemos tener austeridad en cuanto a la calidad, si se puede hablar de austeridad, debemos tener austeridad fiscal, debemos buscar la eficiencia, debemos darle tareas distintas a las del Parlamento, para que este Parlamento sea un órgano de control de todas las funciones y acciones del Estado, sin intervenir en los manejos presupuestarios, que es lo que genera la corrupción. Pero, yo creo que los problemas de fondo de la nación, del plan de desarrollo, el Congreso debe tener una visión y una tarea fiscalizadora determinante; creo que así mejoraremos el Parlamento, no aumentando, vamos a aumentar, y aumentar y aumentar legisladores, ¿a qué conduce? A más gasto, a más mediocridad. Me opongo a esa

disposición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El representante Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Señor Presidente, honorables señores Representantes: Desafortunadamente el tema que la Asamblea trata en estos instantes podría derivar una discusión, que en lugar de fortalecer nuestra unidad de país y de nación podría acarrear criterios que lesionen o que puedan lesionar este impulso y este deseo, cada vez más grande, de la armonía y de la unidad del pueblo ecuatoriano. Pero, como el tema está a consideración de la Asamblea, tratando de ser lo más preciso posible y evitar que mis palabras puedan crear o avivar focos de pasión o de discusión, voy a expresar respecto del mismo lo siguiente: Subrayo lo que ha dicho el señor representante Ayala en su exposición, efectivamente el Ecuador nace a la vida de Estado soberano, independiente y republicano con el concepto de la división territorial, y en base a la división territorial de los tres Estados que formaron con Guayaquil, Quito y Cuenca, y sus respectivos compartimientos, formaron la República del Ecuador, y fue esta base territorial la que dio lugar a la representación en partes iguales de los tres Estados que formaron la República del Ecuador. ¿Y por qué se mantuvo ese criterio en el reparto del poder político y especialmente de la Función Legislativa? Porque todos tenemos que recordar que los congresistas y el Presidente y el Vicepresidente de la República no se elegían directamente por el pueblo, eran elegidos por colegios electorales que representaban, a su vez, las circunscripciones de estos Estados territoriales; pero el Derecho Constitucional Ecuatoriano evolucionó en el tiempo y hay un ecuatoriano que está en la Presidencia de la República, a quien un ilustre lojano lo ha expresado que constituye el "Santo del Patíbulo", don José Gabriel García Moreno y es justamente él, en la Constitución de 1950 y pico, que transforma el sistema electoral político de la República, y hace que por primera vez en el Ecuador hubiera

una elección directa de legisladores y de presidentes y que se acabara el derecho sempiterno para poder ejercer el sufragio en este país. Es decir, tuvimos que permanecer durante mucho más de veinte años bajo el criterio de la representación territorial, para que adviniera una nueva fórmula de la democracia política ecuatoriana, y a partir de ese entonces el país comienza a dar sus primeros pasos y luego se reafirma en que la representación política en el Estado, en la República del Ecuador, se hiciera en base territorial y en base poblacional. ¿Qué conclusión podemos sacar de esto? Que es imposible dejar el tiempo inmovilizado en el tiempo; que los Estados y las sociedades tienen que cambiar de concepciones y de formas políticas para aclimatarse o para adaptarse a las realidades sociales y políticas de los correspondientes Estados. ¿Por qué expreso esto? Porque si el tema de suyo es delicado, no podemos extrañarnos en esta Asamblea Constituyente que el tema sea traído a debate, porque no hacerlo sería decirle al tiempo que se inmovilice ahí en el año en que el Derecho Constitucional Ecuatoriano adoptó las reglas que hoy existe, para que en esta República se elijan diputados, se elijan el Presidente o el Vicepresidente. Que dirá en tiempo, en los años que siguen, eso sería cuestión que los politicólogos o los futuristas digan la palabra correspondiente. Lo que en este momento se ha planteado es simplemente que reflexionemos sobre la necesidad de un mejor equilibrio político, y debo declarar, señor Presidente, que en las reuniones de la Comisión Tercera y de la Comisión Dos, hemos analizado el tema con toda tranquilidad y hemos traído al seno de esta Asamblea los puntos que aquí se han tratado. Se ha dicho que no es conveniente basarnos en las proyecciones del Censo de 1990, pero no se ha dicho de la necesidad de corregir esa falta, es decir, no se ha dicho que debemos poner una disposición transitoria para que los organismos correspondientes, en el menor tiempo posible, y por cierto ya no válido para estas elecciones sino para las futuras, realicen el censo que en este país debe dar las cifras oficiales. ¿Por qué hay este silencio? ¿Por qué hay esta omisión y este olvido? Esto, señor

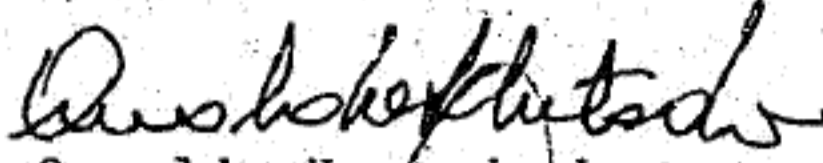
Presidente, obliga a mi intervención. Creo que siendo como es el tema difícil, complejo, darle una solución simplemente por votos, quizá convenga, pero me temo mucho que pueda tener sus vacíos, por eso me permito someter a consideración de esta honorable Asamblea, que por la hora que estamos, lo avanzado del tiempo, dejemos un espacio en el tiempo para reflexionar, porque no se trata de votos más ni de votos menos, se trata de atender un pedido de justicia y de equidad para las regiones y para las provincias del país. Tenemos criterios distintos, pero sobre los criterios distintos se tiene que imponer un criterio de armonía, de unidad en este país, sacudido una y mil veces por tempestades, que como éstas o de otro género, pueden de alguna manera lesionar este criterio. Por lo tanto, someto a consideración de mis colegas Representantes, que se aplace este tema hasta la sesión del día de mañana y que declaremos clausurada la sesión en este momento. Pueda ser que tengamos un espacio de reflexión, pueda ser que los bloques, pensando en el país, encuentren una armonía, porque es verdad y es justo que las provincias de la costa tienen que representar sus problemas y demandar justicia, y ante la presentación de su problema y el reclamo de justicia, tiene que haber una reflexión y una respuesta. Le ruego al señor Presidente, si cuento con el respaldo de mis colegas, que sean necesarios, para presentar como moción que se discuta esto.

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION SU TITULAR, OSVALDO HURTADO LARREA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a acoger el pedido del representante Castro Benites. Y les invitaría a los jefes de bloque a que nos reunamos en mi oficina, para ver si encontramos alguna fórmula de consenso y para que continuemos entre los jefes de bloque la conversación sobre el sistema electoral. Mañana tendremos sesión a las nueve y media para conocer esos dos puntos, así como la situación de los diputados nacionales, hoy en ejercicio. -----

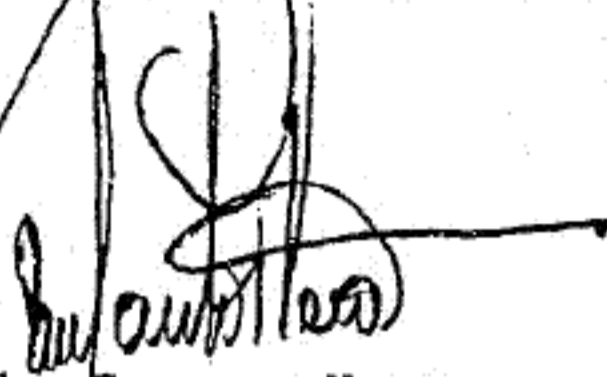
IV

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las dieciocho horas diez minutos. -----



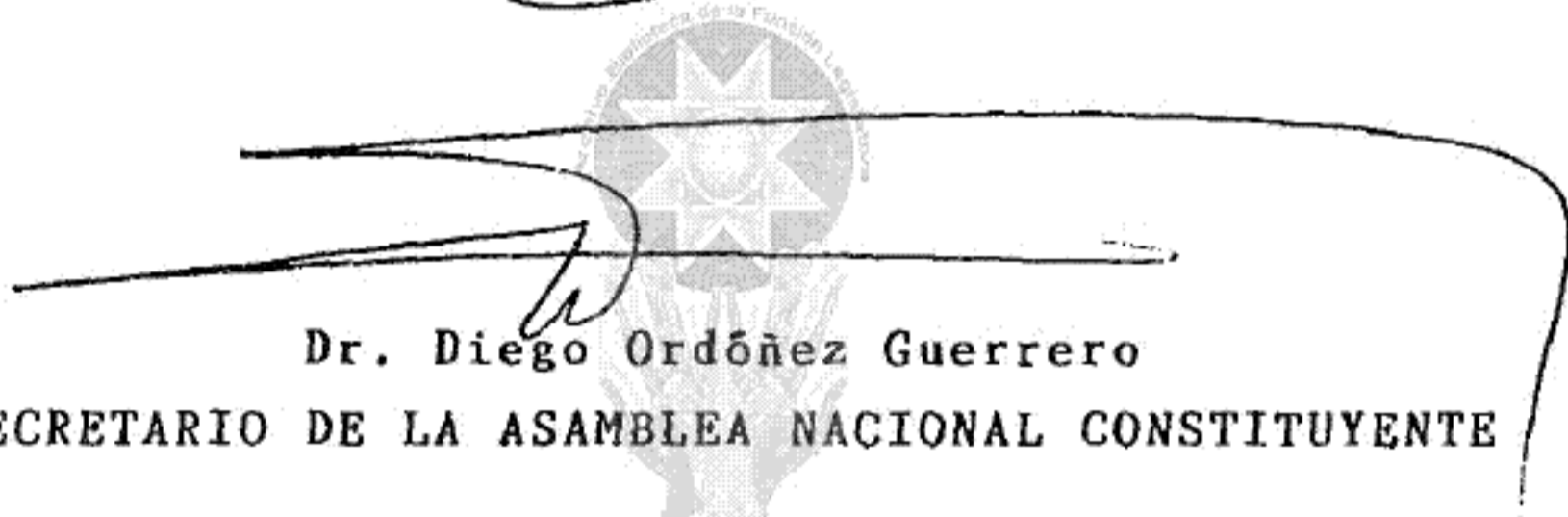
Osvaldo Hurtado Larrea

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE



Marcelo Santos Vera

VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE



Dr. Diego Ordóñez Guerrero

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ARCHIVO

FR/emn.